

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)  
D. Víctor Matías Sánchez (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)  
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solorzano (PP)  
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)  
D. Mario Utrilla Palombi (PP)  
D. Fernando Cancho Duprado (PP)  
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)  
D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)  
D. José Antonio Fernández Santín (IU)  
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)  
D. Julián González Martín (IU)  
D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)  
D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)  
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)  
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)  
D. Ángel González Moreno (IU)  
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)  
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)  
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera  
D. José García Rizos

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 20 de noviembre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Antes de empezar a tratar los puntos del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

“Recordar que el día 20 de noviembre es el día que viene declarado por las Naciones Unidas como el día de los derechos de los niños y las niñas porque en ese día fue cuando se aprobó por parte de las Naciones Unidas la declaración de los Derechos de la Infancia, se produce también el cuarto aniversario de la Asociación de defensa de niños y niñas que actúa en nuestra sociedad y es uno de los sitios modélicos en los que los chicos se han organizado para divulgar sus derechos y sus deberes en la sociedad actual; por tanto, este cuarto aniversario ADNI es también el aniversario y el día declarado de los derechos del niño; este Ayuntamiento saluda esa declaración internacional y hará todo lo que esté en sus manos para divulgar esos derechos y sobre todo para hacerlos cumplir en nuestro término municipal, tanto sus derechos como las obligaciones”.

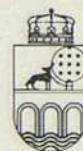
A continuación se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1997.-**

Queda pendiente al no haber sido distribuida con la debida antelación.

**Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.-**

A petición del Sr. Martín, el Secretario pasa a dar lectura de la Resolución nº 502/97, cuyo tenor literal es el siguiente:



““OB 641/97. PROYECTO DE PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN (CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, CERRAMIENTO Y CUBIERTA) DE EDIFICIO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL MISMO PARA LA PARCELA PC-6 DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA DE ORDENACIÓN OP-3 “MOSCATELARES”.- Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, instado por **DESARROLLOS IKEA, S.A.**, en su representación D. José Luis Martínez Gerez, y visto el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, Industrias, Inspección de Obras y Jurídicos del Departamento de Licencias, de 24 de octubre del año en curso los tres primeros citados y de 27 de octubre el informe jurídico, así como el de Secretaría General incorporado a este último, y en uso de la atribución que me confiere el artículo 21.11) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril

#### RESUELVO

**Otorgar autorización municipal para la construcción parcial en el emplazamiento reseñado de la primera fase del edificio sin uso específico, concerniente exclusivamente a cimentación, saneamiento horizontal, estructura, cerramiento, tabiquería, solados y cubierta,** conforme al proyecto redactado por los Arquitectos Gop, S.L., integrados por los Colegiados Sres. Abad Carrascosa, Fairbanks y Querol Aragón, visado por el C.O.A.M. el 23 de septiembre de 1997 y con presupuesto de 1.054.861.013.- Ptas. y Estudio de Seguridad redactado por los Arquitectos Técnicos Gop, S.L. visado por el C.O.A.Y.A.T. el 15 de septiembre de 1997 y con presupuesto de ejecución material de 49.654.516.- Ptas.

**La presente autorización se sujeta a las siguientes determinaciones, resolutorias de la licencia para el supuesto de incumplimiento:**

Se supedita la eficacia de la presente resolución a que la entidad **DESARROLLOS IKEA, S.A.** acredite con carácter previo a presentar la última de las distintas fases en que desglosa el edificio proyectado sobre la parcela PC-6 del Plan Parcial en cuestión, en orden a su estudio, informe y obtención de la preceptiva autorización municipal, de **licencia de apertura de grandes establecimientos comerciales (LAGEC)** otorgada por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina la Orden 3323/1996 de 16 de abril de la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M., por la que se regula el

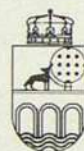
procedimiento para la solicitud de licencia de apertura de grandes establecimientos comerciales. En el supuesto de que la LAGEC fuere denegada, la entidad vendrá obligada a demoler las obras que integran la presente primera fase del proyecto en la parte que tuviera ejecutada y para el supuesto de que conforme al planeamiento vigente y determinaciones de las distintas normativas de aplicación autonómica no fuere susceptible de utilización distinta a la de grandes superficies o establecimientos comerciales.

- Deberán aportar las Direcciones Facultativas de Arquitecto y Aparejador de la obra, correspondientes a "Tenencia de Alcaldía", mediante las que ambos Técnicos se responsabilicen de la dirección y ejecución de las obras.

- En cumplimiento de la legislación urbanística vigente, una vez concluida la obra, deberá el interesado solicitar con carácter previo a su ocupación o utilización, licencia municipal de primera ocupación o utilización, debiendo acompañar a la petición como documentación, fotocopia de la presente licencia de construcción, certificado final de obra expedido por el facultativo director de las mismas, debidamente visado, así como certificación del coste final de la obra, igualmente visado por el Colegio Oficial correspondiente. Se advierte que en el supuesto de que se produzcan modificaciones al proyecto autorizado, la licencia de 1ª ocupación no será tramitada hasta tanto se haya obtenido autorización sobre las modificaciones habidas, mediante la correspondiente legalización, una vez que esté totalmente desarrollado y construido con sus preceptivas licencias municipales las distintas fases en que la entidad desglosa el edificio proyectado en la parcela PC-6.

- El plazo máximo para iniciación de las obras que se autorizan es de seis meses y de interrupción, una vez iniciadas, de tres meses, debiendo ser finalizada la construcción en el total de dos años, computados desde la adopción del presente acuerdo autorizador. Igualmente a efectos fiscales del suelo sobre el que se construya la edificación proyectada, la presente licencia se otorga para su ejecución en el plazo de dos años.

- Efectuado el replanteo de la construcción que mediante la presente licencia se autoriza, de modo físico sobre el terreno o parcela, el titular deberá comunicarlo a los Servicios Técnicos de Arquitectura, quienes previa verificación de que dicho replanteo es correcto, extenderán **acta de conformidad de retranqueo** por duplicado, entregando un



ejemplar al interesado, quedando el original incorporado en el procedimiento.

Estando acreditado en actuaciones que la entidad titular hizo efectivas las tasas correspondientes a ésta primera fase del proyecto de construcción del edificio, procede que previa liquidación por la Sección de Hacienda Municipal se exaccione el I.C.O. correspondiente al presupuesto de la misma, así como los preceptivos tributos (tasas e ICO) del presupuesto del Estudio de Seguridad ya reseñado””.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº 472/97, de 10 de octubre, relativa a aprobación del expediente de modificación de créditos 69/97.

Nº 475/97, de 15 de octubre, sobre proyecto de ampliación del Cementerio Municipal.

Nº 476/97, de 16 de octubre, relativa a aprobación del expediente de modificación de créditos 71/97.

Nº 477/97, de 14 de octubre, por la que se decreta el archivo del expediente 497/97, incoado por acuerdo de Junta de Compras de 22-9-97.

Nº 478/97, de 17 de octubre, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-509/97; JCA-511/97; JCP-260/97; JCP-262/97; JCP-264/97; 266/97.

Nº 479/97, de 25 de septiembre, por la que se adjudica el suministro de un frigorífico con destino a la Escuela Infantil Valdelasfuentes.

Nº 480/97, de 25 de septiembre, adjudicando los trabajos de instalación de cortinas con destino a C.P. Príncipe Felipe (preescolar).

Nº 481/97, de 25 de septiembre, adjudicando el suministro e instalación del equipamiento de la nueva ambulancia adscrita a Protección Civil.

Nº 482/97, de 25 de septiembre, por la que se adjudica el suministro de relojes de protocolo con destino a Protección Civil.

Nº 483/97, de 17 de octubre de 1997, por la que se nombra Coordinadora adscrita al grupo de Concejales del PP a D<sup>a</sup> Teresa Gómez Redondo.

Nº 484/97, de 20 de octubre, aprobando la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir dos plazas de Agente de Desarrollo Local.

Nº 485/97, de 21 de octubre, por la que se adjudica el suministro de estanterías.

Nº 486/97, de 21 de octubre, adjudicando los trabajos de confección de folletos publicitarios con destino a los cursos de la Sección de Juventud.

Nº 487/97, de 21 de octubre, adjudicando el suministro de una máquina fotocopidora.

Nº 488/97, de 21 de octubre, por la que se adjudica el suministro de una barredora.

Nº 489/97, de 21 de octubre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-517/97; JCA-519/97; JCA-523; JCA-525; JCA-529; JCP-268/97; JCP-272/97; JCP-274/97; JCP-276/97; JCP-278/97; JCP-280/97

Nº 490/97, de 21 de octubre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-531/97; JCA-535/97; JCP-282/97; JCP-284/97; JCP-286/97; JCP-290/97.

Nº 491/97, de 21 de octubre, adjudicando los trabajos de confección de cartelería y folletos.

Nº 492, de 21 de octubre, por la que se adjudica el servicio de asistencia técnica de un Coordinador para la gestión del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.

Nº 493/97, de 23 de octubre, sobre perrera clandestina en la finca ubicada en Avda. Valdelasfuentes s/n.



Nº 494/97, de 28 de octubre, sobre contratación temporal laboral de varias personas para la puesta en marcha de las actividades de la Casa de oficios "Atención Especializada".

Nº 495/97, de 29 de octubre, por la que se adjudica el suministros de materiales de electricidad para alumbrado en el campo de fútbol Parque Empresarial.

Nº 496/97, de 29 de octubre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo calefacción con destino al Centro de Empresas.

Nº 497/97, de 29 de octubre, adjudicando el suministro de gasóleo calefacción con destino al C.P. Antonio Machado.

Nº 498/97, de 29 de octubre, adjudicando el suministro de gasóleo calefacción con destino al C.P. Quinto Centenario.

Nº 499/97, de 29 de octubre, adjudicando el suministro de gasóleo calefacción con destino al C.P. Francisco Carrillo.

Nº 500/97, de 29 de octubre, adjudicando el suministro de cámaras fotográficas con destino a la Policía Local.

Nº 501/97, de 29 de octubre, por la que se adjudica el suministro de fregadero industrial con soporte con destino al C.P. Francisco Carrillo.

Nº 502/97, de 29 de octubre por la que se autoriza la construcción parcial, en la parcela PC-6 del Plan Parcial de la Zona de Ordenación OP-3 "Moscatelares", de la primera fase de edificio sin uso específico, concerniente exclusivamente a cimentación, saneamiento horizontal, estructura, cerramiento, tabiquería, solados y cubierta.

Nº 503/97, de 29 de octubre, por la que se cesa en el puesto de Coordinador adscrito al Equipo de Gobierno a D. Alberto Gamó Ballesteros.

Nº 504/97, de 29 de octubre, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 72/97.

Nº 505/97, de 29 de octubre, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 73/97.

Nº 506/97, de 29 de octubre, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 74/97.

Nº 507/97, de 30 de octubre, resolviendo la discrepancia suscitada por la nota de reparo formulada por el Sr. Interventor al documento P-297010358.

508/97, de 30 de octubre, declarando válida la licitación convocada por la Comisión de Gobierno de 22-9-97, y adjudicando el servicio de mantenimiento de los parques La Marina, Gabriel Celaya y Sectores A, B, C y D.

Nº 509/97, de 29 de octubre de 1997, por la que se adjudica la interpretación de la obra de teatro que tendrá lugar en el Teatro Auditorio el día 31-10-97.

Nº 510/97, de 29 de octubre, adjudicando el suministro de instrumentos musicales.

Nº 511/97, de 29 de octubre, por la que se adjudican los trabajos de confección de folios con destino a la programación del Teatro Auditorio Municipal.

Nº 512/97, de 29 de octubre, adjudicando el contrato de prestación del servicio de asistencia técnica para apoyo al Programa de Intervención en dificultades en lectoescritura.

Nº 513/97, de 29 de octubre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-294/97; JCP-292/97; JCP-298/97; JCP-300/97; JCP-302/97; JCP-304/97; JCP-306/97.

Nº 514/97, de 29 de octubre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-537/97; JCA-539/97; JCA-543/97; JCA-187/97; JCA-45.1/97; JCA-45.2/97; JCA-561/97; JCA-559/97; JCA-557/97; JCA-555/97; JCA-553/97; JCA-563/97.

Nº 515, de 31 de octubre, adjudicando el suministro e instalación de unidad fonoestar con destino al Salón de Pleno del edificio del Ayuntamiento.

Nº 516, de 4 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo calefacción con destino al Edificio Pablo Iglesias.



Nº 517, de 4 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de pistolas para ejercicio de tiro con destino a Policía Local.

Nº 518, de 4 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo calefacción con destino al C.P. Infantas Elena y Cristina.

Nº 519, de 5 de noviembre, adjudicando el suministro de pantalones de agua con destino a agentes de la Policía Local.

Nº 520, de 5 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de botas con destino a agentes de la Policía Local.

Nº 521/97, de 5 de noviembre, adjudicando la instalación de alumbrado decorativo con destino a las próximas Fiestas de Navidad 97/98.

Nº 522/97, de 5 de noviembre, por la que se adjudica la campaña Infantil de Teatro 98/98.

Nº 523/97, de 5 de noviembre, adjudicando los trabajos de reparación de la puerta del garaje del edificio del PMS.

Nº 524, de 5 de noviembre, por la que se adjudican los trabajos de suministro e instalación de un acumulador de agua caliente en el edificio Pablo Iglesias.

Nº 525/97, de 5 de noviembre, adjudicando el suministro de tableros de mini-basket con destino a la Sección de Deportes.

Nº 526/97, de 5 de noviembre, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la Escuela de Música.

Nº 527/97 de 5 de noviembre, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-308/97; JCP-310/97; JCP-322/97; JCP-324/97; JCP-326/97; JCP-328/97.

Nº 528/97 de 5 de noviembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-573/97; JCA-575/97; JCA-577/97; JCA-579/97; JCA-581/97; JCA-583/97; JCA-585/97;

Nº 529/97, de 5 de noviembre, revocando el nombramiento de D. Marcos Valentín Martín Trujillo como funcionario interino.

Nº 530/97, de 6 de noviembre, por la que se nombra funcionario interino a D. Marcos Valentín Martín Trujillo.

Nº 531/97, de 6 de noviembre, por la que se adjudica la reparación de tapiz rodante del Centro Sociocultural Claudio Rodríguez.

Nº 532/97, de 6 de noviembre, adjudicando la realización de cursos de natación con destino a personas mayores.

Nº 533/97, de 6 de noviembre, adjudicando el suministro de placa de video con destino a Canal Norte.

Nº 534/97, de 6 de noviembre, adjudicando el servicio de transporte con destino a la Delegación de obras y servicios.

Nº 535/97, de 10 de noviembre, por la que se adjudica el reparto de planos de transportes.

Nº 536/97, de 10 de noviembre, adjudicando el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.

Nº 537/97, de 10 de noviembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-589/97; JCA-591/97; JCA-593/97; JCA-595/97; JCA-597/97; JCA-599/97; JCA-601/97; JCA-605/97; JCA-607/97; JCA-609/97; JCA-613/97; JCA-617/97.

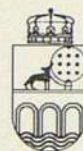
Nº 539/97, de 10 de noviembre, adjudicando el suministro de vestuario de trabajo.

Nº 538/97, de 10 de noviembre, adjudicando el suministro de vestuario de trabajo.

Nº 540/97, de 10 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de vestuario de trabajo.

Nº 541/97, de 10 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de mobiliario de oficina con destino a las dependencias de Protección Civil.

Nº 542/97, de 10 de noviembre, adjudicando los trabajos de reforma de campana en la cocina del C.P. San Sebastián



Nº 543/97, de 10 de noviembre, adjudicando el suministro de vestuario de trabajo.

Nº 544/97, de 12 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Municipal.

Nº 545/97, de 12 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo con destino al C.P. San Sebastián.

Nº 546/97, de 10 de noviembre, adjudicando el suministro de vestuario de trabajo con destino al personal de la Delegación de Obras y Servicios.

Nº 547/97 de 10 de noviembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-3332/97; JCP-338/97; JCP-340/97.

Nº 548/97, de 13 de noviembre, por la que se adjudica el suministro e instalación de radiadores en el Gimnasio del C.P. Nta. Sra. de Valvanera.

Nº 549/97, de 13 de noviembre, por la que se adjudican los trabajos de reparación de caldera en el C.P. Príncipe Felipe.

Nº 550/97, de 13 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 76/97.

Nº 551/97, de 17 de noviembre, por la que se cancela la fianza constituida por Elecnor, S.A. para garantizar las obras de instalación de dos centros de transformación en la Unidad de Gestión "O" (La Viña).

Nº 552/97, de 17 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo con destino a Centro de Empresas.

Nº 553/97, de 17 de noviembre, adjudicando el suministro de impresos con destino a la Sección de Hacienda.

Nº 554/97, de 17 de noviembre, adjudicando el suministro de carpetas de expedientes con destino a la Sección de Industria.

**Nº 3.- P-5/97.- ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACION  
PARCELAS 260, 261 Y 262 DE LA URBANIZACION  
CIUDALCAMPO.-**

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, instado por D. Rafael Silvela Alós y conocidos los informes desfavorables emitidos por las Jefaturas de las Secciones Técnica de Arquitectura (nº 2153 y 2295/97, de 12 de agosto y 26 de septiembre, y de Planeamiento (de fechas 3 de septiembre, y 3 y 10 de noviembre asimismo del año en curso), **el Ayuntamiento Pleno**, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 21 de octubre del actual y por mayoría de trece votos a favor (IU, PSOE y Grupo Independiente, diez a en contra (PP) y dos abstenciones (Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), **acuerda denegar la aprobación del Estudio de Detalle y Parcelación de las Parcelas 260, 261 y 262 de la Urbanización Ciudadcampo**, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Pérez-Cirera y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 12 de junio de 1997, por no ajustarse a las Ordenanzas de la zona 30.1 de dicha urbanización al establecer una parcelación de seis parcelas cuando el máximo posible es de cuatro, según el siguiente detalle:

PARCELA	SUPERFICIE	PARCELACION RESULTANTE
260	4.010 m2.	1 parcela
261	4.766 m2.	1 parcela
262	7.205 m2.	2 parcelas

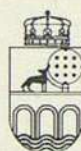
**Nº 4.- G-2/97.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE CONVENIOS URBANISTICOS EN EL SECTOR E, PILAR DE ABAJO, AREA DE VIÑUELAS Y SOTILLO ALTO.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** Son un número importante de Convenio Urbanísticos, tres de ellos corresponden a zonas rústicas y el Sector E, que en estos momentos tiene características de suelo terciario y que se estudiaría su compatibilidad con el suelo residencial, son por tanto cuatro áreas.

**Sr. Martín:** Yo, sin estar en contra, sí voy a manifestar que, firmados hace unos meses, enero, febrero y marzo, he tenido conocimiento de ellos hace diez días, por tanto, como no estoy en contra y quiero facilitar que estos Convenios salgan adelante; mi posición va a ser la abstención.

**Sr. Escribano:** Nosotros estamos de acuerdo porque son proyectos que el PSOE tenía ya en su programa y que a su vez los había desarrollado con



el Plan General; pero lo que sí quiero recordar es que con estos Convenios lo que habría es más vivienda libre y que nos tenemos que mover para sacar adelante Dehesa Vieja y Tempranales porque el pueblo está necesitado de esas viviendas.

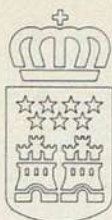
**Sra. Aguado:** Sr. Requena, sin entrar a debatir los documentos presentados, en los Convenios relativos a las áreas de Pilar de Abajo, Viñuelas y Soltillo Alto, se hace mención al Convenio de permuta por aprovechamiento suscrito con Centro Inmobiliario Cajamadrid, S.A. el 7 de julio de 1996 cuya vigencia creemos que es dudosa pues según el artículo 43 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas podía entenderse que ha vencido el plazo de caducidad; los particulares han interpuesto numerosas alegaciones al Convenio y que aún no han sido contestadas; por todo lo anterior creemos que es necesario hacer constar que este Convenio con Cajamadrid carece de validez al no haber sido ratificado por el Pleno y por tanto, cualquier referencia al mismo en los Convenios mencionados debe tenerse por no puesta; por otro lado, existen en todos algunas especulaciones inadecuadas, legalmente dudosas en los Convenios pues suponen una cesión de aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento del 15 por 100 de aprovechamiento tipo de área, cuando según el artículo 2.2 de la Ley 5/96 de 7 de junio, la cesión sería como máximo de un 10 por 100; los propietarios de terreno que hayan suscrito Convenio podrán interponer alegaciones a fin de declarar todas aquellas estipulaciones que contravengan sus derechos; según el artículo 74.5 de la ley 9/95, de 28 de marzo, de la CAM serán nulas de pleno derecho las estipulaciones de los Convenios Urbanísticos que contravengan, infrinjan o defrauden objetivamente en cualquier forma, normas imperativas legales o reglamentarias, incluidas las de planeamiento territorial urbanístico, en especial las reguladoras de régimen urbanístico de suelo y de los propietarios de éste. El artículo 2.2 de la ley 5/96, dice: "el aprovechamiento urbanístico que corresponde al titular de un terreno de suelo urbano incluido en una unidad de ejecución en suelo urbanizable, será el que resulte de aplicar en su terreno el 90 por 100 del aprovechamiento tipo del área de reparto en que se encuentre. No obstante, en base a la buena fe que ha existido por los propietarios firmantes de los Convenios, nuestra voluntad no es impedirlos, por lo tanto, y como sabemos que no es necesaria la mayoría absoluta, el Grupo Popular se va a abstener hasta que se tomen los acuerdos pertinentes, cuando llegue el momento de modificación del Plan General poder revisar el mismo.

**Sr. Arce:** Me gustaría hacer dos puntualizaciones; el tema de los Convenios, cuando llegue el momento de la modificación correspondiente en el Pleno, facilitaría el no dejar una laguna en la construcción que se está realizando en la antigua Nacional I, si no sacamos uno de los Convenios facilitaríamos esa labor; por otra parte estamos absolutamente de acuerdo con los criterios que planteaba el Portavoz del PSOE; únicamente hacer una aclaración: que por primera vez, hace un mes y medio aproximadamente, ya votamos un calendario que aparentemente nos permitirá poner en marcha el tema de OP-1, que la mayor parte son viviendas sociales.

**Sr. Presidente:** Efectivamente, Sr. Martín, copia de los documentos a todos los Grupos se han remitido recientemente, pero información sobre los Convenios firmados, se han enviado a los Grupos un documento de síntesis donde vienen citadas todas las personas que habían suscrito un Convenio con el Ayuntamiento, creo recordar que fue en marzo o abril. Como ha dicho el Sr. Escribano, este pueblo también necesita nuevos desarrollos y sobre todo que se atienda una necesidad social de viviendas, creo que el momento es bueno y la posibilidad de dar respuesta al problema de la vivienda puede estar cerca; todos sabemos que en Dehesa Vieja hay cierto movimiento en el sentido positivo, es un millón de metros cuadrados, es una actuación de futuro, entonces debemos alegrarnos de ello. En cuanto a lo que dice la Sra. Aguado, ha mencionado los aspectos legales y tiene bastante razón en todo lo que ha dicho; en cuanto al Convenio de Cajamadrid, en tanto no sea ratificado por el Pleno..., en todo caso la figura del Convenio Urbanístico tiene la ventaja fundamental de hacer un urbanismo concertado con los propietarios de suelo o con los gestores urbanísticos; entonces, es interesante que esto salga adelante, aunque sea con retraso.

**Sra. Aguado:** Una petición; yo estoy de acuerdo con el PSOE en cuanto la necesidad que hay de vivienda social, pero creo que eso es culpa de la mala gestión del Equipo de Gobierno, de nadie más; y solo una cosa, decirle al Sr. Arce que cuando haga intervenciones en las que se dirija a mí, que por favor me mire a mí, que mira a la cámara y parece que..., es tan impersonal dirigirse a la Televisión, es más personal que nos miremos mutuamente a los ojos y nos veamos si estamos creyendonos lo que decimos en cada momento.

**Sr. Arce:** He tratado de contestar en el ámbito general y por eso es por lo trato de mirar a todos en general, pero no se preocupe Sra. Aguado, en mis próximas intervenciones la miraré a Vd. a los ojos.



Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia.

Previa negociación, fueron firmados en las fechas que se indican más adelante y con los interesados que asimismo se relacionan, diversos convenios urbanísticos cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones de desarrollo y ejecución de distintas áreas del municipio, a fin de su clasificación y ordenación por el documento de Revisión del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

Dichos Convenios han sido sometidos a información pública a efectos de alegaciones mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (nº 155 (de 2.7-97) y diario El Mundo de 23-6-97, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

En base a cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por doce votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos) **acuerda:**

1º.- Ratificar los Convenios Urbanísticos:

AREA	PROPIETARIO (S)	PARCELAS	FECHA DE SUSCRIPCION
Pilar de Abajo	Alberto González Julián e Isabel Julián Marcuello	Parcela 226, polígono 10	3-2-97
Pilar de Abajo	Mª del Carmen, Manuela y Julia Navacerrada Cabana	Parcela 232, polígono 10	3-2-97
Pilar de Abajo	Luis E. Nozaleda Arenas en r/ de Nozar, S.A	parcela 220, polígono 10	3-2-97
Pilar de Abajo	Luis E. Nozaleda Arenas, en r/ de Autoferbar, S.A. (Doc. privado)	(parcelas 219 y 225 pol. 10	3-2-97
Pilar de Abajo	Rafael Velasco y otros	Parcela 164, polígono 10	3-2-97
Pilar de Abajo	Pilar Navacerrada Muñoz	Parcela 222, polígono 10	28-2-97



Pilar de Abajo	Hermenegildo Olivares Izquierdo Parcelas 227 y 236, polígono 10	4-3-97
Sector E	Francisco Javier Losantos del Campo Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, Manzana F. Sector E.	28-2-97
Sector E	Carmen Olivares Izquierdo Parcela H1, Sector E	7-3-97
Sector E	Hermenegildo Olivares Izquierdo Parcela H2, Sector E	7-3-97
Area Viñuelas	María Antonia Cabrero Sanz Parcela 48, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Gabriel Izquierdo Navacerrada Parcela 51, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	María Pilar Izquierdo Navacerrada Parcela 50, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Nicasio Martín Gómez Parcela 37, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Pablo Mateo Perdiguero Parcela 45, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Baldomera Pereira Rivero y otros Parcela 44, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Jesús Royo Giménez y otros Parcela 7A, 7B y 8, Polígono 14	28-1-97
Area Viñuelas	Arturo Sancho Pérez en r/ de Fuente del Fresno Parcelas 10, 13, 17, 59 y 63 Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Cándido Sanz Pérez Parcelas 3 y 4, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Pedro Rivas Muñoz Parcela 5, Polígono 17	28-1-97
Area Viñuelas	Claudio Sanz Montes Propietario 1/2 Parcela 66, Polígono 17	7-3-97
Area Viñuelas	Joaquina Sanz Rivero y otros (en pro indiviso) Parcela 47, Polígono 17	7-3-97
Sotillo Alto	Hermenegildo Olivares Izquierdo (Propietario 1/2) Parcelas 12, 15, 42 y 65, Polígono 17	28-1-97
Sotillo Alto	Santiago Izquierdo González (mandatario de otros propietarios) Parcela 9, Polígono 17	28-1-97



A



Sotillo Alto	José Lorenzo Baena Frutos y otros (en pro indiviso) Parcela 48, Polígono 25	28-2-97
Sotillo Alto	Esperanza Giménez Fernández Finca registral 14.838, Folio 43, tomo 232, libro 181	28-2-97
Sotillo Alto	Enrique López Sánchez en r/ de Rentiber 2000, S.A. Parcela 85, Polígono 25	28-2-97
Sotillo Alto	Leandro D. Navacerrada Mateo Parcela 52, Polígono 25	28-2-97
Sotillo Alto	Julián Puente Cid y otros (en pro indiviso) Parcelas 86, 87 y 88, Polígono 25	28-2-97
Sotillo Alto	Gloria Rodríguez Orche Parcela 41, Polígono 16	4-3-97

2º.- Desestimar la alegación de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, toda vez que este Ayuntamiento tiene facultad legal de suscribir Convenios Urbanísticos con el objeto previsto en el artículo 74.3.b de la Ley 9/1995, arriba citada.

Por otra parte, la actuación OP-4 a que alude en su escrito la Asociación, constituye una mera previsión de Planeamiento (según el Avance de Revisión del Plan General de 1993) careciendo pues de naturaleza normativa al no haberse aprobado.

3º.- Comunicar a Neinver, S.A. que este Ayuntamiento, sobre la base de la libertad legal para suscribir Convenios Urbanísticos, estudiará su petición de formalización de Convenio respecto de la parcela de su propiedad H-4 del Sector EE en iguales condiciones que las parcelas H-1 y H-2.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona o entidad que resulte adjudicataria del contrato de asistencia técnica para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana

#### **Nº 5.- VALORACION DE LOS EXCESOS DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL PERI DE LA ZONA DE ORDENACION 58 (CASO URBANO).-**

**Sr. Presidente:** Quedaban algunos aspectos que resolver, algunos tendrán que venir próximamente, como son los Estudios de Detalle de algunas parcelas, pero también había una incertidumbre sobre aquellos excesos de aprovechamiento puesto que cada finca en particular o cada zona tiene un

aprovechamiento que puede estar por encima o por debajo del medio, entonces, el Ayuntamiento tiene que fijar el precio puesto que parece oportuno que cada propietario que edifique o cada constructor, edifique la totalidad de los derechos que tiene. Se ha buscado un precio razonable y por eso se establece un precio de referencia de 25.000 ptas. por m<sup>2</sup>. de exceso sobre lo que establece el PERI que es un 1,8 de aprovechamiento porque sobre el 2 hay un 10 por 100 de cesiones.

**Sra. Aguado:** Yo tengo que volver a lo mismo, aunque no hemos estado de acuerdo en cuanto al PERI, pues no había otra opción, entonces hemos intentado que sea lo menos gravoso para los vecinos de la localidad, pero no obstante, había una propuesta bastante más alta y en esa misma Comisión, por parte de los técnicos, se llegó a un acuerdo de 25.000 ptas. Yo quiero recordar que en este pueblo la parte del casco antiguo no es nueva, pero que al tener la obsesión por parte de esta Corporación de realizar el PERI, se ven obligados nuevamente a aportar las cantidades por esas cesiones; pero bueno, visto que esto es lo menos malo, no nos queda más remedio de aceptar esta propuesta.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado.

Por orden de proceder de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre del año en curso se pedía informe sobre la posibilidad de monetarización de los excesos de aprovechamiento en el ámbito del PERI del casco antiguo, al tratarse de indivisos y con el fin de asignar un valor razonable que estimulara la edificación en el área.

Las Jefaturas de Planeamiento y Hacienda evacuan sendos informes el 28 y 31 de octubre asimismo actual, obrantes en el expediente, a cuya vista y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (IU, PP, Grupo independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE), **acuerda** fijar en veinticinco mil pesetas el metro cuadrado (25.000 ptas./m<sup>2</sup>) los excesos de aprovechamiento de terrenos incluidos en las diferentes unidades de ejecución, continuas o discontinuas, del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación 58 (casco antiguo).

#### **Nº 6.- ENAJENACION DE EFECTOS NO UTILIZABLES.-**



Por el Teniente de Alcalde delegado de Policía Local y Protección Ciudadana, con fecha 14 de octubre del presente año, se propone la baja de los siguientes vehículos adscritos al Servicio de Protección Civil:

- Marca: Land Rover  
Matrícula: M-6853-U
  
- Marca: Seat Trans  
Matrícula: M-1586-GH

La Inspección de servicios acredita que ambos vehículos se encuentran totalmente averiados y su reparación sería superior a su valor en mercado.

Por su parte, la Jefatura de Sección de Asuntos Generales emite informe estimando que cabe calificarlos como efectos no utilizables y proceder a su enajenación directa, siendo su valor conjunto inferior a doscientas cincuenta mil pesetas.

**El Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** que se proceda a dar de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico los permisos de circulación de los vehículos reseñados y, una vez ello, a su baja en el Inventario de Bienes y a su enajenación directa, para lo que se faculta al Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Policía y Protección Civil.

**Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCOBENDAS Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-**

Vistas las actuaciones del expediente instruido al efecto, en particular el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado con fecha 18 de septiembre pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios de 15 de octubre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda**:

1º.- Prestar conformidad al borrador de Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, Patronato Municipal de Servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Federación de Fútbol de Madrid.

*[Handwritten signature]*

Un ejemplar del expresado borrador será diligenciado por el Secretario de la Corporación, acreditando tal circunstancia.

2º.- Facultar para su firma a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios.

**Nº 8.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCOBENDAS Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-**

Vistas las actuaciones del expediente instruido al efecto, en particular el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado con fecha 18 de septiembre pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios de 15 de octubre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda**:

1º.- Prestar conformidad al borrador de Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, Patronato Municipal de Servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Federación Madrileña de Fútbol-Sala.

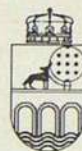
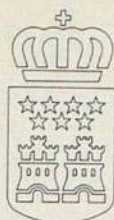
Un ejemplar del expresado borrador será diligenciado por el Secretario de la Corporación, acreditando tal circunstancia.

2º.- Facultar para su firma a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios.

**Nº 9.- CONVENIO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACION.-**

**Sr. Presidente:** Se ha prestado información también sobre lo que es el borrador del avance del Plan Director que todavía puede estar sujeto a variaciones porque está sin aprobar, pero en todo caso, el Convenio establece una filosofía de actuación y esa filosofía consiste en que el Canal de Isabel II adelanta unos gastos pero después los Ayuntamientos repercutimos parte de esos gastos en las Actuaciones Urbanísticas.

**Sr. Martín:** Como ya dije en la Comisión del martes, esta obra es necesaria para el municipio, pero yo creo que falta información; yo entendía que algunos aspectos del Convenio hacían dejación de

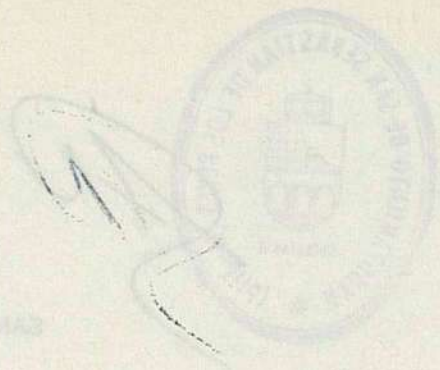


competencias que creo que tenemos que ir rescatando poco a poco para que los municipios tengan cada vez más competencias, y no, como es el caso, la recaudación correspondiente a nuestro pago al Canal de Isabel II lo haga directamente la propia empresa y no se haga a través del Ayuntamiento; yo entiendo que eso no es correcto y entiendo también que el informe técnico es muy sencillo, muy breve, y creo que debería estar más ampliado y con más detalle. También al informe de Intervención; le faltan datos al Sr. Interventor para hacer un informe, la parte económica que a él le corresponde, porque no hay base técnica, de estudio técnico, de informe técnico de otros técnicos para fundamentarse y hacer un informe adecuado; yo entiendo que es un proyecto importante, de muchos meses y de cinco mil millones de pesetas y que creo que tiene que tener algún fundamento técnico mayor que el que tiene por parte de nuestros asesores, que son los funcionarios; me gustaría saber que el estudio que se ha hecho para valorar, cada cuánto tiempo se hace esto porque esto lo vamos a hacer porque tenemos unas depuradoras que ya están congestionadas, que son insuficientes, pero ¿qué es lo que vamos a hacer? ¿otra modificación, otra ampliación? ¿va a suplir la necesidad inmediata o para cuánto tiempo? en fin, creo que son cosas a valorar y por supuesto qué parámetro se siguen para el trazado de colectores. Por todo esto no estoy de acuerdo con este Convenio, no me opondría si el Pleno, lógicamente, está de acuerdo, pero sí mi posición sería de abstención en todo caso.

**Sra. Manzanares:** En nuestro caso tampoco conocemos el informe de Intervención, ayer no estaba, y nos gustaría saber si el Sr. Interventor tiene algo que decir y, de lo contrario, nos gustaría que este Convenio esperara hasta estar más informados.

**Sra. Aguado:** Nosotros compartimos los criterios que ha expuesto el Sr. Martín, pero además yo, Sr. Requena, le rogaría que los documentos que trae al Pleno que sean completos porque si no dan lugar a confusiones. Aún estando de acuerdo con la necesidad que hay, reconocemos la falta de complementos a este informe; yo le rogaría al Sr. Interventor que nos informara si podemos tomar un acuerdo con referencia a este Convenio.

**Sr. Presidente:** El Canal de Isabel II va a hacer una inversión de cinco mil millones de pesetas con el objeto de construir una nueva depuradora porque la que hay actualmente en el Arroyo de la Vega está totalmente colapsada; en concreto las prisas para tener un nuevo Plan Director son las Urbanizaciones de Valdelasfuentes en Alcobendas y Dehesa Vieja en San Sebastián de los Reyes, en total son diez mil viviendas nuevas;



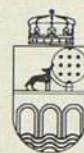
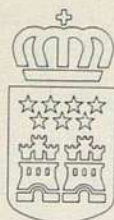
¿prisas? pues este Convenio y este Plan Director se viene negociando desde un poco antes del verano, ha sido revisado por las distintas Consejerías, por los Servicios del Canal de Isabel II y por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento; entonces en estos momentos se llevó a cabo una petición de informe pero faltaban los informes estrictos de Secretaría por el aspecto jurídico y de Intervención por la repercusión económica, que son distintos de los técnicos que corresponden al Plan Director; entonces le voy a dar la palabra al Sr. Interventor y después tomamos la decisión.

**Sra. Aguado:** Un momentito, una puntualización; el colector no lleva colapsado quince días, colapsado lleva ocho años, antes de que se hicieran los sectores, con lo cual es algo que puede esperar unos días y que estén los informes como deben estar. Otra cosa, parece que es que alguien va a pagar esto que se plantea, y no, la inversión la van a pagar los vecinos afectados; el Canal de Isabel II adelanta ese dinero y luego la parte correspondiente proporcional se les va a repercutir a todos aquellos que se conecten al colector.

**Sr. Presidente:** Yo sería partidario de que el asunto no se dejara, pero se podría dejar sobre la mesa y llevarlo al Pleno próximo; cuando hablaba de saturación del colector no hablaba de una saturación de alarma social y de emergencia, hablado de una saturación que no es de ocho años sino relativamente reciente y que se puede ir salvando con la Ley de Vertidos que hace que muchos aceites que ahora van a la depuradora pues no vayan, con la nueva Ley esto va a ir mejorando; en todo caso es un Convenio que no lo firman los Ayuntamientos y el Canal sino que lo firman los Ayuntamientos, el Canal y las Consejerías correspondientes, en este caso la Consejería de Medio Ambiente de la CAM. Por cierto, sobre quién lo paga, lo paga quien no vierte en estos momentos al Arroyo de la Vega; que serán las nuevas actuaciones urbanísticas, de los vecinos actuales solo aquellos que quieran conectarse teniendo depuradora propia, para evitar el gasto que tienen de depuración propia, y las nuevas actuaciones urbanísticas de las que hemos hablado hace un momento.

**Sr. Interventor:** Paso a leer el informe de Intervención:

“El Interventor que suscribe informa el expediente relativo al Convenio para la ejecución de las obras del Plan Director de Saneamiento y Depuración..... La complejidad de la materia que ha de informarse, demanda a juicio del que suscribe, la incorporación de un informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y una ampliación del sucinto informe



emitido por el Ingeniero Técnico municipal de Obras Públicas, el cual consta en el expediente; sin los documentos antes indicados no es posible que la Intervención del Ayuntamiento emita informe fundado sobre la materia.”

**Sr. Secretario:** Suscribo lo dicho por mi compañero, y señalar simplemente, tanto si se aprueba como si se queda pendiente, que estamos ante una especie de contrato que bien podría calificarse de adhesión, es decir, es bipartito y cualquier modificación que se pretendiera introducir en el mismo, debería ser aprobado y hechas las rectificaciones oportunas en los diferentes órganos que se pretende suscriban el Convenio.

**Sr. Presidente:** Bien, decirles que la petición que hace Intervención de informe al Jefe de la Sección de Planeamiento ha sido pedida por escrito hace algunas semanas por esta Alcaldía y consideraron que no tenían que informar; entonces pues pasaremos esa petición de informe e intentaremos tener el Convenio firmado lo antes posible. Decirle también que la repercusión económica es que tiene un coste cero si no se pide la realización de la segunda fase de la actuación, si se pide la realización tenemos que cubrir el 70 por 100 de lo que ha gastado el Canal de Isabel II en la primera fase; por tanto, la repercusión económica sería objeto de una aprobación posterior.

**Sr. Martín:** Lo que a mí no parece lógico es que si los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que van a comprar un piso tienen que conectarse a ese colector y que nosotros, el Ayuntamiento, para conceder esa licencia de construcción resulta que tenemos que tener la garantía de que se le ha pagado al Canal, creo que la gestión sería mucho más ágil para ese funcionamiento de construcción que fuese a través nuestro, nos pagan lo que tiene que pagar al Canal, concedemos licencia y pagamos al Canal, creo que eso no está fuera de lugar, no es una cosa extraña y sería una forma de agilizar la licencia.

**Sra. Aguado:** Nosotros no estamos en contra de este Convenio, lo que me gustaría es que se informase; entonces visto que lo único que falta es el informe de Planeamiento y del Ayudante de Obras Públicas, para evitar retrasos, lo que se podía hacer es aprobar tal y como viene el Convenio y que en un plazo de diez días se presentaran estos informes que faltan y entonces verlo en Comisión; esto yo creo que es una forma de aprobarlo de una manera eficaz.

**Sr. Presidente:** Estamos esperando que se nos llame de un momento a otro para firmar el Convenio; en todo caso si se nos llama también es posible un Pleno extraordinario; aunque se aprobara hoy, que diga el Secretario si le parece bien la sugerencia de prontitud, en todo caso siempre quedaría el informe complementario del Sr. Secretario y del Sr. Interventor.

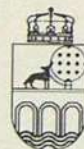
**Sr. Secretario:** Si se aprueba, se aprueba y si hay obstáculos legales emitidos por nuestros servicios internos, lo que procedería sería traerlo de nuevo al Pleno.

**Sr. Escribano:** Yo pienso que en un tema como este, que es necesario, creo que lo que hay que hacer es ir adelantando todo lo que podamos; lo que no hay que hacer es poner trabas; es un colector que tenemos que desarrollar, todo lo que sea adelantar..., eso es gestionar y todo lo que sea retrasar es poner obstáculos y poner tierra a los engranajes, yo creo que lo debemos mantener que salga adelante.

**El Ayuntamiento Pleno acuerda** retirar el presente asunto conforme a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre.

#### **Nº 10.- CON-26/95.- FIJACION DE PRECIOS ACTIVIDADES OCASIONALES Y SERVICIOS EXTRAS DE LIMPIEZA.-**

**Sr. Martín:** Este es un tema que, lógicamente, se preveía que tenía que venir; en el punto 15 del Orden del Día viene algo relacionado con esto, nos hubiese gustado que hubiese ido seguido, pero bueno...; es curioso pensar que la Empresa de limpieza de los locales municipales pide un precio por hora para hacer trabajos extras que no están contemplados dentro del propio Pliego de Condiciones; es lógico que si hacen trabajos extras que suelen surgir que se les pague, pero hay una cosa que a mí no me conjuga y es el precio que tiene, hora, Limasa por esos trabajos está muy cerca al precio/hora que tienen que pagar a los trabajadores que hiciesen esos trabajos, y me llama la atención, que lógicamente tiene una explicación pero un poco, a mí me parece, extraña; la explicación que tiene es porque a los trabajadores que harían ese trabajo extra se les pagaría a 500 ptas., mientras que el Convenio del año 97 para este sector de actividad, le corresponde 1.267 ptas. en día laborables, la hora extra, y 1.527 ptas. la hora festiva; no me encaja que teniendo que pagar esto, que deberían de pagar esto, y paguen a 500 ptas.; pero lo que no me encaja a su vez, sí me encaja que paguen a 500, no me encaja que pagasen a lo que



deben de pagar porque Limasa habla de que tiene que cobrar 1.267 ptas. y 1.527 ptas. si son horas normales o festivas; luego ¿qué quiere decir esto? bueno, pues que ya preveíamos en su momento que aquella bajada tan tremenda por parte de Limasa saldría a flote en un momento dado, y es precisamente esto: los trabajadores que harían los trabajos extras no contemplados en el Pliego, cobrarían a 500 ptas., cuando el precio de estas horas está establecido por Convenio en 1.267 y en 1.527, laborables o festivos; por tanto, yo aquí no voy a estar de acuerdo en esta mejora.

**Sr. Escribano:** Sí Sr. Presidente, lo dijimos, y estamos de acuerdo en todo lo que ha dicho el Sr. Martín; lo dijimos en su día que este Pliego salía a la baja, pero a la baja temeraria; no entendemos cómo se puede decir que, en su solicitud dice: "...manifiesta que con independencia del contrato..., en distintas dependencias, con motivo de las Fiestas Patronales y otras actividades culturales y deportivas" ¿no se han hecho anteriormente aquí hasta este año actividades culturales y deportivas? ¿no ha habido Fiestas Patronales? todo eso existía y lo estaba haciendo la empresa anterior; lo que ocurre es que es muy bonito venir a la baja, baja temeraria, que lo están padeciendo los trabajadores y solamente hay que ponerse en alguna dependencia municipal o en los Colegios y escucharles; nosotros tenemos que defender a los trabajadores, y por sacar un Pliego, casi el 30 por 100 más económico que el que había, pues ahora, camufladamente, se vayan metido poco a poco aquellas cosas que no podían pagar; por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta subida porque las Fiestas Patronales, actividades culturales y deportivas..., no se han inventado este año, me suena a sorna; estos señores no llevan un año y ya empiezan a presionarnos, y cuando nos queramos dar cuenta, se lo dije, somos responsables de lo que ocurra por haber votado, nosotros no, nosotros votamos en contra pero, claro, estamos en este Ayuntamiento y tendremos que asumir. Creemos que lo lógico sería sacar otro Pliego y hacer una adjudicación más acorde a lo que venía haciéndose anteriormente para que no lo padezcan los trabajadores. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.

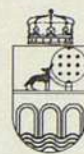
**Sra. Aguado:** Nosotros estuvimos de acuerdo en la Comisión y voy a explicar por qué; a mí me causa extrañeza oír las cosas que dice el Sr. Escribano porque, entre otras cosas, yo no me siento responsable de lo que se haga, había votado a favor en el acuerdo que se tomó en este Pleno con relación a un expediente; ahora lo que se trae es que se regula un precio que antes con la otra empresa no estaba regulado y presentaban un documento donde pasaba una cantidad de dinero sin especificar horas, señoras ni nada, solamente especificaba limpieza de...El Claudio



Rodríguez, por ejemplo, se hace un acto y se limpia y como eso no entra dentro del Convenio, pues es simplemente que cuando se utilice por cualquier actividad se regule un precio; eso es eventual, hay veces que el Polideportivo se utiliza en domingo y otros domingos no se utiliza; yo creo que está bien regular esto, para esta empresa y para cualquier otra que venga después; lo que hacemos es enriquecer esto y a la hora de sacar el próximo Pliego tengamos todo esto recogido. Me parece que esto es perfectamente legal y nosotros lo vamos a votar con la conciencia muy tranquila.

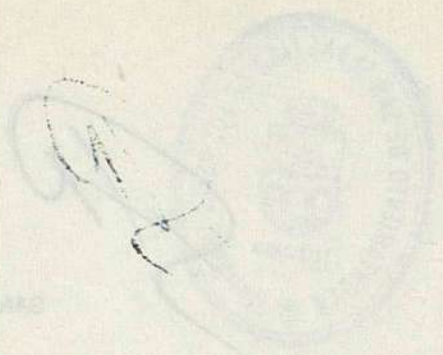
**Sr. Arce:** ¿Cómo se actuaba antes? había un Pliego de Condiciones y de vez en cuando, cuando era necesario, se presentaba una certificación y no estaba cuantificada en número de horas ni en personal ¿qué es lo que se plantea ahora? que aquello que es difícil de prever, porque hay actos que no hay programados, entonces hay que prestar un servicio y lo que hay que hacer es fijar el valor precio/hora; las cuentas que yo he oído, me quedo un poco parado porque el servicio de actividades diversas como es el servicio de limpieza, es uno de los pocos que tiene un Convenio que tiene garantías de cumplimiento, difícilmente ningún trabajador va a aceptar que le paguen las horas extraordinarias a un valor inferior al que recoge su Convenio; yo creo que hay un error de interpretación y de lectura de esos datos; lo único que pretendemos es clarificar y lo que hay que fijar son los valores estimados para prestar ese servicio en función de los metros cuadrados de la actividad, es lo único que se pretende; de lo que se trata es de corregir en el próximo concurso que hagamos las deficiencias que estén surgiendo ahora, esa es la interpretación.

**Sra. de Ves:** Yo quería aclarar algo, concretamente lo relacionado con las Escuelas Infantiles; antes se pasaba en las facturas, por ejemplo, por lavado de ropa cuarenta mil; pues ahora se especifica, baberos, muletones..., etc., es lo único que se ha hecho; tal vez este punto concreto dentro de un año pues no nos haga falta porque la Escuela Infantil que va a construir la CAM, a la cual se piensa trasladar la de Valdelasfuentes pues tal vez esto no se vuelva a utilizar, pero es mucho mejor el ver una factura donde venga especificado y detallado todo lo que se ha lavado; por lo menos tener unos números de referencia, tanto en cantidad de prendas como en el valor del lavado de esas prendas. Antes con la otra contrata todo esto no estaba especificado y se pagaban unas cantidades globales, con lo cual era muy difícil el definir en qué se gastaba ese dinero.



**Sr. Martín:** Sí, puestos a exagerar pues sería terrible encontrar una factura de lavar el traje de todos los Concejales; pero no vamos a exagerar, estamos hablando de cosas reales y de interpretaciones reales, y la realidad es que se pide una cantidad de pesetas por hora extraordinaria y se paga a una muy distinta a como está acordado, y eso es la realidad, se quiera decir aquí lo que se quiera, esa es la realidad, se paga a 500 pesetas ¿en qué concepto? a lo mejor el Sr. Arce no sabe en qué concepto se pagan las horas extras porque a lo mejor las horas extras no se pagan, se pagan otras cosas, de otra manera, sabemos que siempre hay una fórmula que se puede, de alguna manera contemplar y que al final sale a 500 pesetas; de todas formas es muy fácil preguntar y comprobar si eso es así, al Comité de empresa de la respectiva empresa, o sea, a los trabajadores. Entiendo que la interpretación que se está haciendo es absolutamente correcta, las cifras que estoy dando son del Convenio del 97 y lo incorrecto es querer desfigurar la verdad, y la verdad es que si antes se hacía mal no hay por qué seguir haciéndolo mal; efectivamente, he empezado diciendo que el trabajo que se hace hay que pagarlo, evidentemente, pero hay que pagarlo en su justo precio, no querer pagar menos por esos trabajos a costa de pagar a un trabajador menos; es que a lo mejor está ahí la cuestión, que en su día no aclaramos cuánto era por trabajo realizado y ahora lo que no se aclara es cuánto se paga por hora realizada; en definitiva, sale a muy poco dinero al trabajador cuando hace una hora extra, y eso está claro, y eso es el problema; iba a surgir y ha surgido, y eso surgió exactamente al día siguiente de firmar el contrato, pero si teníamos ya referencias, habría que haberlo subsanado previamente; efectivamente hay que hacerlo y hay que regularlo y hay que pagar el trabajo y, efectivamente, ilegal no es, solamente que se ha hecho a destiempo y también, por el contrario pues no coincide el precio que hay que pagar, según Convenio, con el precio que se le cobra por el trabajo.

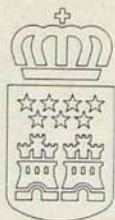
**Sr. Escribano:** Todos sabemos que la empresa que se haga cargo del siguiente contrato se tiene que hacer cargo de los trabajadores, pero me da la impresión de que tampoco sabemos o lo queremos obviar, de que si la empresa no cumple, el Ayuntamiento es responsable civil subsidiario y aquellos que han votado a favor, aunque digan que están oyendo cosas muy raras..., no sé entonces qué es lo que se votó; ya dijimos que era un precio demasiado bajo el que se estaba adjudicando y ahora mismo, en el Pliego de Condiciones viene el Teatro por tres mil trescientos treinta y tres metros, las actividades culturales se hacen en el Teatro, normalmente en sábado y domingos, y aquí pone "precio/hora para actividades ocasionales en sábados y domingos"; también se sabe que los domingos



se abre el Polideportivo, todo el mundo lo sabe, eso tenía que venir en el Pliego, y de hecho viene; entonces...; de verdad, esto debía ir incluido en el Pliego, y de hecho iba; ¿que no ponía sábados y domingos y hemos visto un resquicio de poder subir un poco más el contrato? pues sí; estamos diciendo que camufladamente estamos haciendo subidas, y no hemos llegado al año. Por lo tanto, si accedieron a un Pliego sabiendo que el Polideportivo funcionaba los domingos y que el Teatro daba actividades culturales los sábados y los domingos, pues creemos que deben mantenerse con el precio establecido y si no, pues sacar otro Pliego de Condiciones con un precio más elevado para que la misma empresa pueda adjudicarse, si hace falta. Lo que sí es verdad que este Pliego cuando salió, salió mal de forma, muy a la baja, una baja temeraria, ya lo dijimos.

**Sra. Aguado:** Yo puede compartir lo que dice el Sr. Escribano en cuanto a que el Pliego de Condiciones no lo hicimos como se debió hacer, pero, es como decir ahora cuando vienen reconocimientos de obligaciones de ejercicios pasados, cuando el Ayuntamiento lo gobernaba el PSOE, que no las pagamos. Yo defiendo lo que creo que es justo y es que si los domingos se abre el Polideportivo y hay que hacer un servicio de limpieza, eso hay que pagarlo. Yo creo que con esto lo único que hacemos es regularlo, a mí me parece perfecto saber cuánto vale la limpieza de cada cosa en cada momento.

**Sr. Montilla:** Yo quería aclarar al Sr. Martín y al Sr. Escribano lo que creo que es un error en cuanto a la lectura que hacen de horas extras; las horas extras que se recogen se refieren a las horas extras que presta la empresa sobre las contratadas en los Pliegos; otra cosa es que la empresa recurra a personal suyo que aun no habiendo cubierto los horarios establecidos pues le dé más horas a trabajar, y se lo pagará al precio de las normales; hombre, yo no creo que estos señores que llevan años en el mercado, que están regulados con una representación sindical muy importante, pues sean tan torpes de escribir ellos mismos en la oferta un delito social. Luego, en cuanto a que el contratista realice trabajos fuera de las horas que aparecen en el Pliego porque....., pues se siente; a mí me parece que los contratistas que han realizado aquí obras importantes durante el gobierno socialista, Polideportivo, Dehesa boyal, que en vez de cuatro pista de atletismo, fueron seis, presupuesto del Auditorio, que subió mucho más de lo que estaba previsto..., etc., etc.; creo que a pesar de que esas ampliaciones de obras no fueran ni pasadas por el Pleno, pues se ha acabado aceptando que se paguen, y sería una lista interminable; podríamos haber dicho "¡ah!, se siente", y desde luego teníamos bastante más razones para hacerlo.



**Sr. Arce:** Lo que se está trayendo es un servicio, por eso me quedo un poco sorprendido con la valoración, que luego no es valoración, donde aparece el dato de 500 ptas., pero que luego no aparece. Que de alguna forma se pretenda decir que el Equipo de Gobierno de IU, colabora a sabiendas en la posible explotación de las condiciones de trabajo de unos trabajadores, pues nos produce un dolor físico y casi de corazón.

**Sr. Martín:** Es sorprendente que la evidencia se quiera borrar; se están vertiendo insinuaciones que están fuera de lugar, de todas formas a lo mejor es porque ya no están las mismas trabajadoras que estaban en su momento y se han trasladado, a lo mejor es porque tienen algún problema con la empresa por hablar con los representantes de los ciudadanos, a lo mejor pasa eso; creo que se está exagerando, esto es vasos comunicantes, si pagamos poco, pagan poco; sinceramente me parece terrible que estemos dando esta imagen.

**Sr. Escribano:** Yo creo que cuando no hay defensa hay que utilizar artimañas, Pistas polideportivas, comidas, etc...; mire aquí lo único que estamos diciendo es que la empresa tiene que cobrar más porque con el Pliego que sacó no puede pagar a los trabajadores, y eso lo dijimos en su día. Mire Vd. Sr. Montilla, parece que conoce muy bien los entresijos de esa empresa, yo no, yo conozco lo que pone aquí. Entonces, lo que se pide es que este Pliego vuelva a salir, que se le adjudique a una empresa, a esta misma si hace falta, pero por más dinero, y de verdad, yo no busco otra cosa, lo único que estamos diciendo que salió mal el Pliego y que los perjudicados son los trabajadores, nos guste o no nos guste; no hay más que darse una vuelta y hablar con los trabajadores, y a más de uno les han dicho que no hablen con nosotros, se lo han dejado caer.

**Sr. Presidente:** Se está hablando mucho de lo que hay que pagar o no; lo que tiene que pagar el Ayuntamiento, porque está defendiendo los intereses de los vecinos, es lo justo, y lo que tenemos que hacer es cumplir a rajatabla la ley; si alguien tiene algo que denunciar, lo denuncia y se abre expediente a quien haga falta; si nadie denuncia nada es difícil abrir una investigación; lo que hay que comprobar es si se cumple el servicio y si se cumple correctamente; entonces tenemos la situación paradójica de que nos parece que estamos pagando poco, lo que dice mucho en favor de las personas que plantean eso, por su sensibilidad, no lo voy a criticar, pero creo que los responsables públicos tenemos que defender lo justo y el cumplimiento de la ley; entonces si lo que estamos hablando es de que el contrato se queda insuficiente por lo bajo, es otro

debate, eso ya lo tuvimos en su momento cuando lo adjudicamos; si cuando se cumpla un año se puede sacar otra vez y ese es otro debate; en estos momentos el servicio realizado por la empresa, por los datos que tenemos es satisfactorio, si alguien cree que no lo es lo tiene que plantear, puede hacerlo un Concejal, un Sindicato, los trabajadores, y a partir de aquí el Ayuntamiento es sensible a cualquiera de estas situaciones; pero hasta ahora el servicio es satisfactorio.

**Sr. González Moreno:** Yo simplemente exponer aquí que con las manifestaciones de algunos Concejales, se está haciendo un flaco favor a los representantes sindicales que tienen esos trabajadores, porque si eso es así yo no sé donde están esos representantes sindicales; se está hablando aquí de una sobreexplotación y si es así esos representantes sindicales mañana mismo tendrían que empezar a movilizar a esos trabajadores, que yo como Concejal de empleo me voy a poner a la cabeza con ellos, pero con datos objetivos y dejemos de hacer demagogia.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente.

La empresa concesionaria del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales de este Ayuntamiento, mediante escrito que tuvo entrada el 3-10-97 bajo el nº 15.890, solicita se fije precio para las actividades ocasionales de limpieza (tales como fiestas patronales y otros eventos culturales y deportivos) no recogidas en el Pliego de Condiciones.

Dado que, en efecto, el pliego regulador del Servicio de limpieza sólo contempla posibles ampliaciones del contrato con base a la superficie de los inmuebles por el precio ofertado por el licitador, parece oportuno fijar los precios de dichas actividades.

En su virtud, conocido el informe emitido por el Jefe de la Sección de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de ese área, de 14 de octubre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por veintidos votos a favor (IU, PP, Sra. Manzanera Cabrera y Sr. García Rizo), tres votos en contra (PSOE y Grupo Independiente) y ninguna abstención, acuerda, **acuerda:**

1º.- Aprobar los precios de las actividades ocasionales y de los servicios extras de limpieza de obras, cifrándolos por cada hora de



servicio prestado, respectivamente, en 1.367,55 pesetas y 1.572,68 pesetas IVA incluido, y

2º.- Advertir al adjudicatario que la realización de estos servicios extraordinarios requiere autorización escrita del Sr. Alcalde-Presidente o Delgado Municipal con facultades al efecto, debidamente intervenida por los Servicios Económicos del Ayuntamiento, donde constará el lugar, clase y de servicio y número de horas a realizar.

**Nº 11.- CON-39/97.- PROYECTO DE MEJORA DE PAVIMENTACION Y SERVICIOS EN VARIAS VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD.-**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto que entra dentro del Plan Prisma de la Comunidad para esta legislatura; corresponde a asfaltado y mejora de vías públicas en varias calles, es un trámite que requiere la Comunidad, una aprobación previa del Pleno para que después les sea remitido.

**Sr. Escribano:** Estamos de acuerdo, pero que también nos acordásemos de otros barrios, La Zaporra, El Praderón, El Chaparral..., que también necesitan un asfaltado.

**Sra. Aguado:** Está bien que se asfalten las calles que vienen en el expediente, además de las que ha dicho el Sr. Escribano, lo que pasa que decir eso es una cosa y otra cosa es la economía local, y la economía local deja mucho que desear; entonces el deseo de todos los miembros de la Corporación es el mismo y es que nuestras calles estuvieran todas arregladas, pero realmente, fuera de demagogias, eso es imposible. Espero que no pase lo que en otros Ayuntamientos, que cuando se empiezan a hacer las obras no se indica por quién está subvencionado, espero que aquí se diga la parte correspondiente al Ayuntamiento y la parte que corresponde a la Comunidad de Madrid.

**Sr. Presidente:** Decirles que la CAM financia un 53 por 100, que tiene diseñado en todos los Pliegos de Condiciones un escudo para que aparezca, con unas dimensiones determinadas, y que en su momento se pondrá.

**Sr. Gómez del Castillo:** Quiero aclarar una cosa, que yo no he influido en absoluto para que se haya decidido que sean estas calles las que se arreglen, lo digo porque no quiero que se crea que yo he tenido influencia en ello.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente instruido al efecto..

El proyecto epigrafiado ha sido elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. José Manuel Bartolomé Gutiérrez, habiéndose dado cuenta del mismo en la sesión de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación, celebrada el 11 de los corrientes.

Por unanimidad, el **Ayuntamiento Pleno acuerda** la aprobación con carácter previo del "Proyecto de mejora de pavimentación y servicios en las vías urbanas: Barrio de la Hoya, Miguel Hernández, Petra de Prada, Sal, Ana de Tomás y Acceso a la Urbanización Fuente del Fresno", así como su remisión al órgano correspondiente de la Comunidad de Madrid a efectos de su aprobación, si procede, al encontrarse financiado con cargo al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

**Nº 12.- CON 13/95.- DAR CUENTA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE ESTADO Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-**

**Sra. Mazanares:** Hemos leído el dictamen del Consejo de Estado y estaríamos de acuerdo en desistir en el contrato, sabemos que es justo, que hay que abonar unos trabajos realizados pagando la indemnización correspondiente.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, estaba Vd. avisado de que esto iba a ocurrir, le dijimos muy claro que era ilegal; los Servicios jurídicos del Ayuntamiento se lo dijeron también por escrito, por mucho que les moleste a otros Concejales de la otra oposición o imposición, porque Vd. sabe que por este motivo se ha puesto en duda la honorabilidad de algún trabajador de este Ayuntamiento; está Vd. haciendo un alarde de democracia mal entendida, se empeñó en sacar adelante un imposible; este expediente que tanto interés tiene el PP en sacar adelante, huele mal y hay mucho interés en juego, yo diría excesivo interés; bueno, pues ya nos ha dado la razón el Consejo de Estado, y ahora, Sr. Alcalde ¿qué más quiere? informes técnicos, informes jurídicos, el Consejo de Estado...; Sr. Alcalde, el contrato vigente era un contrato legal, cumplido según las exigencias del entonces Concejale de Urbanismo y por tanto con plena



fuerza jurídica, y por lo tanto ya no valen más disculpas; nuestro Grupo entiende, como ha entendido siempre que hay que atenerse a lo contratado y que los profesionales de las asistencias técnicas ejecutan las instrucciones de los órganos políticos que tienen la responsabilidad de gobernar; por lo tanto, ya no necesitamos que se dilate más este asunto, rehabilítese el contrato con plena vigencia, levántese la suspensión que pesa sobre él y pónganse a trabajar para ver si es posible que sea la izquierda quien defina el modelo de ciudad que queremos para el futuro de San Sebastián de los Reyes y no se haga caso de los cantos de sirena que desde otros bancos se le puedan hacer, porque lo único que nos espera es que el proceso de desarrollo de este pueblo caiga en manos de especuladores; políticamente nosotros no queremos un desarrollo urbanístico de derechas porque no se ponen Colegios ni Ambulatorios ni zonas verdes..., etc., etc., solo se hacen edificios de diez alturas, y está demostrado, no hay nada más que ver el Barrio de la Concepción, el Barrio del Pilar, Alcorcón, Móstoles..., que se han hecho planes urbanísticos de derechas y no lo que hay ahora, cómo se están desarrollando las ciudades cuando están gobernadas por la izquierda. Vd. sabe que luego tenemos que venir la gente de izquierdas a construir colegios, parques, en realidad a desarrollar un municipio, que es uno de los cuatro municipios que cumple con todos los servicios municipales para una ciudad de esta envergadura ¿quiere Vd. hacer una política de izquierdas? pues cuenta con el apoyo de estos Concejales para hacer una política de izquierdas, pues adelante, nosotros siempre le apoyaremos en ese caso; el urbanismo, se lo he dicho ya muchas veces, en política municipal es quien define quién está a la derecha y quién está a la izquierda.

**Sra. Aguado:** Voy a leer una frase, dice: "hay que acostumbrar a todos al respeto mutuo y a la tolerancia de las opiniones contrarias. Los que para defender sus opiniones usen el procedimiento de la injuria, la calumnia y la ofensa personal, están incapacitados para disfrutar del derecho de expresar sus ideas públicamente". Esto lo firma Largo Caballero.

Cuando se dice que hay intereses, uno se pregunta que qué intereses tiene un Concejal de una Corporación si no son los intereses generales; yo personalmente creo que los compañeros que aquí estamos ninguno estamos aquí por un sueldo ni nada por el estilo si no es por el amor y el respeto a los vecinos que viven aquí, y ese es el interés que esta Concejala y el resto de mis compañeros tenemos, en cualquiera de los asuntos que se traen al Pleno, no hay otro interés, y no me haga hablar de más, eso creo que lo comprenden todos los miembros de la Corporación a



excepción de uno que es el Sr. Escribano. Lo he demostrado, he demostrado el respeto a los ciudadanos y el amor a mi pueblo; eso quiero que quede claro, tengo un respeto absoluto a todo lo que se hace en San Sebastián de los Reyes, y aquí más, creo que esto es el porvenir de San Sebastián de los Reyes; yo le invito, Sr. Escribano, a darse una vuelta conmigo por el pueblo y ve Vd. lo que ha hecho la izquierda en este municipio; no hay más que ver los sectores, que no se puede ni aparcar, la calle San Roque..., eso es lo que ha hecho la izquierda en este pueblo; y no se pretende hacer un urbanismo de izquierdas ni de derechas, se pretende hacer un urbanismo que dé cabida a todos los sectores de la población, eso creo que lo pretendemos todos. Y otra cosa, cuando interprete algo o haga alusiones a intereses, le ruego por favor que sea claro y explícito porque a mí me gustaría saber qué interés me motiva a mí cuando este punto, o cualquier otro, vote a favor o vote en contra; eso ya me parece denigrante; Vd. me debe conocer y sabe que jamás en la vida he intentado hacer algo por interés personal, siempre por el interés del municipio, a diferencia de otros Concejales, que en este caso como Vd. me deja a mí entrever, pues yo le digo que quizá Vd. a lo mejor tenga otros intereses; pero a mí el único interés que me mueve es el bien de los vecinos, el bien de San Sebastián de los Reyes, el interés de un pueblo que me ha visto nacer, donde me han parido; y lo voy a hacer ahora y lo voy a hacer siempre, y el día que no les interese a alguien pues me voy.

Luego, respecto al tema que nos ocupa, exponer que el informe del Consejo de Estado viene fuera de tiempo, que no es vinculante y el Consejo de Estado deja claramente dos situaciones; una, que por demora, según dice el Consejo de Estado, no se puede hacer la resolución, pero que sí puede desistir del mismo la Corporación; entonces nuestro Grupo opina que vamos a dejar lo de la demora, vamos a correr un tupido velo porque puede ser imputada ¿a quién? Dios dirá a quién es imputable, pero está claro que en enero del 96 tenía que estar hecha y estamos en el 97 y no está hecha, con lo cual la Revisión del Plan ha tenido una demora importante; pero como se dice en el Consejo, aunque no es vinculante, dice que no es imputable al contratista, sí hay otra parte que dice que la entidad local podrá desistir del mismo, como se indica además en el dictamen, en el cuerpo del dictamen; no es vinculante, hay dos soluciones, nosotros en la Comisión ya lo hemos discutido, tomamos el acuerdo de desistir del mismo y abonar las cantidades correspondientes al trabajo efectuado y pagarle el beneficio industrial del 6 por 100 sobre los trabajos no efectuados, esto sería un millón de pesetas que el Ayuntamiento tendría que pagar por no terminar la contrata con este órgano; me parece que en este caso podríamos llegar a un acuerdo,



evitaría cualquier conflicto con el Ayuntamiento. Contratación ha dicho que sí que es posible, igual que todos los técnicos del Ayuntamiento.

**Sr. Arce:** Nosotros diríamos que si se solicitó informe al Consejo de Estado, conocíamos previamente que no era vinculante según ley, pero entendíamos que al solicitarlo, sería de influencia el dictamen que dieran, si no, no tendría sentido el haber solicitado ese informe.

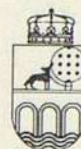
El Consejo de Estado indica que las razones alegadas por la mayoría del Pleno para lo que era en su momento resolución del contrato, pues no son las correctas; el incumplimiento de plazo, indica con entera claridad, y además se complementa con el informe de Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, no justifica la resolución del contrato; luego hace referencia a que la Administración local puede determinar contrato con otra empresa ¿cuál es la posición del Equipo de Gobierno? la mayoría del Pleno nos ha impuesto la rescisión de ese contrato, nosotros incluso en la última Comisión intentamos que parcialmente, de los dos puntos, uno no se pusiera en duda; con todos estos planteamientos, la mayoría del Pleno ha acordado que lo que aquí traemos ¿qué planteamos ahora? si solicitamos el informe del Consejo de Estado, se supone que lo solicitamos para tener un complemento de información y que se tendría que tener en cuenta, aunque no sea vinculante; entonces nosotros lo que planteamos es que el expediente que en su momento se ha aprobado se dé por aprobado y se reintegre el contrato que teníamos con los adjudicadores de la redacción del Plan General.

**Sr. Martín Vicente:** Este es uno de los expedientes que es difícil el estudio y es dolorosa la resolución porque al final tiene que tomar este Pleno una resolución que no siempre está acorde ni muchísimo menos con la totalidad de los Concejales; yo creo que aquí nos ha guiado más, sobre todo a este Concejal, el bien común de este municipio, exclusivamente, porque se ha retrasado el desarrollo de este municipio por unas causas o por otras; pueden ser muchas las motivaciones por las que el Consejo de Estado ha estimado que no estaba suficiente probado, no dice que eso no sea motivo de resolución, dice que no está demostrado que era causa y causado por el propio contratista; es motivo de resolución ¿por qué se ha pedido al Consejo de Estado este informe? pues porque lo dice la ley, no ha sido por capricho y lo dice para que se tengan argumentos suficientes para tomar decisiones; la decisión que este Concejal en su momento adquirió es que se había retrasado en exceso el desarrollo del municipio y, por tanto, las viviendas de protección oficial también están incluidas en esos desarrollos, debido al retraso que se



estaba produciendo en la finalización de esa revisión del Plan General, perfectamente establecido en el Pliego de Condiciones que en su momento se aprobó; y digo de nuevo que es doloroso y creo que a lo mejor si se siguen vertiendo cosas como las que se han vertido aquí, puede ser bastante más doloroso; no es de recibo hablar de intereses extraños, de intereses oscuros; es de recibo cuando se tiene una visión de las cosas blanco o negro "pallá o pacá", no cuando se tiene otra visión que puede ser un intermedio y un intermedio es que esto avance como no ha avanzado anteriormente; quizá el equipo de gobierno ha estado atrasando en exceso la resolución de este contrato y resolver para otro; eso sí puede ser un retraso más de los que se han producido con todo esto, que sigue siendo doloroso porque ha frenado el desarrollo de este municipio; en ese sentido nada más, y decirle al Sr. Arce que, efectivamente, el informe no se pide por capricho sino que lo exige la ley para resolver, no es vinculante, pero sí para resolver, y el propio informe así lo dice y dice cómo se tiene que resolver.

**Sr. Escribano:** Con menos problemas se ha retirado el punto nº 9 y era un tema menos importante y se ha retirado porque faltaban algunos informes; y aquí, que es un tema mucho más importante....; voy a leer un párrafo, por aquello de Largo Caballero, un hombre de izquierda; dice el técnico correspondiente: "en consecuencia, visto cuanto antecede, a la Comisión solicito que a los efectos de tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por la Comisión Informativa en dictamen de 4 de noviembre de 1997, se tenga por reproducido literalmente el informe de esta Asesoría de fecha 24 (el que la Comisión había dicho que se pidiese otro), igualmente solicito de esta Comisión se haga constar en Acta mi formal protesta ante los descalificativos vertidos contra quien suscribe por los Concejales del Grupo Popular (Sra. Aguado, Sr. Montilla y Sr. Cancho), cuyas opiniones, entiendo o quiero entender, no habrían sido de esa naturaleza si hubieran examinado detenidamente el informe rebatido y los expedientes en el mismo analizados"; fíjese Vd. lo de Largo Caballero a quién le cae mejor si a mi Grupo o al suyo. Ahora voy a pasar a leer un párrafo del informe del Consejo de Estado, en el punto nº 3 dice así: "asimismo por parte de los técnicos de Administración General se considera que el documento de síntesis últimamente aportado, se adecua a lo previsto en el plan de trabajos del Contrato. A la vista de tales antecedentes, procede hacer las siguientes consideraciones: primero, el contrato sobre cuya resolución se solicita consulta es formalizado el día 9 de octubre de 1995, lo es pues de aplicación la ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de la Administración pública, cuya disposición derogatoria, apartado 1 b) deroga el Reglamento de Contratación de las Corporaciones



Locales del 53..... En el presente caso se acredita que el incumplimiento no es imputable al contratista pues los informes emitidos por los servicios municipales son tajantes al respecto; la demora fue debida a la propia actuación de la Corporación municipal - incluyámonos los 25, unos con más responsabilidad por estar en el Gobierno, otros con más responsabilidad por hacer una oposición destructiva, y otros con una responsabilidad de dos Concejales -, que la adjudicataria se ajusta a las instrucciones de los técnicos municipales en sus trabajos y viene elaborándolos parcialmente de acuerdo con los mismos, sin que el presupuesto total del contrato haya variado, que al parecer solo resta la fase final del contrato, lo cual depende de una actuación administrativa. Por lo expuesto, el Consejo de Estado es de dictamen que no procede la resolución del contrato por demora ni perjuicio de la facultad de la entidad local de desistir del mismo como se indica en el cuerpo del presente dictamen"; yo creo que es bastante elocuente lo que dice el Consejo de Estado, yo no digo que haya intereses, pero si con esto todo el mundo está por llevarlo adelante, pues no entiendo como se asombran de que uno diga que ve intereses; si supiese de algo, Sra. Aguado, tenga Vd. por seguro que lo había sacado aquí ¿pero no le parece a Vd. que los ciudadanos lo puedan ver un poco raro? ¡hombre! donde un informe técnico dice que no, que se devuelva porque tiene intereses - la técnica municipal - y viene del Consejo de Estado, y también dicen "ahora no es vinculante" pues deje que me quede algo de duda, y si en verdad queremos mirar por los intereses de este pueblo pues no nos gastemos sesenta o setenta millones y dejemos que el río vuelva a su cauce, que siga el mismo equipo redactor y que lo termine, porque lo retrasaremos más tiempo si se lo adjudicamos a otro, se alargarían mucho más los plazos, y si a este equipo le queda entregarnos los últimos documentos, asumámoslo y saquemos al pueblo de este bache que se encuentra ya desde hace tres años, y mucha culpa la tiene la oposición que está haciendo el Partido Popular.

**Sr. Montilla:** Sr. Arce, Sr. Escribano, nosotros ya en su momento nos opusimos a que se adjudicara el contrato de revisión al equipo AM12 ¿por qué? pues porque este municipio, desde el año 85 que se le adjudicó la primera Revisión del Plan general, ha caído en la mayor de las catástrofes, eso es lo que ha conllevado nuestro retraso respecto al municipio de Alcobendas que viene siendo nuestro espejo y nuestra cruz; bueno, de todas las formas, por ejemplo, este señor, Manolo de la Vega hizo una redacción del PERI del casco antiguo que abortó, pero para tranquilidad de todos los que nos escuchan, que no les dé pena que se rescinda este contrato porque él cobró, luego el PERI de Ciudadcampo lo

redactó, fue anulado pero también lo cobro, bueno, pues hay que estar a las duras y a las maduras, nosotros teníamos referencias y luego encima, además de saber que era malo pues lo ha confirmado retrasándose en la ejecución de la Revisión en un municipio que debía conocer; luego otra cosa que me parece muy mal es que aquí se dé lectura a parte de un informe de un técnico municipal, de la señora María Luisa Calle, diciendo.....; no hombre, es que entonces nos obliga a decir que efectivamente a nosotros el informe de María Luisa Calle nos parece improcedente, y lo dijimos, porque esta señora formaba parte del equipo de trabajo de redacción con AM12 del Plan General de aquí, y sabemos que le une amistad y relación profesional desde hace mucho tiempo; pero Sr. Escribano, Vd. no debía dar lectura a estas cosas porque está destapando la caja de los truenos; esto va a durar toda la vida.

**Sra. Aguado:** Al hilo de lo que ha dicho el Sr. Montilla, mire, quiero que conste en Acta lo que dije en la Comisión Informativa con referencia al artículo 28 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, habla de las abstenciones en cuanto a los informes de los jurídicos municipales, y habla de tener amistad o tener relación de servicio..., y mire, la señora María Luisa Calle, que para mí tiene todos los respetos del mundo, a pesar de los pesares y de lo que ha dicho en su último informe; yo sigo manteniendo un respeto absoluto hacia la funcionaria porque en esta ocasión, a lo mejor por celo o por..., en su informe yo creo que lo único que hace es perjudicarnos, pero vamos, nos entendemos la Sra. Calle y yo, y sabe que cuando digo una cosa la digo de corazón, entonces, ella entendió una cosa y nosotros entendemos otra, pero jamás la hemos injuriado ni malfaltado ni nada por el estilo, simplemente hemos hecho información al respecto de lo que dice la ley, que los funcionarios públicos se tienen que abstener de hacer informes jurídicos cuando tienen amistad manifiesta; y quién me va a decir a mí que en este caso no hay amistad manifiesta cuando ha sido parte de la redactora del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, vamos...., algo la unirá; creo que tengo todo el respeto del mundo, como lo tiene el informe del Consejo del Estado porque el Consejo de Estado ¿qué nos viene a decir? pues viene a decir que la resolución no es imputable al contratista ¿a quién es imputable? pues al Equipo de Gobierno, que no le ha penalizado cuando le tenía que haber penalizado porque si nos vamos a los plazos previstos en el Pliego de Condiciones, a finales de enero de 1996 tendría que estar acabado definitivamente la Revisión del Plan General; cuando presentamos la moción nosotros para la rescisión del contrato es en abril de 97, con lo cual creo que hemos dejado un plazo bastante largo para que esa empresa lo hubiera hecho; y por decir algo, pues no sé, el



Consejo de Estado, hoy, muy respetuoso Vd. pues resulta que votan en contra, y yo no, yo, resulta que estoy de acuerdo con lo que dice el Consejo de Estado, desde el principio hasta el final..., no es imputable al contratista, es imputable al Equipo de Gobierno por no haber hecho la presión debida para que en fecha hubiera estado presentado; pero también el Consejo de Estado hace alusión a desistir del mismo, de eso se habló en la Comisión. Contratación dijo que era absolutamente legal desistir del mismo, y es lo que nosotros venimos a proponer, desistir del mismo, acordar lo que dice el Consejo de Estado en su apartado segundo, que es desistir del mismo y elaborar nuevo contrato; luego decirle que el Informe del Consejo de Estado, se ha hablado en la Comisión por parte de los técnicos municipales, que no es vinculante, sí es preceptivo, o sea que lo que diga el Consejo de Estado lo podemos tomar en cuenta o no tomar en cuenta por no decir que da lo mismo; pero nosotros somos respetuosos con lo que dice el Consejo de Estado en el apartado segundo y desistimos del mismo; luego, a mí me preocupa muchísimo plantear aquí que un equipo u otro haga unos baremos diferentes me parece absurdo; el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y su Revisión tendrá que ser aprobado por el Pleno de la Corporación y cualquiera de los equipos que se presente tiene que estar a las órdenes de la Corporación; y además, presentaran lo que presentaran, esta Corporación tendría que tomar el acuerdo y si no nos gusta lo que presentaran pues votaríamos en contra y se devuelve el Plan General para que lo vuelvan a hacer al interés de los miembros de la Corporación y al interés general; entonces no digamos que un equipo u otro hace política de izquierdas o de derechas, porque eso, cualquier empresa que le oiga, esta misma que estamos intentando desistir del mismo, dirá que el Sr. Escribano está diciendo barbaridades porque la empresa que se contrató se la contrataría por su trabajo, no creo yo que se le contratara porque fuera de izquierdas o de derechas, nunca jamás un equipo redactor hace un urbanismo de izquierdas o derechas, hacen el urbanismo que establece el Pleno de la Corporación, nunca jamás la hace un equipo; entonces evite Vd. esas interpretaciones porque también queda grabado y a lo mejor el Sr. de la Vega viene y le denuncia por decir que él es de izquierdas y resulta que va a presentarse en un Ayuntamiento que no sea del Partido Socialista y por las cosas que dice Vd. no le van a contratar, hombre, déjele Vd. en paz que el señor es muy respetable, es un equipo que ha trabajado en San Sebastián de los Reyes aunque no nos haya gustado; pero creo que el Sr. de la Vega sabrá dónde está, no le ponga Vd. el voto en la mano, que no es necesario; y de verdad, acuérdesese, el urbanismo lo hace Vd. y todos los que estamos en la Corporación.



en un año

que dice el

deputado al

que se ha

habido en

el número

de

que es

que el

por parte de

no se que

respectos

de

que se ha

que en

que el

que el

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha

que se ha



**Sr. Presidente:** Les ruego, les solicito que eviten utilizar palabras como “huele mal, especuladores, intereses de unos y de otros” porque eso perjudica al conjunto de la Corporación porque es un arma arrojadiza que se puede lanzar a todas partes; eso sí, si las denuncias van documentadas, entonces se tienen que hacer donde corresponde. Yo creo que esto es un tema importante porque la redacción de un Plan General afecta en gran medida al futuro del municipio, y entonces en ese sentido podemos dramatizar la situación o no dramatizarla; estamos ante algo más sencillo que es el procedimiento democrático. En el año 95, la mayoría del Pleno, basándose en un concurso que se ha realizado y con unos informes técnicos favorables decidió adjudicar los trabajos a una Unión Temporal de Empresa formada por dos empresas que se llaman AM12 y Diaplan; en el año 95 empieza la realización de los trabajos, establecen un calendario muy optimista basado en toda una serie de cuestiones, a lo largo de ese proceso se van produciendo retrasos, retrasos que ahora nos dice el Consejo de Estados no imputables al contratista; a lo largo de ese proceso lo que se produce también es un cambio de situación municipal; entonces, en abril del 97, el partido Popular presenta una moción que gana en el Pleno del Ayuntamiento, y en pura legalidad democrática, esta Alcaldía nunca intentará retrasar aquellas decisiones que tome el Pleno, aunque sean contrarias incluso a su votación; entonces el Pleno tomó una decisión por mayoría y eso es absolutamente respetable aunque no lo compartamos. Lo que se dice, y por lo que nos oponemos, entre otras cosas, en el mes de marzo y luego en el mes de abril, es por dos cuestiones, una por el procedimiento, y el Consejo de Estado ahora ha dado la razón de que el procedimiento seguido no es el correcto, pero por otra parte nos oponemos al contenido porque somos responsables de esa realización de este equipo y asumimos, por tanto, lo planteado por el Partido Popular en el sentido de que quizá los retrasos no haya que achacárselos al equipo sino al Gobierno, pero también se pueden achacar a muchas más cosas que no es el momento de plantear; lo importante ahora es decidir si hay mayoría para mantener un equipo o no; entonces, lo que es perfectamente legal, y así se lo voy a preguntar al Sr. Secretario, es lo que decía el Consejo de Estado, que es un desistimiento, que significa sencillamente que no nos interesa seguir trabajando con un equipo, y por tanto, no le interesa a una mayoría del Pleno, que es el que adjudica los trabajos y el que tiene la capacidad de decisión, y entonces pues se rescinde un contrato pero no por incumplimiento, no por algo achacable al contratista sino porque la mayoría del Pleno no lo considera así, y considera que el Pleno se equivoque ¿por qué? porque por querer acortar el procedimiento se ha alargado el procedimiento por dos razones, porque por mucho que queramos ir deprisa al final se ha alargado cuando



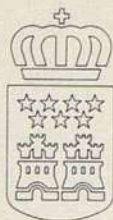
el Plan General podía estar aprobado, pero eso es voluntad del Pleno y por tanto, ante ella hay que inclinarse; por tanto, existe una opción legal que es la de desistir del contrato que supone pagar lo que hayan hecho y el 6 por 100 de lo que queda por hacer ¿cantidades? máximo 30 millones de pesetas, pero 30 millones en el urbanismo de un municipio es una cantidad relativamente reducida, a pesar del esfuerzo que tenemos que hacer para reducir el gasto público. En todo caso, me parece que seguir con el equipo hubiera permitido a lo mejor en estos momentos tener aprobado esto; pero como esto entra del marco de la opinión y por lo tanto respetable el resultado de la votación que lleve a cabo este Pleno del Ayuntamiento; la opinión de mi Grupo es presentar una moción de cinco puntos, que se votará en primer lugar y si se vota desfavorablemente, se pasará a votar la propuesta que viene de la Comisión Informativa de desistir del contrato con el equipo AM12 ¿ese procedimiento es correcto Sr. Secretario?.

**Sr. Secretario:** Sí, sí. A lo largo de las intervenciones ha queda muy claro por parte de quién está en uso de la palabra, pues que se han leído el expediente, que se han leído el dictamen del Consejo de Estado; a raíz del acuerdo tomado por este Ayuntamiento de incluir un expediente de resolución del contrato de asistencia técnica para ejecutar los trabajos de Revisión del Plan General, se pide, como era preceptivo en este caso el informe del Consejo de Estado; el alto órgano consultivo emite, con su parecer tan cualificado, pues opinión en el sentido de que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en orden a que la resolución del contrato no es válida, no es legal, y entonces se pueden plantear dos cosas, o, como aquí se ha dicho, el decreto del archivo del expediente de resolución, el levantamiento de suspensión del anterior contrato, aprobación de un nuevo plan de etapas, o, como también dice el alto órgano consultivo, acudir a la posibilidad que prevé la ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas que, en su artículo 214 prevé la posibilidad de que los Ayuntamientos acuerden desistir del contrato que tienen suscrito abonando lo que establece el artículo 213.3 de ese mismo texto legal que es - cito textualmente - "el contratista tendrá derecho, en tal caso, al 6 por 100 del precio de los estudios, informes, proyectos o trabajos pendientes de realizar en concepto del beneficio dejado de obtener". En cuanto al orden de las propuestas suscitadas en este Pleno es, por descontado, criterio de la Alcaldía.

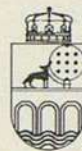
**Sr. Martín:** Había dicho al principio que esto era una resolución dolorosa y que si vertíamos ciertas calificaciones lo haríamos más doloroso, pero es que lo hacemos más doloroso y de alguna manera se ha hecho ya más

doloroso precisamente para las personas que están ahora en litigio; yo creo que cuando a estos señores se les adjudicó es porque la mayoría del Pleno creyó que eran los más adecuados para hacer esto, pero que en ningún caso se les pidió la afiliación, por tanto no procede hablar de filiaciones, entiendo yo; era un equipo profesional creo que con cierto prestigio, y que si seguimos vertiendo aquí ciertas calificaciones, sacando nombres de ese equipo pues estamos perjudicando sensiblemente al prestigio de este equipo; este equipo lo único que ha hecho es que no ha cumplido con los plazos porque, eso está claro, no ha cumplido con los plazos, tiene que entregar los trabajos; luego no se va a perder el tiempo que se dice que se va a perder, no se va a perder tiempo; entonces el drama no debemos hacerlo más grande, simplemente no ha cumplido los plazos, entiende la Corporación que tiene que sustituirse para que no se siga produciendo este retraso, y que a partir de ahí, lógicamente es necesario esa revisión por otro equipo que será igual de profesional que este otro, y que lógicamente no hay que verter nombres porque perjudicamos, yo lo pediría, a los profesionales que tendrán que estar otra vez en la calle trabajando y que de esta manera les podíamos ensuciar su nombre, y que lo único que ha ocurrido es que han hecho algo que puede ocurrir, que se dilate el tiempo "por h o por b"; quizá es que no se ha llevado reglamentariamente la forma de ampliar ese plazo, pero los hechos están claros: no se han terminado en el plazo previsto, luego entonces es evidente; yo pediría que se evite verter nombres sobre estas personas porque les podríamos dañar en su futuro.

**Sr. Fernández Santín:** Con respecto a este asunto y por la parte que me haya podido corresponder de responsabilidad, a mí me gustaría saber algunos aspectos de la propuesta que se eleva del PP, es cierto que el Consejo de Estado y su dictamen no es vinculante, también es cierto que el Pleno puede acordar la rescisión, al amparo de la ley de Contratos del Estado y del propio Pliego de Bases, pero yo pregunto a los Cuerpos de Habilitación Nacional si se puede resolver el contrato en base a cualquier motivación, motivación política, de interés general, cualquier motivación; pero para resolver sobre ese aspecto, que es lo que estamos haciendo, se debe motivar y se debe dar traslado al adjudicatario, y si consta su oposición se debe dar traslado otra vez al Consejo de Estado para que resuelva; en primer lugar entiendo que deberíamos archivar el expediente que se inició a raíz de la propuesta de la moción presentada y ganada por el PP, e iniciar un expediente de rescisión del contrato con todos los predicamentos que la Ley de Contratos dice; por eso me gustaría saber todos estos extremos, porque quizá nos estemos metiendo en una



*[Firma manuscrita]*



situación que puede ser fácil o que nos puede traer complicaciones futuras.

Al mismo tiempo indicar que sí es cierto que ha habido retrasos y no vamos a hacer historias de por qué ha habido esos retrasos; estamos donde estamos y lo que queremos decir es que, de algún modo, el Equipo de Gobierno. Desde el mes de febrero o marzo se han entregado unos documentos en el Ayuntamiento y estamos en el mes de noviembre y estamos diciendo todos que queremos la agilización de todo esto; entonces que se sepa que de algún modo con las decisiones que se han adoptado en el mes de febrero y posteriormente, hemos perdido unos meses importantes. Nada más, me gustaría que se me contestara a ver si tenemos que adoptar eso, tenemos que archivar el expediente, etc., etc.

**Sr. Secretario:** El dictamen del Consejo de Estado recuerda la posibilidad de desistir, también nos recuerda que se puede, en este caso concreto, decretar, en cuanto al contrato anterior, el archivo de las actuaciones y proseguir con el mismo; en el caso del desistimiento tiene, a mi juicio, efectos inmediatos, es una rescisión unilateral del contrato por parte, en este caso, de una Administración Pública, con una penalización establecida en la ley y no exige el dictamen del Consejo de Estado. Ya se ha pronunciado y para los casos de resolución sí establece ese dictamen previo. En cuanto al desistimiento es unilateral, es una autoimputación de la administración actuante, en la que por causa de oportunidad decide prescindir de esa vinculación contractual con la penalización que establece la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Sra. Aguado:** Sr. Santín, de verdad, a nosotros lo que nos pide el cuerpo sería rescindir el contrato con incautación de la fianza, sin indemnización, etc., etc., pero por ser un poco respetables con el Consejo de Estado, ya no tanto con el Consejo de Estado sino con una empresa que ha trabajado con nosotros y que por lo menos los trabajos efectuados hay que abonárselos, por eso es por lo que decimos que lo que procede es desistir del contrato; y, por supuesto, Sr. Santín, no respetar los acuerdos del Pleno, que me parece que es lo que está intentando, algo que se puede tomar un acuerdo ya..., mantenerlo, volver a traerlo y volver a retraerlo, me parece que es tortuoso no sólo para nosotros sino para todos los vecinos del municipio.

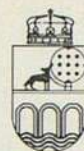
**Sr. Escribano:** Me parece que es lógico que alguien que ha realizado un trabajo lo cobre, si luego no se ha necesitado ese trabajo...; yo quiero

recordar la moción por la cual estamos en esta situación, la moción decía "por incumplimiento", por lo tanto si ahora no hay incumplimiento....; me parece muy bien que se busquen las formas legales que se puedan establecer para quitarles; creo que hay que ser un poco más serios y si esa moción no ha salido bien porque el Consejo de Estado y los informes técnicos dicen que no se puede hacer por ese motivo pues que se busquen otros.

**Sra. Aguado:** Sr. Escribano, de verdad, a nosotros nos pide el cuerpo rescindir el contrato, incautarle la fianza y pedirle indemnización, pero como no queremos que sea castigada una empresa, porque no sólo ellos han sido responsables sino que también ha tenido parte de culpa el Equipo de Gobierno, entonces no vamos a ser tan duros y vamos a consentir que este equipo perciba aquello que le corresponde; me parece que la moción lo único que pedía era rescisión del contrato, pero también decíamos que preceptivo con los informes pertinentes, los informes vienen, somos respetuosos con ellos y proponemos, de las dos opciones que nos da el Consejo de Estado, la que nos conviene.

**Sr. Arce:** Parece mentira que leyendo lo mismo cada uno hagamos una interpretación; lo que dice claramente el punto final es que no procede con la motivación; luego me ha parecido entender en la intervención del Secretario que para desistir no hacía falta el proceso obligatorio de conocer el dictamen del Consejo de Estado, lo que pasa es que ahora entiendo que algunos Grupos se están agarrando a una interpretación determinada de las opiniones del Consejo de Estado. Nada más.

**Sr. Presidente:** Me comenta el Sr. Secretario que en el dictamen que tiene de la Comisión Informativa no aparece la propuesta de desistir como mayoritaria de la Comisión Informativa y que lo único que aparece es un dar cuenta; por tanto hay que votar las cosas en el orden que se proponen y planteo que se vote primero la propuesta de desistir del contrato del expediente; entendiendo que se archiva el expediente por incumplimiento, que por lo pronto permanece abierto en estado de detención porque estaban sin incautar las fianzas, etc. etc.; por tanto, en ambas propuestas, la segunda, si tuviera mayoría la primera decaería, se propone archivar el expediente por incumplimiento y ahora lo que se pasaría a votar sería desistir del contrato que se mantiene con la UTE AM12 Diaplan. Por tanto, vamos a proceder a la votación, propuesta que ha realizado primero la Sra. Manzanares y después la Sra. Aguado.



**Sr. Secretario:** He entendido a la Presidencia que a la vista de que no se puede entender que existe un voto particular de algún miembro de la Comisión que ha entendido y dictaminado sobre el dictamen del Consejo de Estado, puesto que en el dictamen de la Comisión aparece como un simple "quedar enterado". Si acudimos al ROF, cuando alguien disiente de un dictamen, es sometido en primer lugar a votación, ese voto particular; en este caso no hay un voto en concreto, una propuesta, un dictamen desde la Comisión Informativa, y el Alcalde puede poner una u otra; ha atendido al criterio de prioridad en la propuesta encabezada en primer lugar por la Sra. Manzanares y seguida por el Partido Popular, de desistir del contrato; a ello ha añadido el Alcalde el hecho de que el desistimiento y la resolución son contradictorios: si hay desistimiento no hay resolución, y ha propuesto "con archivo del expediente resolutorio"; consecuentemente si hay desistimiento porque el Ayuntamiento toma esa determinación, no hay que sancionar al contratista, no ha lugar a la resolución, no ha lugar a la incautación de fianza ni a la petición desde el Ayuntamiento al contratista de daños y perjuicios. Eso es lo que ha querido decir, a mi juicio.

**Sr. Presidente:** Me ha interpretado estupendamente.

**Sr. Montilla:** Esa es la primera ¿la segunda?

**Sr. Presidente:** Si no prospera la primera, la segunda es simplemente archivar el expediente, seguir con el mismo equipo, se mantiene la suspensión, se le fija unos plazos, etc.

**Sr. Montilla:** ¿Se mantiene la suspensión?

**Sr. Secretario:** No, se levanta...

**Sr. Montilla:** Es que como ha dicho que se mantiene la suspensión, es lo que me ha confundido porque era contradictorio.

**Sr. Presidente:** Perdón, tendríamos que reproducir el acta para saber..., hay una primera votación que si es mayoritaria decae cualquier otra, y luego, en el caso de que no sea mayoritaria pasaríamos a la segunda votación. Entonces pasamos a votar el desistir del contrato con la UTE adjudicataria del Plan General de Ordenación Urbana del año 95.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta del dictamen del Consejo de Estado (Comisión Permanente), emitido con

fecha 16 de octubre de 1997, recibido el 5-11-97 (nº 18.101 del Registro General de Entrada) en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre resolución por demora del contrato de Revisión de del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, en donde ha mediado oposición del contratista, dictamen que concluye estimando la no procedencia de la resolución pretendida.

Visto lo que antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, tras deliberar y por mayoría de trece votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), doce en contra (IU y PSOE) y ninguna abstención, **acuerda:**

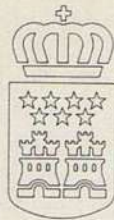
**PRIMERO.-** Decretar el archivo del expediente de resolución por demora del contratista del contrato de asistencia técnica para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, adjudicado a AM-12, S.L. y DIAPLAN, S.A., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.

**SEGUNDO.-** La resolución por desistimiento de este Ayuntamiento del contrato reseñado en el apartado anterior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 214 b) de la ley 13/1995, de 18 de mayo, con los efectos señalados en el artículo 215 de la misma, esto es, con derecho del contratista a percibir el importe del trabajo efectivamente realizado con arreglo al repetido contrato más el 6 por 100 del beneficio dejado de obtener.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1.674/1980, de 18 de julio.

### **Nº 13.- CON-17/97.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-**

**Sr. Presidente:** En este punto sobre la adjudicación de los trabajos a un nuevo equipo, después de haber abierto un período de licitación pública, de haber abierto las plicas y de haber hecho una propuesta la Mesa de Contratación, se trata de adjudicar a una de las ofertas presentadas, como se puede plantear este Ayuntamiento el elegir al director de los trabajos del Plan General porque en este Pliego se le concedía al Pleno que se podría elegir un director técnico; conviene que si se adjudica se elija también al director técnico de los trabajos para que empiece lo antes



posible a trabajar; por tanto, hay que hay que hacer propuestas en la adjudicación de los trabajos y en la dirección de los trabajos del Plan General.

**Sr. Secretario:** Perdón por hacer una intervención de raíz, pero quizá pueda afectar al posterior debate. He observado que en la Mesa de Contratación, cuando se procedió a la apertura de las diversas ofertas se estableció la valoración que de las mismas se habían hecho por los Servicios Técnicos municipales; dicha Mesa señaló que dentro del pliego regulador de este contrato se establecía que como criterios a tener presente a la hora de la adjudicación, estaban la experiencia y capacidad profesional, el plazo de ejecución y la oferta económica, por orden decreciente; pues bien, en el informe se puntuaba globalmente las ofertas presentadas pero no de modo pormenorizado; no he visto incorporado al expediente ese detalle que puede ocasionar un defecto de nulidad porque no se sabe la puntuación atribuida por cada uno de los conceptos que en dicho Pliego se establecen.

**Sr. Interventor:** Quiero completar la intervención de mi compañero; en una de las sesiones de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación, hubo una intervención planteando las posibles irregularidades que se podían cometer si no se completaba el informe de la Sra. Jefa de la Sección de Arquitectura porque es necesario que los criterios objetivos que están contenidos en el Pliego de Condiciones sean aplicados escrupulosamente y justificadamente a la hora de adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno es el órgano competente que va a adoptar el acuerdo; es un acuerdo desde el punto de vista puramente jurídico-administrativo, adjudicación de un contrato; desde el punto de vista jurídico-presupuestario, de disposición o compromiso de gasto presupuestario. Como no existe ese informe que se solicitó expresamente, y así se recoge en el dictamen de la Comisión, de la Sra. Jefa de la Sección de Arquitectura para que justificara y descompusiera los valores que atribuye a cada uno de los equipos que licitan, yo entiendo que no es posible saber si realmente se ha aplicado a la hora de valorar el informe, si se han aplicado escrupulosamente los criterios que marca el Pliego de Condiciones; solo se pueden aplicar esos criterios, no otros; yo, sinceramente, no lo sé, necesito que me lo descomponga cada valoración que hace de cada equipo, con arreglo al criterio A, B o C que recogen los correspondientes Pliegos de Condiciones; por todo lo anteriormente dicho, esto me obliga a considerar la aplicación del artículo 197.2.c) de la ley Reguladora de Haciendas Locales, es decir formular reparo que

suspende la tramitación del expediente porque considero que se omite en el expediente el requisito o trámites de carácter especial. Nada más.

**Sr. Presidente:** Sr. Secretario ¿quiere explicar algún detalle más? es que como se ha dicho nulidad que es una expresión que ha utilizado, y la del reparo.

**Sr. Secretario:** Es que solamente con el reparo de legalidad formulado por el Sr. Interventor sería ocioso cualquier otro debate; pero digo que en los acuerdos que tomen las Corporaciones que disientan de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación deben ser motivados; con mayor motivo los de la Mesa de Contratación deben ir motivados y además, en orden a la garantía de los derechos de los demás licitadores para que conozcan cuáles han sido por lo menos la atribución de puntos establecida en cada caso por el Pliego de Condiciones, debe venir desglosada esa propuesta, y desde la Mesa de Contratación se le pidió a esa funcionaria que cumplimentara tal extremo; se da además la circunstancia de que está disfrutando de unos días de permiso, me parece que la próxima semana estará por aquí; me consta que había empezado a hacer ese complemento del informe que se le pidió; consecuentemente, no sólo en orden a fundamentar el acuerdo válido y legal que deba tomar este Ayuntamiento, sino en ese orden de legalidad pues la garantía de los derechos de los licitadores que han participado en este proceso.

**Sr. Presidente:** Bien, lamento la situación creada, recuerdo perfectamente que en la Mesa de Contratación se planteó la necesidad de que se desglosaran las puntuaciones y después Secretaría lo que habló es de la obligatoriedad de que eso estuviera así; en todo caso es un tema que se está retrasando demasiado, no conviene estar sin equipo redactor del Plan General; tienen la palabra los Sres. Concejales para decidir sobre este punto, yo a lo único que me puedo comprometer es a traer un Pleno de forma inmediata cuando se haya subsanado este aspecto; lamentablemente ahora no se puede subsanar porque la Arquitecta está de vacaciones, lo mismo lo tiene hecho en alguna parte de su despacho; si lo tuviera se podría incorporar de forma inmediata; en todo caso mi compromiso es traerlo si el reparo no puede ser levantado por el propio Pleno, normalmente los reparos pueden ser levantados.

**Sr. Interventor:** Estamos aquí mi compañero y yo para asesorar al Ayuntamiento Pleno; creo que el tema es lo suficientemente relevante como para que quede sobre la mesa y se reflexione; el órgano que decide es el Ayuntamiento Pleno, está claro, pero tiene que fundar, en el



supuesto que se aparte de la propuesta que efectúa el informe técnico, tendrá que fundar de manera motivada por qué; vuelvo a repetir, no es un procedimiento negociado, no hay discrecionalidad y no es una subasta, es un concurso y en el concurso hay unos criterios plenamente definidos que vinculan tanto al Ayuntamiento como a los licitadores y hay que cumplirlo de manera escrupulosa porque si no se cumple entramos en materia de irregularidades y algunas pueden ser muy graves.

**Sr. Martín:** Efectivamente, yo entiendo que hay que justificar la posición de cada uno de nosotros a la hora de elegir a un licitador; si eso se cumple y el Pleno tiene conocimiento y se le pasa conocimiento a cada uno de los licitadores con el resultado de aquí, que se apruebe aquí y que diga aquí, está completamente legalizado y cada uno podemos estar protegidos por el derecho a saber cómo ha sido; el informe técnico es un informe más, que es preceptivo, que nos asesora, que nos dice por dónde debemos ir o qué creemos que debemos hacer, pero lógicamente son criterios dentro de tres principalmente que son los que iban en el Pliego de Condiciones, si aquí se valora eso, está cubierto el derecho de cada uno de los licitadores y habremos cumplido perfectamente con la norma que exige que se fundamente cada votación y, lógicamente por puntos; otra cosa es que la Sra. Técnica, y que efectivamente se le sugirió que lo hiciese, dijo que lo tenía hecho y solamente era recomponerlo, pues que no lo hizo; pero vamos, si los demás Concejales que aquí estamos sí lo recomponemos pues eso es lo que cuenta, lo que va a aprobar el Pleno, y el Pleno va a aprobar, entiendo yo, y cada uno tendrá que hacerlo, pues valorar esos puntos que iban en el Pliego de Condiciones por los cuales se valora a uno o a otro equipo; entiendo que eso quedaría totalmente completo y válido.

**Sr. Escribano:** Creo que tanto el Secretario como el Interventor han dado suficientes razones para que este punto se retire del Orden del Día hasta que nos lleguen los informes del técnico correspondiente; y una pregunta al Sr. Interventor, dice Vd. que esto es concurso y lógicamente en el concurso aquel que queda el primero es el que gana ¿es así?.

**Sr. Interventor:** No exactamente, por un lado el informe del técnico es preceptivo pero, por supuesto, no es vinculante porque sería mermar atribuciones al órgano que tiene establecida tal competencia, que en este caso es el Ayuntamiento Pleno; el técnico establece una baremación pero nos falta saber cómo se descompone esa valoración teniendo en cuenta los criterios; vuelvo a repetir, el Pleno tiene una competencia, puede

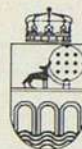
0132452

Comunidad de Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

apartarse de ese informe preceptivo pero no vinculante, pero tiene que fundarlo en derecho; puede pedir otros informes, por supuesto.

**Sr. Escribano:** Muchas gracias, me lo ha dejado muy aclarado; hay que fundamentar si no se le adjudica a aquel que por el motivo que falta por poner sobre la mesa la Sra. Arquitecto, una vez que se adjudique, si se adjudica a otra persona que no sea la primera, habrá que fundamentar el por qué; bueno pues por ese motivo y porque faltan documentos, por menos se han retirado otras cosas; esto es mucho más importante, es un equipo redactor que va a sacar adelante el Plan General de San Sebastián de los Reyes y creo que lo que debíamos hacer es retirarlo y si el Alcalde se compromete a traerlo en un Pleno próximo pues asumir todo el mundo esa responsabilidad que nos caracteriza.

**Sra. Aguado:** Yo decir dos cosas, me parece que esto, si no se toma un acuerdo ya, a mí esto me parece incluso inquietante, esto ya se pasa de castaño oscuro; yo creo que aquí si falta algún documento como se dice por parte de Intervención, un documento que lo único que se necesita es que se haga un desglose, pero que tampoco lo que diga el informe técnico es vinculante con respecto a la adopción del acuerdo del Pleno; bueno, pues yo, que comparto plenamente la valoración que presenta la Arquitecta de todos los concursantes, y lo comparto porque me congratulo de que es la primera vez que al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes vienen nada más y nada menos que diez empresas a concursar en la Revisión del Plan General; lo único que me preocupa es que aquellos que no querían que se rescindiera el contrato, una vez rescindido tampoco quieren que se adjudique nuevamente; entonces, oído el Sr. Interventor, oído el Sr. Secretario, el Pleno que es soberano, que el Pleno tome la decisión que crea conveniente y después, como yo conozco ya esta Corporación y sé que alargan las cosas hasta lo infinito...; la documentación que falta en este caso ¿a quién puede ser imputable? mire yo lo siento Sr. Alcalde, pero como Vd. es Concejal de Urbanismo además de Hacienda, además de otras muchas cosas y además es el Alcalde, pues es imputable al Sr. Requena no haber exigido que se separase cada una de las puntuaciones, pero como también dice el Pleno, y lo dice la normativa que hay que motivar el equipo por el que se tome la decisión; nuestro Grupo va a motivar la propuesta del equipo redactor que creemos que es el mejor para San Sebastián de los Reyes; cualquiera de los diez equipos que se han presentado cualquiera de ellos serviría para hacer la revisión del Plan. Durante una década y media ha habido una única empresa que ha hecho todos los trabajos de planeamiento en San Sebastián de los Reyes, además de la revisión del Plan General y me



parece tristísimo; entonces nosotros estamos por la labor de que se tome ya el acuerdo en este Pleno.

**Sr. Arce:** Nosotros traíamos definida y preparada la argumentación en función del por qué consideramos que la adjudicación, en el supuesto no previsto pero que luego se ha confirmado de que el primer punto no fuera votado como nosotros planteamos y se respetaran las valoraciones porque es preceptivo según las normas; el que con esa rotundidad las personas que tienen que garantizar el cumplimiento absoluto de la ley nos digan que podemos caer en incumplimiento de la misma, pues es serio. Lo que planteamos es una votación sencilla, si por parte del conjunto de los concejales se vota la retirada para traerlo a la mayor urgencia o si se mantiene el debate.

**Sr. Escribano:** Sr. Secretario ¿es potestad del Alcalde el poder retirar un punto del Orden del Día?

**Sr. Secretario:** Mire Vd., el ROF establece que cualquier miembro de la Corporación puede solicitar la retirada de un punto del Orden del Día para incorporar al mismo informes que puedan faltar, eso se someterá a votación seguidamente; aquí se ha venido tratando de modo cortés la retirada por parte de la Alcaldía cuando ésta ha decidido por sí misma retirar un punto del Orden del Día, en aras a que es, asimismo, quien lo confecciona, pero eso no obsta para que, si alguien pide y propone la votación de la retirada, se efectúe la votación y se actúe en consecuencia.

Por sí mismo el Alcalde no puede retirarlo, normalmente se ha venido haciendo no objetando nada a la decisión de retirada de un punto, pero le digo que el ROF ampara a cada miembro de esta Corporación para pedir la retirada y votarse esta.

**Sr. Escribano:** Entonces, por sí mismo no, pero él es el que lo presenta y el que lo puede retirar; estoy de acuerdo en que se vote y cuanto antes mejor.

**Sra. Aguado:** Nosotros preguntamos si con la motivación por parte de los miembros de la Corporación es suficiente para la aprobación del punto.

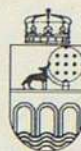
**Sr. Secretario:** Vuelvo a insistir, creo que como síntesis de lo que hemos dicho anteriormente tanto el Sr. Interventor como yo. Se han planteado dos cosas; primero, en orden al conocimiento de todos los licitadores de



cuál ha sido la puntuación obtenida en el concurso conforme a las bases del mismo que establecen tres criterios de puntuación decreciente, seis, dos y un punto, en función de la experiencia y capacitación profesionales, plazo de ejecución y oferta económica, tiene que constar desglosado la puntuación que se le ha atribuido a cada uno de ellos, pero detalladamente por estos tres conceptos, lo que no está en el expediente; segunda cuestión, se ha recordado por nosotros dos lo que establece el artículo 82 de la ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y es que, tratándose de un concurso, dicho artículo precisa que cuando el acuerdo de esa Administración Pública vaya a disentir de la propuesta que ha formulado la Mesa de Contratación, que en este caso la Mesa se pronunció a favor de D. Bernardo Yncenga Acha, tiene que venir motivada; y al hilo de esto señalo la motivación puede venir fundamentada, esa fundamentación exigida por la ley, puede venir precisamente del desglose de puntuación que a cada uno de los candidatos se les atribuye.

**Sra. Aguado:** Si este Pleno puede tomar la decisión sin incurrir en irregularidades, porque al final, cuando se requiera a la Sra. Arquitecta el informe desglosando los puntos y disensos de esos puntos, va a pasar exactamente lo mismo, entonces yo comparto la otra opción que da la ley y es que motivemos cada uno nuestra propuesta, porque además no es vinculante el informe de la Arquitecta, que sí es un informe correctísimo y que además nos deja la puerta abierta, que es lo más bonito, a decidir cada uno de los aquí presentes; yo creo que lo que hay que hacer es que si no es vinculante el informe, si hay una puntuación designada, el Equipo de Gobierno propone otra, el PP propone otra, y el resto de los Grupos propone cada uno otro, sería motivado cada una de las propuestas que se presentan, que es lo que dice además la ley, que se motive cuando no se está de acuerdo con un informe que no es vinculante. Entonces creo que se debía de votar y empezar a trabajar que es lo más necesario y lo más importante.

**Sr. Interventor:** Creo Sra. Aguado que las cosas no son tan sencillas; se trata de disentir de un informe técnico que tiene una elaboración rigurosa donde aparecen criterios objetivos de puntuaciones, etc., es decir, tendrían que traer a este Pleno un informe que tuviera al menos la misma calidad técnica que el que propone la Jefa de la Sección de Arquitectura; hay que seguir lo que marca expresamente el Pliego y además hay que justificarlo. Yo insisto en que reflexiones, es un tema muy delicado y las consecuencias jurídicas pueden ser varias, no pueden ser sólo administrativas; yo creo que conviene un período de reflexión mínimo, o



se elabore otro informe técnico que lo asuma el Ayuntamiento Pleno, pero con las mayores garantías.

**Sr. Martín:** Yo creo que perfectamente cada uno de los que estamos aquí hemos entendido que tenemos que motivar, y ya está supermotivado en las Comisiones, lo único que habría que cuantificar, que a lo mejor es lo que no se ha hecho, pues ¿quién dice y quién está diciendo que no se va a cuantificar? empezemos la ronda y vamos cuantificando, y si no se cuantifica, se advierte de que no es correcto; entonces motivado y cuantificado, perfectamente normal y legal; y efectivamente como se difiere de la valoración que ha hecho la Técnica, el que discrepe, lógicamente lo tiene que argumentar, y si eso se hace pues está correcto.

**Sr. Presidente:** Lo que se va a hacer en primer lugar es proceder a votar si se mantiene el punto en el Orden del Día o se propone la retirada; creo que corresponde de alguna manera el resolver este asunto para entrar o no entrar en el centro de la cuestión.

**Sra. Aguado:** Es que ya una empieza a enfadarse, ¿saben por qué pasa esto? porque Vd. Sr. Alcalde, es el Concejal de Urbanismo, Concejal de Hacienda..., entonces no le da tiempo a hacer las cosas; aquí vienen los expedientes sin estar conclusos, no este, sino muchos, esto está pasando día a día; y claro, uno intenta ayudar, intenta colaborar, intenta que este Ayuntamiento funcione, y al final ¿qué pasa? pues que uno se cabrea y dice "mire haga Vd. lo que le dé la gana", de esto tiene la culpa el Equipo de Gobierno porque no trae los expedientes conclusos; en este Grupo estamos mosqueados y estamos mosqueados porque nos parece que esto es muy inquietante que no tengan voluntad de decidirse por un equipo o que tengan solo la voluntad de un equipo, eso es inquietante, y si me permiten cinco minutos de receso....

**Sr. Presidente:** Perdón, el receso lo considero yo. Por favor... Sr. Secretario, los expedientes que van inconclusos ¿los tiene que hacer el Alcalde que está tan ocupado con tantas cosas o es papel del Alcalde ordenar los expedientes?

**Sr. Secretario:** En absoluto; esa es una tarea administrativa, ciertamente.

**Sr. Presidente:** Por tanto lo que tengo que hacer es ordenar el expediente ¿está ordenado que este expediente venga concluso? ¿no hay un mandato de la Mesa de Contratación y después de la Comisión Informativa de que venga concluso? por tanto, está ordenado que venga concluso, está dicho,



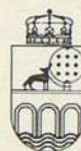
está el informe puesto...; por tanto, de verdad, tengo muchas ocupaciones, pero aquí hay una administración que tiene que funcionar y la interferencia que tenemos que hacer el estamento electo es cumplir la democracia; pero estas cosas tienen que venir hechas, con lo cual no estoy descarrilando una responsabilidad que debo de tener sobre la administración, sino que estoy poniendo las cosas en sus justos términos de cuál es el papel de cada uno; y lograr que una administración funcione es una labor de los electos, pero no se achaquen todas las responsabilidades sino solamente aquellas que corresponden; por tanto es un tema que si yo he mantenido la votación, en lugar de hacer uso de la posibilidad que gentilmente se ha estado concediendo a la Alcaldía de retirarlo, es porque precisamente no quería que se retirara para que no se pensarán cosas raras porque lo que quiero es que este asunto se resuelva lo antes posible y que tengamos un equipo redactor del Plan General que desde el año 96 teníamos que tener aprobado; es necesario, es papel mojado lo que hemos aprobado hace un momento de unos Convenios si no se tiene un Plan General en funcionamiento; por tanto los primeros interesados somos nosotros. Por tanto, vamos a tener unos minutos de receso.

Transcurridos diez minutos, se reanuda la sesión.

**Sr. Presidente:** Vamos a continuar tras el período de reflexión.

**Sra. Aguado:** Mire Sr. Requena, aquí hay un documento elaborado por la Sra. Arquitecta que lo único que falta es que se pasara a máquina, si se hubiera pasado a máquina en su momento esto no sucedería; este documento de la Sra. Arquitecta ruego que se incorpore al expediente, se pase a máquina y en la próxima Comisión Informativa del área correspondiente se lleve a debatir; le rogaría que por la necesidad que tenemos de tomar un acuerdo pues esto se haga lo antes posible.

**Sr. Arce:** Yo creo que no procede, en función de que no vaya el punto en unas directrices que haga recordatorios y se olvide un poco de lo que ha venido pregonando sobre respetos, cuando no se gane..., la democracia..., no sacar los pies del tiesto. Vengo a decir esto, con todo el respeto hacia el Sr. Secretario, que no entiendo que se acepten unos datos que se dice son de la Sra. Arquitecta y que vienen sin firmar; para mí eso no tiene validez; si sirviera para sacar adelante todo el proceso, bueno, vale, pero es que no procede; vamos a esperar, con el compromiso del Pleno para cuando se pueda, cuando esté la Arquitecta sacamos el tema adelante.



**Sr. Escribano:** Esto es raro, Sr. Alcalde, es muy raro ¿o es que no lo es? bueno, vamos a dejarlo, vamos a pasar de puntillas sobre este punto; no es lógico que aparezca ahora, después de que llevamos dos horas y media de Pleno - yo no sé ni para qué -, que aparezca ahora este papel; pero bueno ¿esto qué es? ¿decimos que seriedad en el Pleno? Sí Sr. Alcalde, mucha seriedad, que aquí se está debatiendo un punto muy importante para el desarrollo de este municipio.

**Sra. Aguado:** Nosotros tenemos el derecho a intervenir después del Sr. Escribano, entre otras cosas porque son dos Concejales y nosotros diez; decirle que ese documento no le ha visto Vd. porque no ha visto el expediente; si hubiera visto el expediente hubiera visto ese papel; de todas las maneras ese documento es un borrador, y yo digo que se pase a máquina y que le dé el visto bueno la Sra. Arquitecta, veo que es tan fácil como eso.

**Sr. Escribano:** Sr. Alcalde, tengo que intervenir...

**Sra. Aguado:** Y después yo.

**Sr. Escribano:** Luego interviene la Sra. Aguado; pero solamente una matización, se está poniendo en entredicho al Sr. Secretario y al Sr. Interventor, porque han dicho que eso no estaba en el expediente, algo tendrán que decir, digo yo; alguien está mintiendo aquí.

**Sra. Aguado:** Pero si no hay que darle importancia a esto.

**Sr. Presidente:** No se vean cosas raras; los Concejales tienen acceso directo, no a los expedientes una vez presentados, sino que tienen conocimiento de cómo se están realizando los trabajos, y eso es absolutamente transparente y claro; otra cosa es que en el expediente que viene al Pleno ese documento no está, pero en un determinado momento una cosa como esa hizo la Arquitecta.

**Sr. Secretario:** Es algo que no tiene valor, no está suscrito...

Finalizado el turno de intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, conforme a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **acuerda** por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa.

**Nº 14.- CON-13/97.- PLIEGOS DE CONDICIONES REGULADORES DE LA ADJUDICACION POR CONCURSO DEL CONTRATO DE RENTING DE VEHICULOS CON DESTINO A SERVICIOS PUBLICOS Y AUTORIZACION DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-**

Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y conocidos los informes emitidos por Secretaría General, Intervención y Jefatura de la Sección de Contratación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión del Area de Contratación de 28 de octubre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el procedimiento abierto, mediante concurso público, para adjudicar el Contrato de renting de vehículos con destino a servicios generales de este Ayuntamiento.

2º.- Autorizar la apertura de dicho procedimiento conforme a dichos Pliegos, declarando de urgencia la tramitación del expediente.

**Nº 15.- CON-26/95.- AMPLIACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y APROBACION DE PRECIOS ANUALES.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Martín:** Estamos en la misma situación que en el punto nº 10; al día siguiente de aprobar esto se presenta una lista de todos los edificios que tienen que limpiar; si se supone que han sido informados, la oferta debería haber hecho incluyendo estos edificios existentes ¿qué quiere decir esto? que se ha ido a un precio que no es el real y ahora quieren aumentarlo aumentando el contrato en cinco millones cuatrocientas mil, luego ya no es la oferta más ventajosa; decíamos al principio que esto no es lógico ni correcto. Hay otras cosas que a mí me gustaría saber, si se amplía esto, yo querría saber cuántas personas se van a ampliar más para hacer este trabajo. El Pliego de Condiciones también dice que el Contratista se hará cargo de todas las personas; resulta que a la vuelta de las vacaciones no ha sido exactamente así, ha habido alguna variación de personal; entonces esto es una situación que no es muy normal, ese precio que decíamos que era tan baratito sigue siendo en detrimento de los trabajadores. Además pediría que ya está bien de este contrato, que no ha traído más que problemas; y bueno pediría que rápidamente se elabora un



Pliego completo, incluyendo lo que hemos aprobado en el otro punto, incluyendo todos los edificios municipales, y que se saque a concurso.

**Sr. Escribano:** Estoy en la misma línea de la intervención anterior; no entiendo cómo aquí se habla de las limpiezas de los Colegios Antonio Buero Vallejo y Francisco Carrillo; según está aquí escrito estos Colegios no estaban recogidos en el Pliego y si embargo en el Pliego sí venían recogidos. También le digo, Sr. Alcalde, que tenemos que estar más al lado de los trabajadores y más siendo una contrata municipal porque le puedo asegurar que de cinco trabajadoras que se comprometieron a mantener, pues solamente queda una, y además familiar de un Concejal de este Ayuntamiento; eso es muy duro.

**Sra. Manzanares:** Queremos que se sepa de quién es ese familiar.

**Sr. Cancho:** Que se sepa.

**Sra. Aguado:** ¿Me permite? que sí, que tiene razón; yo que soy muy honesta y muy transparente, me imagino que se refiere a una señorita que se llama Del Olmo, como una servidora, pero que estaba trabajando cuando estaba contratado el que era de los suyos, el Juez de Paz; entonces en ese momento esa señora sería una buena limpiadora; yo no tengo la culpa de que la contrataran; vamos, faltaría más que porque se llamen Del Olmo, Aguado, Lozano, Olivares..., no puedan trabajar en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en una contrata; esto es bastante imprudente por su parte, Sr. Escribano, y respete además a una señorita que está trabajando y que si no la han despedido será por motivos "X" y que si la siguen contratando será por motivos "X", pero, de verdad, no sea tan sinvergüenza y decir aquí y dejar caer que han despedido a cinco y han dejado a una que es familiar de un miembro de la Corporación; pues sí, es familiar de la Sra. Aguado, no es mi prima hermana pero desde luego la quiero muchísimo, a ella y a toda mi familia; de verdad respete Vd. a una señora que está trabajando en una empresa, porque si Vd. dice que respeta a los trabajadores, parece mentira que porque esa señora se llame Del Olmo y sea pariente mía haya que echarla, es que esto ya... De verdad, no sea tan sinvergüenza porque después de todo lo que tiene que callar el Sr. Escribano, todavía se digna a ser aquí el más bueno del Ayuntamiento; pues no, Vd. ha incurrido en muchas cosas, le hemos puesto todos verde, le hemos dicho que se tenía que ir, se ha llevado un traje de esquí y no lo ha pagado, y todavía se permite decir todas estas cosas en el Pleno; de verdad..., y semejante persona, que tenía que estar esquizando, de verdad....;este pueblo y su



partido se merece gente más importante, de verdad, lastimita del PSOE con el que lo encabeza; ahora no vuelva a decirlo porque le voy a mandar a esquiar cada vez que me diga una barbaridad de esa; y ahora se va, me denuncia al Juez y verá cómo vuelvo a ganar.

**Sr. Escribano:** Sr. Presidente, estaba en posesión de la palabra...

**Sra. Aguado:** ¡Usted a callar; a esto no hay derecho!.

**Sr. Presidente:** He considerado que había terminado su intervención; lo lamento mucho.

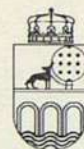
**Sr. Escribano:** Lo de Largo Caballero le ha caído gordo a alguien. Yo he dicho que hay cuatro trabajadores que nos comprometimos y que están en la calle; entonces, hablemos con la empresa para que los restituyan a su puesto de trabajo y no estoy diciendo nada más, he dicho que qué casualidad que una trabajadora se ha quedado.

**Sr. Arce:** Lo que hay que investigar es si la empresa hace incumplimiento de contrato, si se demuestra que es así habrá que valorar qué se hace. Yo lo que propongo es que se apruebe el punto a expensas de que se hagan las investigaciones pertinentes.

**Sr. Pérez Rosado:** Respecto a la mención del Sr. Escribano de la ampliación del contrato en los Colegios Buero Vallejo y Francisco Carrillo, decir que es una ampliación de nuevas instalaciones; el M-2 en el Francisco Carrillo y el porche que se ha habilitado para gimnasio, entonces son instalaciones de nuevo uso.

**Sr. Montilla:** Una pregunta a quien corresponda del Equipo del Gobierno. El Sr. Martín ha dado a entender que esta empresa, en su oferta no contempló una serie de locales municipales y por tanto se pudo permitir el hacer una oferta más económica; yo pregunto ¿es cierto que todos los licitadores concursaron en base al mismo inventario de locales y horario de servicio? que me lo aclaren porque es que ha dejado aquí una sombra como si a ese señor se le hubiera dado un trato de favor, admitiéndole una oferta que no contemplaba la totalidad de los servicios a prestar.

**Sr. Presidente:** Aquí se hizo un Pliego igual para todos, y hubo una empresa que se presentó, que era la oferta más barata y con el mejor estudio detallado de cómo se iban a distribuir las horas de los empleados



por Colegio; entonces, en esa condiciones cumplió un buen trabajo técnico de desarrollo y un precio muy inferior al contrato que estábamos llevando. En ese Pliego había algunas cosas que no estaban incluidas porque no estaban tampoco en el Pliego anterior, y había previstas unas cantidades para ampliaciones futuras para los dos pabellones de los que se ha hablado; pero también hubo olvidos por parte de todos, como que determinas instalaciones hay que abrirlas en sábados, domingos, etc.; eso nos lleva a que ahora traigamos una ampliación de cinco millones más; sigue siendo una oferta que con estos cinco millones no es la más barata, pero es que esta ampliación la hubiera pedido cualquier otra empresa; esa es una cosa y otra cosa es que si hay que hacer denuncias, esas denuncias se recogen en el Pleno, se entienden como denuncias y se investigan, y si como consecuencia de esas denuncias hay unos incumplimientos se le descuenta y se le rescinde el contrato; y desde luego lo que no aparece por ninguna parte es que este Pleno exigiera lo que la ley no plantea, y es que cuando se subroga a alguien el servicio, todo el personal fijo queda subrogado, pero el personal eventual puede no ser subrogado. Otra cuestión es que esas horas que supuestamente han hecho estas personas, no se han realizado, porque entonces eso hay que descontarlo. Es igual que si no se cumple la ley de horas extras, si se están pagando a menos de lo que les corresponde, se está incumpliendo la legalidad laboral de este país, y por tanto creo que existen sitios donde recurrir; por tanto, entiendo que las intervenciones del Sr. Escribano y del Sr. Martín son denuncias claras, con lo que eso supone ¿eh? que la empresa se puede querellar, seamos conscientes, que cuando se dicen las cosas hay que probarlas; entonces yo entiendo que se actúa con conocimiento de causa y que este Ayuntamiento va a investigar y se traerán los resultados de la investigación a este Pleno.

**Sr. Martín:** Yo pediría a los Sindicatos que de alguna manera sean ellos los que, de alguna manera, manifiesten eso; y basándome en lo que he dicho antes, y lo voy a repetir, he dicho que no siempre las horas extraordinarias que se hacen se pagan como tales, luego la demostración de eso a lo mejor no es fácil, pero es que también le voy a decir una cosa, se les tiene prohibido hablar con los Concejales; esto quiere decir que tienen un cierto nivel de inseguridad y que a lo mejor no van a decir todo lo que tienen que decir y seguimos ensuciando una cosa que solamente es una posición ante un contrato que entendemos que por ser bajo va en contra del precio pagado a los trabajadores, y que se ha aumentado ahora cinco millones de pesetas y que por tanto ya no es la oferta más económica en su momento.



**Sr. Montilla:** Yo ruego a quien corresponda que nos informen si no es cierto que el Pliego de Condiciones incluía una relación minuciosa de locales, superficies y horas a utilizar, a ampliar, en cada uno de esos Centros; yo le considero a Vd. una persona escrupulosa, meticulosa, me extraña que diga Vd. ahora eso aquí porque va a confundir a los ciudadanos. Yo lo tengo claro, desde luego; a ver si se lo pueden aclarar al Sr. Martín.

**Sr. Gómez del Castillo:** En esos momentos tenía yo la delegación; todas las empresas que estaban interesadas en concursar, los mismos edificios para todas, pidieron visitar las instalaciones para ver de qué edificios estábamos hablando; habrá habido algunas que eran instalaciones complicadas y no habrán ofertado, pero que a todas las empresas que han solicitado visitar todos los edificios municipales que entraban en el Pliego, se les ha dado la misma oportunidad para visitarlos y el Pliego era igual para todos, eso que quede muy claro.

Concluido el turno de intervenciones, se pasa a dar cuenta del expediente epigrafiado.

Por Limasa Mediterranea, S.A., adjudicataria del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento fecha 28-7-97, escrito nº 12.607 solicitando la ampliación del referido servicio.

Al efecto han sido emitidos informes por la Inspección de Servicios municipales y Jefatura de la Sección de Contratación, con fechas 26 de septiembre y 1 de octubre actual, respectivamente.

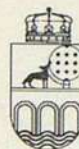
De este último se desprende que, siguiendo instrucciones de los responsables municipales, dicha empresa presta tal servicio durante los sábados y domingos, a los Polideportivos M-4 de Avda. de Aragón y Dehesa Boyal, y los sábados a la Policía Municipal, es decir, ampliando en ambos casos el periodo actual de lunes a viernes, desde el 1º de mayo de 1.997 (fecha del inicio de la contrata) y en jornada normal a los locales de Policía - Atestado, Servicio de grúa y Protección Civil, cuya superficie total mide 138 m2.

Por otro lado, el Concejal Delegado de Mantenimiento de Edificios ha informado que a partir del 15 de septiembre de 1.997 se presta servicio de limpieza a los Colegios Públicos Antonio Buero Vallejo y Francisco Carrillo cuyas superficies son, respectivamente, de 170 y 417 m2, y durante dos meses a la Oficina de Información Catastral, de 50 m2.



A

0192432



AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES  
(Madrid)

Según los datos expuestos, el precio de la contrata conforme a los ofertados por el licitador el 24 de enero de 1.997 y a la regla proporcional en aquellos supuestos en los que sólo se modifica el periodo de prestación del servicio, ampliándolo a los sábados y domingos, como es el caso de los Polideportivos M-4 de Avda. de Aragón y Dehesa Boyal, y a los sábados en la Policía Municipal, sería el siguiente:

I Cálculos de precios del contrato:

A) Polideportivo M-4 Avda. de Aragón de 2.639 m2.  
Edificios no docentes de usos varios. Superficie: 12.569 m2.  
Precio ofertado: 15.176.891,- Ptas./año: 1.264.741,- Ptas./mes  
Periodo de limpieza: Lunes a Viernes: 5 días.  
Ampliación dos días: sábados y domingos.

$$\frac{1.264.741}{5} \times 2 = 505.896,- \text{ Ptas./mes}$$

$$\frac{505.896 \text{ Ptas/mes}}{12.569 \text{ m}^2} \times 2639 \text{ m}^2 = \underline{106.218,- \text{ Ptas. mes}}$$

B) Polideportivo Dehesa Boyal de 6.010 m2.

Idem. anterior.

$$\frac{505.896 \text{ Ptas/mes}}{12.569 \text{ m}^2} \times 6.010 \text{ m}^2 = 241.900 \text{ Ptas/mes}$$

C) Policía Municipal 404 m2.

Edificios no docentes de usos administrativos. Superficie: 16.401 m2.

Precio ofertado: 27.974.701,- Ptas./año 2.331.225,- Ptas/mes.  
Periodo de limpieza: Lunes a Viernes.  
Ampliación: Sábado.

$$\frac{2.331.225}{5} \times 1 = 466.245,- \text{ Ptas/mes.}$$

$$\frac{466.245 \text{ Ptas/mes}}{16.401 \text{ m}^2} \times 404 \text{ m}^2 = \underline{11.485 \text{ Ptas/mes}}$$



D) Policía Local-atestados, Protección Civil y Servicio de grúa.  
Suman 138 m2.

Son edificios no docentes de uso administrativo y 14 fracciones de 10 metros cuadrados de superficie útil, que por el precio ofertado (17.057 Ptas/año) da una cifra de  $\frac{17.057}{12} \times 14 = 19.900,-$  Ptas./mes.

E) C.P. Antonio Buero Vallejo (170 m2) y  
C.P. Francisco Carrillo (417 m2) Total 587 m2.

Los edificios docentes 59 fracciones de superficie útil por el precio ofertado 15.356,- Ptas./año.

$$\frac{15.356}{12} \times 59 = 75.500,- \text{ Ptas./mes}$$

F) Oficina de Información Catastral.

Sólo dos meses 50 m2. Edificio no docente de uso administrativo.

Oferta base: Precio 17.057,- Ptas. fracción 10 m2/año.

$$\frac{17.057}{12} \times 5 = 7.107,- \text{ Ptas/mes}$$

## II Cálculos de las fianzas complementarias

A) 106.218 Ptas/mes

B) 241.900 “

C) 11.485 “

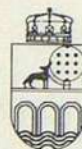
D) 19.900 “

E) 75.500 “

$$455.003 \times 12 = 5.460.036 \times 4\% = 218.401$$

(no se incluye F) por ser temporal - dos meses).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Area de Contratación con fecha 21 de octubre actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría veintidós votos a favor (IU, PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos) y tres en contra (PSOE y Grupo Independiente) y ninguna abstención, **acuerda:**



**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento, a las siguientes dependencias, con los efectos que se indican a continuación:

- a) Polideportivos M-4 de Avda de Aragón y Dehesa Boyal, durante los sábados y domingos (ampliación de jornadas), con efectos de 1º de mayo de 1.997.
- b) Locales de la Policía Municipal, durante sábados (ampliación de jornada) con efectos 1º de mayo de 1.997.
- c) Policía Local - Atestados, Protección Civil y Servicio de Grúa con efectos 1º de mayo de 1.997.
- d) Colegios Públicos: Antonio Buero Vallejo y Francisco Carrillo con efectos 15 de Septiembre de 1.997.
- e) Oficina de Información Catastral, durante dos meses.

**SEGUNDO.-** Aprobar los correspondientes precios anuales de las ampliaciones del servicio acordadas, exceptuando la oficina de información, que se prorratearán en función de los periodos de tiempo facturados o a facturar; a saber:

- a) Polideportivos M-4 de Avda. de Aragón y Dehesa Boyal: 4.177.416,-Ptas.
- b) Policía municipal: 238.800,- Ptas.
- c) Policía Municipal (atestados): 137.820,- Ptas.
- d) C.P. Antonio Buero Vallejo y Fco. Carrillo: 906.000,- Ptas.
- e) Oficina de Información catastral: 14.214,- Ptas. (dos meses).

**TERCERO.-** Requerir del contratista, Limasa Mediterránea, S.A., la constitución de la fianza complementaria por importe de 218.401,- Ptas.

**Nº 16.- CON-31/92.- PROPUESTA DE DEVOLUCION DE FIANZA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE ANDRÉS CABALLERO.-**

Con fecha 16-12-96 se efectuó la recepción definitiva de las obras de construcción del Aparcamiento sito en Avda. de la Sierra c/v a Avda.

1995.

Visto el informe 2.501, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento a requerimiento hecho por este órgano colegiado en sesión de 16 de Enero actual, así como el informe favorable de la Jefatura de la Sección de Contratación, el **Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 13/1995 y por unanimidad, **acuerda** devolver a APA CONSTRUCCIONES, S.A. la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción del citado aparcamiento, que asciende a 7.302.170 ptas., notificando a dicha entidad que la devolución de la fianza requiere presentar en la Intervención Municipal el original de la carta de pago.

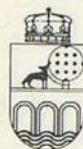
**Nº 17.- TES. 1/97. CONTRATACIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 522.000.000.-** Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en particular los informes emitidos por los Sres. Secretario, Tesorero e Interventor, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 18 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **acuerda:**

**PRIMERO.- Concertar un contrato de préstamo a largo plazo** al amparo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/96, **con la entidad CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA, por importe de 522.000.000** de pesetas, con un **plazo** de duración de **diez años**, de los cuales los **dos primeros** serán de **carencia de amortización**, en las condiciones expresadas en la oferta de dicha entidad financiera en la primera de las modalidades propuestas **y de acuerdo al modelo de contrato que se une al expediente y que formará parte integrante de este acuerdo a cuyo fin se diligenciará como anexo al mismo.** De su clausulado se destaca lo siguiente:

**A.- Plazo de la operación:** diez años, siendo los dos primeros de carencia, sin fijación predeterminada de calendario de disposiciones.

**B.- Periodos de liquidación:** trimestrales.

**C.- Tipo de interés:** variable con referencia al denominado MIBOR A 90 DIAS, incrementado en un diferencial del 0,10 % sin



redondeos. Operación exenta de comisiones de apertura y cancelación anticipada.

**D.-** Se formalizará con dicha entidad bancaria un contrato de aseguramiento de riesgos de tipo de interés, de los denominados "collar", **que se sujetará al modelo establecido para este tipo de operaciones por la Asociación Española de Banca (AEB)**, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para su negociación y formalización posterior.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de un contrato de préstamo.

**TERCERO.-** Condicionar la eficacia de este acuerdo y la formalización definitiva de la operación a la concesión de la oportuna autorización por el órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, **a efectos de cumplir lo previsto al respecto por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

**Nº 18.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS (AYUNTAMIENTO).**- Dada cuenta de las facturas y certificaciones de obra que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 21 de octubre, 4 y 11 de noviembre, **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obras relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

<u>EJ.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>IMPORTE</u>
1992	OFIMATICA Y MECANIZACION	9341	4.940
1992	OFIMATICA Y MECANIZACION	9208	13.248
1993	OFIMATICA Y MECANIZACION	10341	13.248
1993	OFIMATICA Y MECANIZACION	11193	5.337
1992	OFIMATICA Y MECANIZACION	9349	7.058
1996	APLICACIONES DE PINTURAS	1964	81.780
1996	SIGMA SEGURIDAD	M-149	741.965
1996	COINSA	699	9.280
1996	PACSA	1630/M/96	760.614
1996	OCE ESPAÑA	286415	20.880
1996	ALQUINSA	7203	21.106
1991	OBRASCON, S.A. (certificaciones 26, 27 y parte de la 28) Centro La Zaporra		14.420.153

**SEGUNDO.-** Modificar el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado con fecha 18 de septiembre de 1997 referente a la factura de alumbrado público del mes de noviembre de 1996, girada por Iberdrola, cuyo importe, en lugar de 2.048.027 pesetas, pasa a ser el que se reseña a continuación.

<u>EJ.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>IMPORTE</u>
1996	IBERDROLA. Alumbrado público mes de noviembre		1.671.360



**Nº 19.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS (PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS).**- Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 11 de noviembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

<u>EJ.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>IMPORTE</u>
1994	TRANSPORTE INST. MUSICALES, S. A.	2043	74.750
1996	INOCENTE DOMINGUEZ USED	S/N	3.300
1996	RICARDO MORALES	S/N	12.320
1996	ELVIRA RAMOS BLANCO	S/N	6.160
1996	VICTORIANA MONASTERIO	S/N	3.080
1996	MAXIMA TORREÑO DE LA MONTAÑA	S/N	5.500
1996	GREGORIO MORA ZAMORA	S/N	5.060

1996	SANTIAGO NUÑEZ GRANADOS	S/N	5.720
1996	VALENTIN HOLGUIN	S/N	4.180
1996	PEDRO CLEMENTE CALLE	S/N	5.060
1996	MAGDALENA FUENTES	S/N	4.180
1996	ANTONIA VALLEJO DE LA MORENA	S/N	5.060
1996	HERMINIA GARCIA MENENDEZ	S/N	5.940
1996	FLORENCIO ORTIZ USED	S/N	5.720
1996	MATILDE SERRANO MUÑOZ	S/N	2.640
1996	MILAGROS DEL CARMEN CEDILLO	S/N	4.620
1996	CARMEN CACERES ARGÜELLES	S/N	2.420
1996	CARMEN CACERES ARGÜELLES	S/N	2.420
1996	DOLORES CESPEDES	S/N	4.180
1996	JOSE RAMIREZ MARTIN	S/N	3.960

**Nº 20.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 66/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

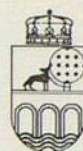
Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de fondos así como el dictamen de la Comisión del Area Económico-Financiera de 11 de los actuales, el **Ayuntamiento Pleno**, por veintitrés votos a favor (IU, PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE) **acuerda** aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 66/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) PARTIDAS INCREMENTADAS:**

4420 210.00 Programa: Recogida, eliminación de basuras y limpieza viaria  
 Subconcepto: Reparación y conservación de infraestructuras  
 CREDITO INICIAL -----9.000.000  
 CREDITO INCREMENTADO -----5.000.000  
**TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS -----5.000.000**

**B) PARTIDAS MINORADAS:**

4220 227.06 Programa: Enseñanza  
 Subconcepto: Estudios y trabajos técnicos  
 CREDITO INICIAL -----7.000.000  
 CREDITO MINORADO -----5.000.000  
**TOTAL CREDITOS MINORADOS -----5.000.000**



**TOTAL TRANSFERENCIA** ————— **5.000.000**

**Nº 21.- INTERVENCION.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 75/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Martín:** Yo en el punto anterior no he intervenido porque era un formulismo, pero en este caso, es un expediente puro y duro, y digo que los Presupuestos se están desvirtuando continuamente; yo pediría al Equipo de Gobierno que todas estas modificaciones, por parte de los Servicios Técnicos se les aporte debidamente y que lo vayan firmando y que luego en el siguiente también colaboren en la elaboración para que estos errores no se den porque esto se ha dado porque los Servicios Técnicos no han participado lo suficiente porque el Equipo de Gobierno ha elaborado los Presupuestos y el Equipo Técnico pues a lo mejor no ha podido sumar a los Presupuestos todas estas cosas, que son cosas que, en este caso no, pero que en otros casos son cosas que son de consumo y de gasto diario, de gasto corriente, y que es curioso que en otros casos ha habido modificaciones de crédito para pagar la luz; entonces esto nos parece que se están desvirtuando los Presupuestos.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de fondos así como el dictamen de la Comisión del Area Económico-Financiera de 11 de los actuales, el **Ayuntamiento Pleno**, por veintitrés votos a favor (IU, PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE) **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 75/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) PARTIDAS INCREMENTADAS:**

1210 623.05	Programa: Administración General	
	Subconcepto: Centralita Telefónica	
	CREDITO INICIAL	-----10.000.000
	CREDITO INCREMENTADO	-----1.000.000



TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS -----1.000.000

**B) PARTIDAS MINORADAS:**

4323 623.08	Programa: Mantenimiento y conservación de edificios	
	Subconcepto: Instalación megafonía Salón de Plenos	
	CREDITO INICIAL -----	4.000.000
	CREDITO MINORADO-----	1.000.000

TOTAL CREDITOS MINORADOS -----1.000.000

**TOTAL TRANSFERENCIA-----1.000.000**

**Segundo.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 22.- PROPUESTA DE SUBSANACION DE ERRORES EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL 1997.-**

**Sra. Manzanares:** Yo quería plantear que este punto se quede sobre la mesa. En la Comisión Informativa el Sr. Interventor nos había informado que era preceptivo que el informe técnico de la Sección de Personal estuviera junto con todo el documento y, como vemos que no está, pues proponemos que se quede sobre la mesa.

**Sr. Presidente:** Vamos a ver, yo intento hacer memoria; en el año 94, con motivo de una modificación de la Alcaldía de este Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente presentó una moción que no fue informada por el departamento de personal porque se trataba de recoger los cargos eventuales y las retribuciones de los cargos electos; eso ocurrió así en el año 94 y en el año 95; en ningún caso hubo ningún informe del departamento de Personal sobre ese tema; eso ocurrió así en una moción presentada en su momento por los Concejales Señor Rizos, Señora Manzanares y Señor Martín y se aprobó también sin ningún informe de Personal ¿por qué? pues porque los informes de Personal parece que vienen recogidos cuando hay modificaciones del personal laboral al



servicio de la Corporación; al tratarse ahora de eventuales es por lo que a lo mejor el departamento de Personal consideró que se limitara a una propuesta que se ha llevado como un expediente administrativo, pero que perfectamente se podía haber traído como una moción.

**Sr. Interventor:** Lo que sí es cierto es que esto se ha tratado en la última Comisión del Area Económico-Financiera y se acordó la petición de informe al departamento de Personal.

Concluido el turno de intervenciones,

**El Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** retirar el presente asunto conforme a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre.

#### **Nº 23.- MOCION DE ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A UN MIEMBRO CORPORATIVO.-**

**Sr. Presidente:** Este punto, al ser una moción presentada por Alcaldía, sí es competencia del proponente el poderlo retirar; en este caso también se retira porque era una propuesta que esperaba gozar de consenso y previamente lo hemos hablado; entonces se decide retirarla.

(En este momento abandona el Salón el Sr. Matías Sánchez, del Partido Popular)

**Sra. Manzanares:** Antes de pasar al siguiente punto, Sr. Presidente, me gustaría saber que si aunque el punto se retire se lea cuál es el contenido de la moción.

**Sr. Presidente:** Es una moción que hace referencia a las retribuciones de los cargos electos de esta Corporación y no ha habido consenso, nada más.

#### **Nº 24.- MOCIONES.**

##### **A) MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE SOBRE REPARACION URGENTE DE ASFALTADO DE CALLES.-**

““El gran deterioro que se viene produciendo en el asfaltado de un número muy importante de nuestra calle, a causa de la erosión producida

por la lluvia y naturalmente agravado por la intensa circulación en algunas de ellas, nos puede llevar en muy poco tiempo a tener que afrontar la reparación de estas calles con un elevadísimo costo para las arcas municipales.

Todo esto como consecuencia del bajo o nulo mantenimiento que se hace de ellas por dejadez del Equipo de Gobierno.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, si procede, la siguiente

#### MOCION

Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha a la mayor brevedad posible una campaña de reparación urgente del asfaltado de las calles, llagueando las numerosísimas grietas abiertas y tapando los agujeros, ahora que son pequeños y el costo no sería muy elevado. San Sebastián de los Reyes, 17 de noviembre de 1997. Fdo. José Luis Martín Vicente. Portavoz del Grupo Independiente.””

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. González Martín:** Yo creo que mejorar la seguridad y el aspecto de nuestra ciudad es bueno, lo que pasa que hay veces que nuestras críticas pueden ser excesivas; en un municipio de las características de San Sebastián de los Reyes, las calles sufren un tremendo ajetreo diario de vehículos y se producen unas situaciones que hay que corregir; hemos hablado con los técnicos de obras y nos han indicado que ese llagueado no sería lo más conveniente, sería bastante costoso y no supondría un avance en el mantenimiento perfecto de nuestras calles; lo que sí yo creo que se puede tomar es el interés por ir dando retoques a ciertas calles que hay con mayor problemática para hacer un arreglo en profundidad que nos permita ir poco a poco adecuando las calles; lo que pasa es que hay que ser conscientes de que estamos en un municipio que tiene tres puntos de obras importantísimos, el tren que viene a la Avda. de España, la obra de Moscatelares y las obras de la carretera nacional antigua, además de diversas obras en todo el municipio. Yo creo que debemos intentar mejorar la circulación, el tráfico y la seguridad de los viandantes y los automovilistas, pero siendo conscientes de que ese llagueado no es lo más aconsejable, según la opinión de los servicios técnicos de este



Ayuntamiento, que sería una solución, además de costosa, poco útil para la conservación de nuestras calles. Yo lo que plantearía es que sería más deseable que se nos aportara una petición en el sentido de ir viendo calles más deterioradas e ir produciendo esa mejora, aunque sigo indicando que la situación que tenemos ahora no es la más correcta para llevarla a cabo sino que deberíamos de pasar a arreglos parciales para, una vez terminadas las obras, producir una terminación y un acabado final totalmente completo.

**Sr. Presidente:** Está claro que en el preámbulo de la moción no podemos asumir que las calles están mal por dejación del Gobierno municipal, están mal porque están mal, y hay algunas que no están tan mal, pero lo importante es que veamos si le damos solución. La solución que en principio plantea el Sr. Martín es una solución que tiene dos limitaciones obvias, una que el hacer cosas depende de la consignación de crédito y por tanto habría que ir previéndolo y luego también es importante, yo creo que lo de más interés, en el sentido de que reparar, asfaltar íntegramente es dar una solución definitiva mientras que lo otro es una prevención ; entonces a mí sí me parece interesante que se estudie si una mejor solución es el llagueado que se plantea; nosotros sí estamos en condiciones de asumir la sugerencia de que se haga un estudio sobre el interés que tiene el llagueado en nuestras calles; consultado el técnico municipal que lleva el mantenimiento de las vías públicas, nos ha dicho que no le parece que sea la mejor solución. Nosotros aceptaríamos la propuesta matizada en los términos en que se haga un estudio técnico, se vea la posibilidad y si es interesante que se pongan en marcha los créditos oportunos para el año 98 para que se proceda a ese llagueado.

**Sr. Martín:** Sólo decir que lamento cómo me he expresado en el sentido de que es dejación, pero yo entiendo que si fuera una sola calle, pues bueno, pero son muchas, y yo pienso que todo esto se ha ido produciendo con el tiempo; lamentar también que los servicios técnicos sean contrarios a esto cuando es una solución técnica que está muy valorada, precisamente por lo que he dicho en mi propia moción y por lo contrario de lo que dice el Sr. Concejal responsable, que evita ese asfaltado completo, alarga la duración y que la inversión es muy pequeña; no estoy de acuerdo con el informe técnico, aunque sea verdad; sí es eficaz , se hace en todos los sitios, incluidas las autovías, precisamente para evitar el deterioro y que se produzcan gastos muchísimo mayores; lamento que no se me apoye porque nos evitaría un coste mayor; y en aras a no hacer dolorosa la situación, retiro lo de dejadez del Equipo de Gobierno.

**Sr. Presidente:** No se preocupe, el problema no era la dejadez, que está en el preámbulo, que no se vota, es decir, la dejadez es una opinión política muy respetable que Vd. puede plantear, está claro; si Vd. estuviera gobernando no diría que el gobierno hace dejadez; le vamos a apoyar la moción, pero que sepa que su moción no se puede aplicar al pie de la letra porque decir que se haga el llagueado de todo el municipio tiene un coste económico, hay que dotarlo de crédito, hay que hacer un estudio previo; nosotros asumimos el contenido de la moción en el término de que lo mejor es la prevención, y por tanto vamos a hacer el estudio para que se llague y vamos a ver si es interesante; en ese sentido asumimos la propuesta.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

#### **B) MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON IMPLANTACION EN ESTE MUNICIPIO REFERENTE AL MALTRATO A LA MUJER.-**

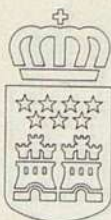
Reconocemos que, a pesar de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la igualdad que la Constitución reconoce entre mujeres y hombres, del derecho a la integridad física y moral, muchas mujeres padecen violencia en sus hogares, en el trabajo y en la sociedad.

Es necesario reconocer que esta violencia sigue demostrando unas desigualdades existentes entre hombres y mujeres, que atenta contra la dignidad de la mujer y denigra a sus agresores, que es un obstáculo para el desarrollo social, económico y político de nuestra sociedad, que es un ataque contra la paz y democracia de un pueblo.

Desde los entes públicos, Asociaciones, Colectivos, etc., denunciarnos estas agresiones y aunque la mayoría se silencia por miedo, vergüenza, son alarmantes los datos existentes sobre este tema:

Año 1996 Comunidad de Madrid:

- mujeres denuncian malos tratos
- violaciones
- otras agresiones sexuales
- robos violentos (en toda España)



Desde aquí recriminados toda violencia como acto antinatural del ser humano e instamos a la sociedad rechazar el abuso de la fuerza y del poder, a establecer un diálogo para resolver diferencias y a prestar todo tipo de apoyo a las víctimas de esta violencia así como a colaborar con los colectivos, asociaciones, sindicatos, etc. que luchas por erradicar esta violencia. San Sebastián de los Reyes, 20 de noviembre de 1997. Fdo. Enrique Arce Guallarte, Portavoz de IU; M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del PP; Ángel Escribano Heras, Portavoz del PSOE; José Luis Martín Vicente, Portavoz del Grupo Independiente y María Manzanares Cabrera.””””

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, salvo el punto número 5, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

#### F.O.D. 1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE REDUCCION DE CUOTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN CASO DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA.-

La moción dice literalmente así:

““La Ley 41/1994 de 30 de diciembre, tiene establecida una reducción de hasta el 80 por 100 en la cuota mínima del I.A.E. para aquellos establecimientos o locales afectados por obras en la vía pública, durante un período superior a tres meses.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, tienen derecho a reducir por obras los titulares de actividades empresariales matriculados en cualquier epígrafe de la División 6<sup>a</sup> de la Sección 1<sup>a</sup> de las Tarifas del Impuesto (Comercio, Restaurante, Hospedaje y Reparaciones).

Para el disfrute de la reducción será necesario, en todo caso, que dentro del plazo establecido se solicite por el sujeto pasivo.

Por todo ello se propone la siguiente

## MOCION

1º.- Que por parte de los técnicos municipales se elabore los porcentajes de reducción que correspondan según lo manifestado en el expositivo de la Moción, dando traslado a la Comisión Informativa para que emita el dictamen preceptivo.

2º.- Una vez dictaminado el asunto, dar traslado a los afectados para que, según la ley, puedan acogerse al beneficio que tienen derecho. San Sebastián de los Reyes, 20 de noviembre de 1997. Fdo. María Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.””””

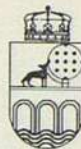
Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** La propuesta es muy oportuna y además es suscribible en su totalidad. El I.A.E. en los establecimientos no es un peso muy fuerte pero indudablemente hay establecimientos que sufren un grave perjuicio por las obras porque además hay obras que pueden durar mucho y esto hace que la moción sea oportuna, nosotros estamos totalmente de acuerdo, la apoyamos calurosamente, incluso el apartado 2º que es dar publicidad porque el Ayuntamiento no lo puede aplicar directamente, tiene que informar para que las personas que puedan acogerse a ello lo hagan; insisto el I.A.E. no es un impuesto muy pesado, pero es algo, y por lo menos es un detalle.

**Sr. González Martín:** Yo, estando de acuerdo con la moción, lo que diría sería que los técnicos deberían de ser muy analíticos en todo el estudio porque hay calles que a lo mejor no están en obras y sin embargo reciben la problemática de la obra con mayor intensidad; por eso digo que para buscar el máximo equilibrio en la justicia distributiva, que los técnicos analicen todas estas situaciones para ser lo más equitativo posible.

**Sr. Presidente:** La ley 41/94 habla de locales afectados, no habla de dónde está la obra, habla de afectados pero de un epígrafe determinado, y eso es de más interés para la información lo que Vd. plantea.

**Sra. Aguado:** La información que se haga a todos los locales del municipio porque nosotros desde aquí no sabemos cuáles están afectados y cuáles no, ellos que lo soliciten y luego ya veremos a quien le corresponde.



Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

**F.O.D. 2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONTENEDORES PAA RECOGIDA DE PILAS.-**

La moción epigrafiada dice así:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

De todos es conocido la contaminación que produce la forma inadecuada de desprenderse de pilas, y la necesidad que hay de intentar paliar el deterioro del medio ambiente y problemas de salud pública que se puedan derivar por la mala eliminación de este tipo de residuos, nuestro Ayuntamiento hizo una campaña de retirada de pilas a través de siete contenedores instalados en diferentes puntos del municipio, así como en todos los Colegios, pero esto es insuficiente, puesto que hoy, de estos siete contenedores solo quedan dos, uno en el Centro comercial Las Pirámides y otro en el Centro comercial La Viña.

El Grupo Popular considera que la campaña de medio ambiente con referencia a estos contenedores no es suficientes, puesto que si estos se deterioran o destruyen por vandalismo hay que reponerlos inmediatamente hasta lograr concienciar a los ciudadanos de la importancia que esto tiene.

Por todo ello se propone la siguiente moción

1º.- Reposición inmediata de los contenedores de pilas en el término municipal.

2º.- Proporcionar un contenedor de retirada de pilas en todos los comercios donde se expiden (estancos, establecimientos de alimentación, jugueterías, etc.). San Sebastián de los Reyes, 20 de noviembre de 1997.  
Fdo. María Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Fernández Santín:** Los contenedores que hay instalados en la calle no son del Ayuntamiento, son de la Consejería de Medio Ambiente, el mantenimiento les corresponde a ellos; la Comunidad Autónoma tiene

unos criterios en cuanto a la recogida de pilas y por tanto el Ayuntamiento a través del Voluntariado Verde, que van a instalar y a dotar a los comercios que lo quieran y a los Colegios y Centros públicos de unos nuevos contenedores; el problema es que no hay contenedores suficientes. Estamos de acuerdo con la moción.

**Sr. Martín Vicente:** Está bien, me gusta la moción, pero de esto suele surgir un problema a posteriori; se pone muy bonito, de colores..., pero nadie lo recoge; entonces, bien que se haga pero que se sepa qué se hace luego con ello.

**Sr. Fernández Santín:** Por el Ayuntamiento se recogen, con los medios que tiene ahora mismo la delegación de Medio Ambiente, se almacenan en el garaje del Patronato, en unos contenedores y cuando esos contenedores están llenos se llama a la empresa encargada de la recogida para su depósito posterior en donde la Comunidad de Madrid trata este tipo de residuos.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

### **F.O.D. 3.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A UN PLAN DE IGUALDAD DE LA MUJER.-**

““El Partido Popular en San Sebastián de los Reyes presentó hace más de dos años ante el Consejo Superior de la Mujer, un Plan de igualdad de la Mujer. El mencionado plan recogía un análisis de la situación de la mujer con una serie de proposiciones que presentó el Partido Popular, entre otras cosas se proponía:

- a) Medias de orientación, asesoramiento, formación previa y continua a las iniciativas empresariales de la mujer.
- b) Mejorar la protección en el trabajo de la mujer en períodos de gestación.
- c) Exenciones fiscales destinadas a financiar el coste del cuidado de los hijos.
- d) Ayudas en la creación de servicios que tengan como misión asistir a las mujeres en el acceso a ayudas y subvenciones de las instituciones públicas para su acceso al trabajo.



e) Alimentar medidas destinadas a promover la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones en la vida económica y social.

El Partido Popular observa perplejo e inquieto que en San Sebastián de los Reyes no existe un plan de igualdad para la mujer, no sabemos si por la incapacidad alarmante de IU o por que dicha organización política entiende que no es necesario ya que considera que la mujer en la sociedad actual está suficientemente entendida y considerada.

El Partido Popular de San Sebastián de los Reyes entiende que la mujer, en este momento, sigue infravalorada, así como su posibilidad de acceso a determinados trabajos sigue siendo mínima.

Por lo expuesto, el Grupo Popular solicita que se elabore de manera inmediata, por la Concejalía de la Mujer, un Plan de Igualdad de la Mujer, en el que se recoja, entras cuestiones:

- Empleo y condiciones de trabajo.
- Educación y formación.
- Salud.
- Colectivos con especiales problemas.
- Asesoría Jurídica y asistencia psicológica.

San Sebastián de los Reyes, 20 de noviembre de 1997. Fco. María Josefa Aguado del Olmo””.

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Aquí tengo recogidas unas palabras muy fuertes que no quisiera decir, pero que me temo que tenga que decirlas. Me parece alarmante que una vez que hay un Plan de Igualdad presentado por el Grupo Popular, en el Consejo de la Mujer se debatió pero que al final no se ha aprobado; entonces en este momento en el Consejo de la Mujer y las políticas que se hacen con referencia a la mujer son de “aquí te pillo, aquí te mato”, “voy a hacer un curso porque me parece bien, mañana voy a hacer otro porque me parece mejor”; no es que no se tengan que dar y no

es que no estén bien dados, sino que hay que hacer políticas mejores con respecto a la mujer, y creo que es el único municipio que no tiene aprobado en un Pleno un Plan de Igualdad; entonces a mí me parece que esto es alarmante y que sería necesario que la mujer en la sociedad actual estuviera suficientemente entendida. El PP en San Sebastián de los Reyes piensa que la mujer actualmente sigue infravalorada así como su posibilidad de acceso al trabajo sigue siendo nula; nosotros solicitamos que se elabore de manera inmediata por la Concejalía de la mujer un Plan de Igualdad en que se recoja empleo y condiciones de trabajo, educación y formación, salud, colectivos con especiales problemas, Asesoría Jurídica y asistencia psicológica; es más o menos lo que recogía el Plan de Igualdad presentado por el PP, pero en el Consejo de la Mujer, que también estamos representados, se hizo un anexo y se recogieron ciertas propuestas de unos y otros Partidos Políticos, de unas y otras Asociaciones y al final no se están haciendo políticas concretas; es por eso que nosotros rogamos por favor que se lleve al Consejo, que se traiga al Pleno y se elabore un Plan, se cuantifique y una vez cuantificado y elaborado trabajemos con políticas claras en relación con la mujer.

**Sra. de Ves:** Tenemos un Plan de igualdad de mujer que además se hizo en la época en que estaba Teresa Colón, Concejala del área de mujer del Grupo Socialista y en el cual intervinimos las representantes las representantes de los restantes Grupos Políticos, Sindicatos y Asociaciones. Ese Plan está hecho; estoy de acuerdo que no está pasado por Pleno, y en ese Plan se recogieron propuestas, no solamente del Partido Popular sino de los otros Grupos, de Asociaciones, etc. El Plan es algo que incide en todo, hay propuestas desde suelo, vivienda, ayudas a mujer embarazadas..., etc., todo aquello en lo que se supone que la mujer estamos en detrimento, o algunas mujeres; quiere decirse que hay cosas que no se pueden cuantificar, bajo mi punto de vista, sobre todo lo que va relacionado con educación, cambios de hábitos, etc..., porque es un plan educativo a largo plazo. Desde el Area de Mujer, con las tres trabajadoras que hay, una psicóloga, una titulada media, una auxiliar administrativa, y un abogado que va ocho horas en semana, se están haciendo todos aquellos trabajos que hay recogidos en el Plan de Igualdad como los que mandan, y de las conversaciones que se tienen; porque un Plan de Igualdad municipal es el suyo, pero también tiene que ir basado con el de la Comunidad, con la cual se mantienen reuniones semestrales que convoca la Dirección General de la Mujer de Madrid a la cual se asiste y se está en contacto, y saben todos Vds. que los cursos de formación proceden todos de ellos, etc.; de verdad, no se hacen las cosas a salto de mata, sí que si se destinara más dinero se harían más cosas, pero muchas



veces no es cuestión de dinero, sino cambio de actitudes, concienciación y cambio de toda la sociedad, principalmente en la educación. Los cambios no se pueden conseguir de hoy para mañana, son a largo plazo; sí que existe el Plan, estoy de acuerdo en que no está aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Desde este momento lo recojo y además con mucho gusto, de que se siga revisando y que en el plazo más breve posible se traerá al Pleno municipal.

**Sra. de Diego:** Lamento no estar de acuerdo con la exposición que nos acaba de hacer; sí es cierto que tenemos unos técnicos trabajando en la Delegación de la Mujer y que desempeñan una labor y por ello les damos la enhorabuena, pero también es cierto que desde el año 92, el día 30 de junio se propone el avance de trabajo para la elaboración del Plan de Igualdad; el 19 de octubre se entrega el primer documento de trabajo, pasamos al 15 de diciembre y se debate; hasta septiembre del 93 no se retoma el tema y en este momento el Partido Popular entrega un borrador como también lo hacen algunas Asociaciones, para su estudio; el 16 de junio del 94, el Consejo Sectorial, presidido en ese momento por D<sup>a</sup> Belén de Ves, vuelve una vez más a retomar el tema y se nos presenta una recopilación de los trabajos hechos y un documento único; se aprueba por unanimidad, por lo que se propone tratarlo punto por punto en un próximo Consejo Sectorial; desde esa fecha y hasta el día de hoy no se ha vuelto a tocar el tema. Nada más.

**Sra. de Ves:** Mire, si para alguien el Plan de Igualdad son treinta hojas y es mirando qué se va a hacer en plan de vivienda, en plan de..... Bajo mi concepto, el Plan de Igualdad no es ese; ese documento que se hizo en el mes de junio fue la recopilación y aceptación de todas las entidades que estaban representadas en el Area de Mujer, lo cual para mí eso es el Plan de Igualdad de Mujer del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; vuelvo a reconocer que no ha pasado por Pleno, eso totalmente de acuerdo, pues aunque parezca ignorante yo pensé que no se tenía que pasar por Pleno, así de claro lo digo y reconozco mi ignorancia. Ahora para mí, ese es el Plan de Igualdad porque se recogieron, se debatieron y además, si recuerdan, prácticamente discordancia en propuestas no hubo, hubo propuestas complementarias, se hizo una recopilación de ellas y se aceptaron esas propuestas, luego para mí, ese es el Plan de Igualdad de la Mujer del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

**Sra. Aguado:** Sólo decir que yo creo que es necesario aprobar esto aunque se vaya a traer a Pleno, y por otro lado decir que hay que cuantificar; entonces el Plan de Igualdad cuando se traiga al Pleno habrá

que valorarlo económicamente porque esto conlleva un gasto y decirle que sí que seguramente se haya dejado porque se creía que no era necesario pasarlo por el Pleno de la Corporación, pero es que simplemente el Pleno de la Corporación debería conocer qué es el Plan de Igualdad de la Mujer, entonces rogaría que se apruebe esta propuesta y que, por otro lado, sea traída al Pleno y se cuantifique.

**Sra. Martínez:** Me gustaría meter una moción "in voce".

**Sr. González Moreno:** Hoy podemos estar hasta las tantas.....

**Sr. Presidente:** Vamos a pasar primero a la votación de la moción presentada por la Sra. Aguado.

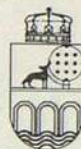
Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

**F.O.D. 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA "IN VOCE" LA CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, D<sup>a</sup> BEATRIZ MARTÍNEZ RAMÍREZ:**

**Sra. Martínez Ramírez:** Me congratula mucho que el Partido Popular nos inste a la aprobación del Plan de Igualdad de la Mujer "in voce", a este Ayuntamiento Pleno propongo que se inste desde este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Madrid, que no tiene aprobado el Plan de Igualdad de la Mujer para que lo apruebe y se siga un proceso como el que se está siguiendo en este municipio. Gracias.

**Sra. Aguado:** Yo no me puedo meter en lo que otros Ayuntamientos hagan porque este es uno de los pocos Ayuntamientos que no tiene aprobado un Plan de Igualdad; si el Ayuntamiento de Madrid no lo tiene aprobado pues es problema de los Concejales de IU en ese Ayuntamiento que no reclaman el Plan de Igualdad de la Mujer, no lo sé; desde luego yo comparto su idea de que hagan un Plan de Igualdad pero no les obligo ni les insto, yo creo que cada Ayuntamiento tiene derecho a hacer lo que crea conveniente.

**Sr. Presidente:** Yo creo que no es incompatible; nosotros podemos instar a quien haga falta, al Estado, a la Autonomía o a cualquier otro Ayuntamiento a que haga algo, luego el Ayuntamiento de Madrid hará lo que corresponda.



**Sr. Utrilla:** Yo con todos mis respetos a la Sra. Concejala, me parece que están planteando cuestiones que son armas arrojadizas contra otros Ayuntamientos. Me parece que estamos transformando las Administraciones en un circo, sinceramente; entiendo que Vd. se haya enfadado por la moción que hemos presentado; pero como empezamos así..., imagínese unos Ayuntamientos instando a otros a que hagan cosas; cada Ayuntamiento tiene sus responsables políticos y me imagino que podrá presentar en su Ayuntamiento lo que crean conveniente. Sinceramente no lo entiendo, no lo entiendo.

**Sra. Martínez Ramírez:** Por suerte, en muchísimos Ayuntamientos se han aprobado, por consenso en la mayoría de los casos, el Plan de Igualdad de la Mujer; en cualquier caso yo considero que la mujer es mujer en cualquier lugar del mundo y que el Ayuntamiento de Madrid, la Capital de España, no tiene el Plan de Igualdad sobre la Mujer, entonces, bueno pues el sentimiento solidario que utiliza el Partido Popular con las mujeres de San Sebastián de los Reyes, considero que perfectamente se puede instar incluso a la colaboración de este Ayuntamiento así como las propuestas que se han vertido aquí por parte del Partido Popular para que realmente en Madrid exista un Plan de Igualdad con la Mujer; lo considero razonable, considero que no vulnera ningún tipo de normativa y no tengo nada más que decir; lo demás ya se ha dicho, con prejuicios vertidos aquí por parte de un Concejal.

**Sr. Presidente:** Puestos que se hacen atribuciones del tema, les voy a dar mi opinión sobre el asunto. A mí me parece un buen reflejo por parte de la Concejala el llegar a este punto, pero una cosa es ese buen reflejo y otra cosa es llegar a transformar esto en una petición al Ayuntamiento de Madrid que es un Ayuntamiento autónomo porque empezáramos un peloteo entre Ayuntamientos que a lo mejor no es lo más oportuno; pero indudablemente es un buen reflejo porque la Portavoz del Partido Popular estaba hablando de que todos los Ayuntamientos tenían un Plan de Igualdad; el Ayuntamiento de Madrid no lo tiene y es un Ayuntamiento emblemático en toda la región y por tanto como debate político es interesante, pero luego ya llevarlo hasta el final a lo mejor no es oportuno, y con eso determino mi posición de voto, que me voy a abstener.

**Sra. Aguado:** A mí no me queda claro exactamente qué es lo que tenemos que aprobar.



**Sra. Martínez Ramírez:** Instar al Ayuntamiento de Madrid para, en colaboración con sus Asociaciones de Mujeres, la aprobación y difusión del Plan de Igualdad de la Mujer en el Ayuntamiento de Madrid.

**Sr. Arce:** Sra. Martínez ¿podría ir en el sentido de que tuvieran en cuenta el voto formulado en la moción presentada en San Sebastián de los Reyes, sin más?

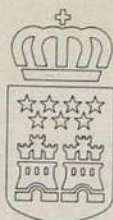
**Sra. Martínez Ramírez:** No; reitero la moción que he presentado "in voce".

**Sra. Manzanares:** Unicamente quería dejar claro que nosotros nos vamos a abstener y nos vamos a abstener simple y llanamente porque creo que las Concejales del Ayuntamiento de Madrid son las que tendrán que decidir por sí mismas; yo creo que en todos los sitios habrá que defender cualquier tema de mujer, pero no me gustaría meterme en el de otros.

Seguidamente, **el Ayuntamiento Pleno**, por ocho votos a favor (PSOE, Grupo Independiente, Sra. Almela Boix, Sr. Pérez Rosado, Sr. González Martín, Sr. Fernández Santín y Sra. Martínez Ramírez), ninguno en contra y quince abstenciones (PP, Sr. Alcalde, Sr. Gómez del Castillo, Sra. Manzanares, Sr. García Rizos, Sr. Arce y Sr. González Moreno) **acuerda** aprobar la moción in voce formulada por la Concejala Sra. Martínez Ramírez.

#### **F.O.D. 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL D. MIGUEL ÁNGEL MONTILLA SORIANO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PETICIÓN A LA GERENCIA DEL CATASTRO DE MADRID-PROVINCIA REFERENTE LOS NUEVOS VALORES CATASTRALES.**

**Sr. Montilla:** Desde el mes de septiembre de este año, los titulares de inmuebles urbanos del municipio, no todos, empezaron a recibir las notificaciones personales de los nuevos valores catastrales sin que a las mismas se adjuntaran los datos de superficies, usos, categorías, coeficientes y valores aplicados a los mismos. Se concedió un plazo de información en un local habilitado junto al Ayuntamiento y en los casos que yo conozco, la Urbanización Ciudadcampo, hubo un problema informático y los índices de valoración en los que aparecían estos datos, eran difíciles de obtener, eran unas fotocopias, una cosa pobre, borrosa, etc.; a alguna gente pues se le pasó el plazo de venir porque habían recibido la notificación muy tarde y entonces se han dirigido a la



Gerencia Territorial del Catastro y se da el caso que, personados allí obtienen todo tipo de dificultades; los que consiguen presentar un impreso de solicitud de datos personales le dan un teléfono y le dicen que llamen dentro de un mes para ver si está preparado. Supongo que la mayoría de Vds. saben que sin conocer esos datos es absolutamente imposible saber si los valores catastrales adjudicados son correctos; entonces, en consecuencia yo propongo esta moción, en nombre de nuestro Grupo:

Que se requiera a la Gerencia del Catastro de Madrid y Provincia, para que

1º.- Remita a todos los propietarios de inmuebles del municipio las fichas de valoración, la ficha CU-1, con objeto de que estos puedan analizar los datos utilizados para el cálculo de los nuevos valores catastrales aplicados.

2º.- Que se suspendan los plazos establecidos para recurrir los nuevos valores en tanto no se hayan remitido fehacientemente estos documentos a los titulares de los inmuebles.

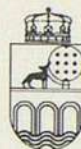
**Sr. Presidente:** En el fondo, lo que subyace, es algo que comparto con el Sr. Montilla y es que en determinadas propiedades de esta localidad no se les ha dado información suficiente cuando la cuantía, el tamaño, requeriría una información; yo comparto esa filosofía; ahora, lo que se está planteando es una nueva comunicación a todos los propietarios, como ya se ha hecho, eso va en contra, ya no de la Gerencia del Catastro, está en contra de los criterios aprobados por ley en el Parlamento en cuanto a reducir los plazos de comunicación porque es que, lo que se ha hecho precisamente es suavizar; sale en el Boletín Oficial del Estado se comunica que se está haciendo; entonces, si hay que hacer de nuevo toda una comunicación pues el proceso, teniendo en cuenta que ha habido cuatro mil devoluciones, que los empleados municipales en la parte que les afecta han consumido todas las horas posibles, no pudiéndose dedicar a otras cosas; entonces, volver a hacerlo, a todos los propietarios, a las veintinueve mil fichas del municipio de San Sebastián de los Reyes, puede ser una tarea ímproba; pero eso todavía se le puede instar, pero la segunda parte, que se le suspendan los plazos, eso sería una situación que podría ser catastrófica; hemos aprobado ya en los índices del año que viene un nuevo valor del Impuesto de Bienes Inmuebles, suspender todas actuaciones nos dejaría el impuesto hasta en una situación de ilegalidad. Yo le pediría al Sr. Interventor que informe, como técnico económico,

porque yo como Concejal de Hacienda me asusta una moción de estas características, comprendiendo un aspecto de la filosofía, y es que, indudablemente la información no ha sido la suficiente, se podía haber ampliado y sobre todo que determinadas personas sepan, si les va a cobrar algo, por qué se les va a cobrar.

**Sr. Montilla:** Yo lo que creo es que este Ayuntamiento está para defender los intereses del ciudadano, sobre todo en un tema tan importante como son las valoraciones catastrales, que han aumentado considerablemente y que además se hacen cada diez años y desde luego, ya digo, ha sido un trámite desastroso y engañoso. Yo he podido ver cómo en muchas notificaciones no se daba ningún dato del inmueble como superficie total, la destinada a uso residencial, la destinada a garaje, etc., etc., que todas ellas tienen un coeficiente y un valor diferente; esos datos se tendrían que haber adjuntado a la información porque si no el administrado se encuentra absolutamente indefenso; y luego encima con una trampa, la trampa de la reducción del 90 por 100, evidentemente es entre comillas porque es que la gente dice "anda, he pagado menos que el año pasado" sí, pero te vas a enterar cuando vayan pasando los años; desde luego, la experiencia que tengo yo en Ciudalcampo, de ponerles 200, 300 y 400 metros cuadrados más porque con una fotografía aérea se interpretaba que todo lo construido era lo que había debajo del alero, cuando hay alero que sobrevuelan un metro o metro y medio; esto es un atraco a mano armada y al ciudadano no se le puede meter la mano en el bolsillo más. Yo creo que porque el Ayuntamiento solicite que se retrase un año la aplicación, pero esto es un tema que tiene una repercusión importante en renta y patrimonio. A mí me daría vergüenza salir a la calle sin haber hecho algo en defensa de los ciudadanos en este aspecto, que es mucho más importante que el IAE y todos los impuestos que hay por aquí.

**Sr. Interventor:** Todas aquellas personas que hayan detectado irregularidades en la información pues tiene que utilizar los argumentos que la ley admite para ello; yo recomendaría al Sr. Alcalde que concertara una entrevista con el Gerente del Catastro para transmitirle la problemática, tal y como el Concejal ponente lo ha expresado, para tratar de evitar, en la medida de lo posible, todas esas anomalías.

**Sr. Presidente:** Lo curioso de todo esto es que los errores, los problemas, los puede cometer la Gerencia del Catastro y, sin embargo, los que sufriremos las consecuencias después será el conjunto del municipio. Nos podemos encontrar con un impuesto en el que ya la recaudación, aún



suspendiendo las actuaciones, ya no tenemos tiempo de aprobar otro tipo; con lo cual hemos bajado del orden de más del 10 por 100 respecto al año 92 debido a la inflación y ya es muy difícil suspender la actuación; entramos en algo complicado, que entra en conflicto con Leyes Generales del Estado, que entra en conflicto con unas competencias que son del Ministerio de Hacienda; entonces a mí, de verdad que me resultaría lo más fácil votar a favor de esta propuesta, con un convencimiento y es que la Gerencia del Catastro no nos va a hacer el más mínimo caso a nuestra petición; si es que nos ha estado pidiendo medios, es que hemos estado nosotros haciendo un trabajo, precisamente por esa responsabilidad hacia el municipio; si es que esas cartas que Vd. plantea que han llegado tarde son las cuatro mil que estaban mal en la base de datos, que hemos tenido aquí que revisar una a una cada una de esas cuatro mil y entonces se han vuelto a remitir y se han remitido tarde, indudablemente, pero todo eso forma parte de un período y la siguiente garantía que tiene el ciudadano desgraciadamente es muy escasa, que aparece en el Boletín Oficial publicada la lista de nombres y con eso se cierra el procedimiento. Es una moción que se podría aprobar por el Pleno del Ayuntamiento con un significado casi exclusivamente testimonial y que yo, por responsabilidad, considero que es una moción muy difícil de mantener porque las consecuencias no sé dónde llegarían para los recursos municipales, para las finanzas; comparto esa necesidad de mayor transparencia y mayor defensa del vecino ante la Administración. Yo personalmente no voy a votar a favor de la moción, me podría abstener por esa sensibilidad que comparto.

**Sra. Aguado:** En todo caso, como vemos que es un punto bastante importante para la revisión pues que se trate en Comisión Informativa y veremos las posibilidades que hay; lo que está claro es que la voluntad política ha sido buena porque evitar el catastrazo hace unos años cambiándolo por un catastro un poco más suave, yo creo que es positivo; las denuncias no sólo vienen de las urbanizaciones; en los sectores nuevos nos consta que han recibido el recibo correspondiente posteriormente a darse aquí la información; es un tema general.

**Sr. Presidente:** Yo creo que, transmitir la protesta, la queja, comprometernos a recoger todo lo que se plantee, instar; en el momento en que un ciudadano lo que pide son unos datos, hay un tiempo y la ley le está protegiendo, la Administración le tiene que contestar. Nosotros podemos comprometernos a dar ese asesoramiento, podemos pedir una reunión con la Gerencia y que asistan representantes de aquellas zonas más afectadas, a todo eso me puedo comprometer; en ese sentido

transformaré un poco su moción en ruego; me comprometo a tener esa reunión y, dentro de lo posible, buscar soluciones.

**Sr. Montilla:** De acuerdo.

**Sr. González Martín:** Yo creo que Vd., Sr. Montilla, con su intervención ha impedido un hecho histórico, y a mí me preocupa porque para una vez que se produce lo que la Sra. Aguado tanto critica a Izquierda Unida y que se podía producir, y que yo me solidarizo con el Sr. Montilla, pero ha evitado Vd. que se produzca un hecho histórico y es que ahora mismo el Partido Popular votara una cosa en contra de lo que.....

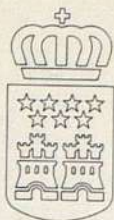
**Sra. Aguado:** No, no, está equivocado.

**Sr. Presidente:** Por favor, por favor.

**Sr. Arce:** Un llamamiento al rigor, cinco horas y pico de Pleno, me parece que es la quinta moción "in voce" y ahora resulta que no hay moción; curiosidades, no hay quien lo entienda; votamos la urgencia y ahora resulta que no hay moción. Sr. Presidente, si es una moción debe mantenerse como tal. Yo haría un ruego a todos, es un llamamiento a la seriedad y al rigor; no se pueden presentar mociones por sistema sin que tengan un calado suficiente para que tengan esa urgencia, por coherencia, respeto y pensamiento. Esto es una moción y hay que tratarla como tal, que hemos votado la urgencia.

**Sra. Aguado:** Dos cosas; primero, no votaríamos en contra de la propuesta de un Concejal del Grupo Popular, y otra, no nos dé a nosotros lecciones de coherencia que, como han dicho sería histórico que alguno de nosotros votara otra cosa que el resto de nuestro Grupo, eso no se va a dar, lo que se propone se lleva a efecto. De verdad, no nos utilicen cuando tienen Vds. el reflejo porque a mí que me diga que puede haber una discrepancia por un punto, que no existe tal discrepancia; yo tampoco conocía la moción y me parece lo suficientemente importante como para debatirla en la Comisión correspondiente y volverla a traer al Pleno, eso lo hacemos muchas veces; y no se meta, por favor, con las decisiones del Grupo Popular, ni con lo que votamos o no votamos.

**Sr. González Martín:** No soy adivino, ni soy brujo, ni soy futurible; lo único que he recriminado al Sr. Alcalde es que con su discurso ha impedido un momento histórico; yo creía que era un momento histórico, pero no lo hacía críticamente, lo hacía solidarizándome y entendiendo que



cualquier discrepancia, dentro de unos cauces normales, puede ser enriquecedora; si Vd. no lo entiende yo lo lamento.

**Sr. Montilla:** No mantengo la moción; en primer término porque no he visto apoyo del Sr. Alcalde.

**Sr. Arce:** Eso es una larga cambiada.

**Sr. Presidente:** Por favor, los comentarios...

En consecuencia no hay pronunciamiento sobre la moción formulada al ser retirada por su proponente.

#### Nº 25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sr. Martín Vicente:** Hace unos días entró por el Registro una queja, una protesta de una serie de ciudadanos, con la firma de unas treinta personas haciendo ver las molestias que les supone las bandas sonoras instaladas en la Avda. de Lomas del Rey, haciendo constar la peligrosidad, la ilegalidad, y la molestia. Yo quería saber si se va a hacer algo en este sentido y qué consideración se le va a dar a esta queja; debemos de solucionar los problemas de los ciudadanos pero lo que no puede ser es que el fin justifique los medios; posiblemente se ha hecho con toda la buena intención porque es un paso de colegio, pero si el sistema utilizado molesta a su vez a, como mínimo, treinta personas más pues a lo mejor hay con reconsiderar eso e instalar algo que pueda suplirlo pero que no sirva de molestia para este grupo de ciudadanos.

**Sr. González Martín:** Muchas gracias por recordarme otra vez la molestia de las bandas sonoras; se señalaba que había peligrosidad con estas bandas, ilegalidad y molestias; bueno, de estos tres adjetivos quite Vd. dos porque ni es ilegal ni es peligroso; puede ser molesto. Lo primero que ha hecho esta Concejalía es ser receptiva a las críticas emanadas por parte de los vecinos y recibir a una comisión de estos vecinos, y se nos ha planteado lo que ya teníamos en estudio un mes antes de ponerlas, y es que la solución definitiva será una semaforización de esa zona, pero hasta que no se produzcan estarán esas bandas sonoras que lamentamos mucho que molesten a una serie de vecinos; pero, sin que se tome a chiste, tendríamos que empezar a plantearnos si hacer el tren o no porque a lo mejor el tren va a producir un montón de molestias muy grandes a un número bastante importante de vecinos.

**Sr. Martín Vicente:** Yo no he dicho que sea ilegal o no, me he limitado a transcribir lo que el documento dice.

El día 29 de octubre, otro ciudadano, D. Isidoro Rodríguez Tato, ha presentado por registro un escrito con una serie de alegaciones y quería saber si se le ha contestado; es que eran una réplica a otras alegaciones que había hecho; quería saber si también se le ha contestado. Es sobre el tema del casco antiguo.

**Sr. Presidente:** Eso es un documento que pasa a su expediente administrativo y se le responde por vía administrativa. Todos los escritos van dirigidos a la Alcaldía, pero normalmente se le responde por vía administrativa porque son alegaciones, no hay una directa por parte de los Concejales o del responsable del área.

**Sr. Martín Vicente:** El día 5 y el día 14 del actual han entrado por registro algunas solicitudes de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, relacionadas con su eterno problema del famoso colector; y por otro lado sobre la nula prestación de servicios, mal estado de colector, alumbrado público..., quería saber si se les había contestado algo.

**Sr. Presidente:** Se tuvo una reunión con ellos porque el colector había producido inundaciones fuertes; se ha puesto en marcha por parte de los Servicios Técnicos un estudio de una parte del colector para ver si podemos dotarla de crédito suficiente como para impedir estas inundaciones que se producen periódicamente.

**Sr. Martín Vicente:** El día 7 de noviembre también entró por registro un escrito de una persona de la Asociación contra el ruido de Barajas, un poco instándonos a que hagamos algo en este sentido, a que nos concienciamos; quería saber cómo está el tema este del aeropuerto, qué se ha hecho, y cuáles son las actitudes que tiene la Administraciones sobre nuestras propuestas.

**Sr. Presidente:** En esas cartas lo que pone, es que en estos momentos se está estudiando las posibles rutas de la pista que está en construcción, que sería un buen momento para mantener una reunión con el Director General de Aviación Civil, y en ese sentido se ha solicitado una reunión que todavía no se ha confirmado; esperemos que sea en el mes de diciembre y es para establecer una serie de condiciones, el giro a la izquierda que impida las molestias una vez que se construya la nueva pista, que mitigue las molestias por el ruido de aviones y la peligrosidad.



**Sr. Martín Vicente:** En el Pleno anterior hice una pregunta relacionada con una protesta de los ciudadanos en el sentido de los horarios y líneas de los autobuses y quería saber cuál es la respuesta que se ha dado por parte del Consorcio.

**Sr. Arce:** Estamos a la espera del compromiso del estudio de comprobación de estos horarios; a fecha de hoy aún no los conocemos; las quejas están centradas en una franja de horarios de 7,30 h. a 8 h. Espero que esta semana llegue el compromiso, al menos, de ese estudio.

**Sra. Manzanares:** Al Sr. Alcalde, como Concejal de Urbanismo que es, recordarle que en la calle Doctor Fleming, bajo el puente, hacia la rotonda de Moscatelares hay baches y falta señalización; esta zona tiene mucho tráfico y puede resultar peligroso, ya se lo habíamos dicho en la Comisión Informativa correspondiente, pero como no se ha arreglado lo hemos traído hoy aquí a ver si tenemos más éxito.

Un segundo ruego. Hemos recibido un escrito de la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, Acote, demandando un local que reúna más condiciones que el que están utilizando en este momento, pedimos que se tenga en cuenta y que siguiendo la línea que hemos llevado con otras Asociaciones tratemos de atenderles, ya que es una Asociación que cuenta con muchos socios y están haciendo una estupenda labor dentro del municipio.

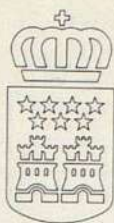
Después paso a hacer dos preguntas. Se ha pasado hoy un escrito en distintos despachos, presentado por D. Antonio González Cobo, funcionario de este Ayuntamiento, que ha sido trasladado a las dependencias de la Policía Local; queríamos saber cuáles son las razones para que se haya cambiado el lugar habitual de su trabajo, ya que normalmente está en este Ayuntamiento.

Una pregunta más. Hemos oído en un medio de comunicación local, que la Policía Nacional de San Sebastián de los Reyes y la de Alcobendas, ante el insuficiente parque automovilístico con el que cuenta, en ocasiones se ha visto obligada a patrullar con vehículos cedidos por algún vecino; nos parece una barbaridad, no sabemos si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de esto y si es así que se nos informe para tomar medidas al respecto e instar al Delegado del Gobierno a que ponga remedio a tal situación si es cierto que ocurre esto.

**Sr. González Martín:** En cuanto al tema de Dr. Fleming, decirle a la Sra. Concejala que se ha avisado a la empresa que está construyendo el tema de Moscatelares, porque intentamos que sea a cargo de esta empresa; en último extremo, si ellos no lo hacen lo haremos nosotros, pero esta empresa no lo ha hecho porque como sigue lloviendo hay dificultades para que se sedimente el elemento a echar allí. Sobre la falta de señalización, tomo nota; ya digo que son zonas en obras y que continuamente se tienen que estar haciendo modificaciones.

En el tema que se plantea sobre el traslado, un traslado provisional de un Ordenanza de este Ayuntamiento al edificio de la Policía Local, es que en relación con la competencia que tengo de personal, en un momento dado, determiné que para una mejor situación de la distribución del trabajo en relación con el llevar una serie de paquetes, una serie de escritos y estar en relación con el local de la policía para transmitirlo aquí, que hubiera un Ordenanza que pudiera hacer ese trabajo; esto, tengo que decirlo con claridad, que no fue solamente esta la decisión sino que esto fue basado en que este Ordenanza llevaba unos días viniendo de paisano a cumplir el servicio en este Ayuntamiento; entonces nos pusimos en contacto con ellos, se lo planteamos, había una cierta queja por parte del grupo de Conserjes en el sentido de que no se les había facilitado la ropa de uniforme con la rapidez que ellos precisaban; se les dijo que lo haríamos con la mayor rapidez, de hecho lo tienen ya, y lo que planteamos es que estábamos dispuestos a aceptar todas las quejas y a corregir los posibles desajustes que se produjeran, pero lo que no entendíamos es que los Conserjes que tienen uniformes de otros años planteen esas actitudes, que no nos preocupan a nosotros como Equipo de Gobierno, sino que nos preocupan con relación a los vecinos que vienen a solicitar información y que vean a unas personas de paisano, con botas y con elementos que se pueden considerar medio paramilitares; entonces entre eso y que necesitábamos en ese momento una persona que atendiera el otro servicio, opté por, de forma provisional pues ha terminado hoy, mandar a esa persona dentro de una de las dependencias que es parte de este Ayuntamiento.

**Sr. Presidente:** Falta por contestar la solicitud por parte de Acote, el Concejel de Participación Ciudadana me ha comentado que están haciendo gestiones; ya saben que el problema de locales en este municipio es muy grande y se están viendo las alternativas de ampliación, pero que conste que peticiones incumplidas, todavía por falta de medios hay bastantes; Acote tiene un local, no es bueno, no es decoroso, pero hay otras peticiones no hemos podido atender porque hay más de cien



colectivos y algunas se están atendido, y esperamos atenderlas todas, para eso estamos al habla con el colegio este que está en estado de ruina, de ocupación y vamos a ver si con todo eso buscamos alguna alternativa.

**Sr. Gómez del Castillo:** Yo solamente decir que la gestión que estamos haciendo es proponer a la Asociación de Diabéticos que se trasladen a otro sitio y ampliar el que actualmente tienen; todavía no nos ha contestado la Asociación esta propuesta.

**Sra. Manzanares:** En el escrito al que yo hacía referencia nos explicaban que el local donde se reúne Acote pues no tiene condiciones.

**Sra. Aguado:** Yo, Sr. González, en cuanto a la respuesta que ha dado sobre el Ordenanza Municipal, no me convencen las explicaciones y sí me convence más, que en un momento determinado, en este Ayuntamiento los Ordenanzas, y este en particular, protestaron porque no se cumplía lo que dice el Convenio y se tomaron medidas, que luego han vuelto a su ser y creo que eso es lo positivo.

Sr. Requena, el Pleno de la Corporación aprobó recientemente el PERI del Casco antiguo y esperamos que poco a poco nuestro casco tenga la categoría que San Sebastián de los Reyes merece, pero hasta que las obras comiencen deberíamos cuidar estos edificios antiguos para evitar que no se produzcan desgracias que más tarde hubiera que lamentar; y digo esto porque Vd. es conocedor de las condiciones en las que se encuentra la parte trasera del Caserón, colindante con vecinos que hoy residen todavía en las inmediaciones del edificio. Por eso, desde el Grupo Popular le rogamos que igual que se tomaron medidas preventivas, con un simple tapiado en la calle Clavel, se tomen las medidas pertinentes en la fachada del Caserón, en su parte posterior, es decir, en la calle Mayor, máxime cuando este edificio además es municipal, y así evitaríamos lamentaciones de fácil prevención.

Otra pregunta es que en la Comisión Informativa del Area Técnica del día 21 de octubre pasado, en ruegos y preguntas, el Grupo Popular solicitó al Equipo de Gobierno que tomase las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los vecinos de las calles colindantes al antiguo Colegio Miguel de Unamuno. En esa Comisión denunciábamos la entrada de personas a este edificio y la inseguridad que este hecho producía, tanto a los vecinos como a estas personas, por la situación de deterioro y abandono en el que se encuentra, sin agua, sin luz, cristales rotos...etc. Rogamos por tanto tomen medidas inmediatas y eficaces antes de tener



que lamentar alguna desgracia. Rogamos también que el Equipo de Gobierno tome contacto con el propietario de este edificio, para que se subsane este problema y le propongan la adquisición del mismo para uso municipal, servicios sociales, cursos, aulas para asociaciones, etc.

También si se va a llegar a algún Convenio con Fuente del Fresno y que nos inviten a los Grupos Políticos al respecto, para poder tomar los acuerdos y luego en el Pleno no tener que llegar a desacuerdos.

Otra pregunta es cuántas personas del municipio están empleadas en la actuación urbanística de Moscatelares en estos momentos, teniendo en cuenta que en esta localidad hay alrededor de 3.500 parados. Nosotros tenemos clarísimo que, hoy por hoy, no hay ningún empleado en estas obras que sea residente en San Sebastián de los Reyes, creo que eso hay que tenerlo en cuenta porque eso mismo va a pasar cuando acaben las obras y se abran los supermercados; me consta que en otros municipios, los Concejales y la Corporación se han puesto a protestar, aquí por lo que tengo entendido nadie ha protestado por ello.

Le preguntaría también al Sr. González Moreno que si en la bolsa de empleo de esta localidad se pueden registrar vecinos de otra localidad que no sean residentes en San Sebastián de los Reyes; si me contesta le digo por qué.

**Sr. González Moreno:** Como yo soy Español, de momento, Madrileño en segundas y de Salamanca originario, y muy respetuoso con la Constitución, debo decirle que sí porque sería ilegal que desde aquí se negara a cualquier otro ciudadano Español el que haga uso de unos recursos.

**Sra. Aguado:** Si yo estoy de acuerdo con Vd.; precisamente lo digo porque me indigna que en el Ayuntamiento de al lado se va a inscribir alguien que no sea de aquel municipio y no le admiten; entonces yo, que en Alcobendas hagan lo que crean conveniente, aquí desde luego yo sí que mantendría que los vecinos de Alcobendas se puedan inscribir aquí; pero ahora sí que habría que rogar al Ayuntamiento de Alcobendas que admita, igual que admitimos nosotros, a vecinos de otras localidades, y eso además lo dice la Constitución.

Otra pregunta, bueno más que nada una información con respecto al ruido de los aviones. Nosotros quisiéramos invitar, invitar entre comillas, al resto de los miembros de la Corporación, a una reunión que



vamos a mantener en el despacho del Grupo Popular con el Director General de AENA y con la Plataforma de los ruidos.

**Sr. González Moreno:** Matizar que no son 3.500 parados los que hay en este municipio; le vamos a adjuntar la lista de parados. En este momento en el mes de octubre no llegan a 3.000 los vecinos que tienen la desgracia de estar registrados en la oficina de empleo; con relación a la CAM, estamos cuatro puntos por debajo. En cuanto al tema de Moscatelares sí que quería aclarar algunas cosas porque se han creado una serie de expectativas por parte de algunos miembros de aquí; yo no sé si intencionadamente o no; yo no sé a cuantas personas de aquí han llamado para Moscatelares, pero desde luego gente han llamado; me voy a informar; lógicamente no la gente que deberían llamar a partir del año que viene porque lo que se ha utilizado hasta ahora es maquinaria pesada. Yo, como Concejal Delegado de empleo, he tenido ya tres reuniones con el Grupo IKEA España, que es quien gestiona directamente los Centros Comerciales, en aras y en línea precisamente de ir manteniendo una especie de convenios para que ese tipo de trabajo que se cree se quede aquí en el municipio; lo que sí quiero dejar claro para que no se creen falsas expectativas es que en la última reunión dejé muy claro que desde esta Concejalía se va a limitar a mandar estrictamente de la bolsa de empleo la gente que reúna el perfil y será el grupo IKEA quien elija a esas personas que reúnan esos perfiles; lo que no voy a entrar es en el negocio, o mal llamado negocio, de fijar cantidades de personas que van a estar ahí para que a los tres meses o antes se les ponga en la calle; en las negociaciones que yo estoy llevando a cabo es para que los puestos de trabajo que se creen aquí, que sean puestos de trabajos estables. Se está en contacto también con Continente que es el otro gran centro que se va a abrir y siempre en el sentido de que la mayoría de esos puestos de trabajo sean para gente de aquí, pero siempre, repito en esa línea.

**Sr. Presidente:** Según los últimos datos que tenemos, el paro en este municipio es el 14 por 100 de la población activa.

Decirles que se han iniciado las gestiones con el Colegio Miguel de Unamuno; se inició el expediente y se mandó el aparecibimiento de que proceda al arreglo.

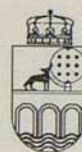
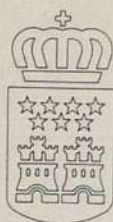
**Sr. González Martín:** Se me había olvidado contestar antes a una pregunta que se hacía con respecto a la Policía Nacional; lo he planteado al Comisario y el Comisario me ha dicho que en vista de las protestas que se habían realizado, en ese mismo momento dejaron los coches a sus

propietarios y están realizando el trabajo con los efectivos policiales, que eso lo habían hecho un poco como protesta, pero nunca para dar un servicio privilegiado a una zona determinada.

En relación con el Colegio Miguel de Unamuno, decir que hay una serie de quejas de algunos vecinos; se ha comprobado por parte de la Policía Local, que está haciendo una serie de controles junto con la Policía Nacional, en este y en otros temas, relacionados con la problemática de la seguridad en el municipio, pero en este tema, dos agentes de la Policía Local y dos de la Policía Nacional entraron en este Colegio por una puerta que tiene un barrote, que si no se conoce no se nota y que por ahí entran una serie de personas, okupas, sin ningún menosprecio hacia ellos, y allí, la última visita que se hizo se observaron dos pistolas, pistolas que están en el Cuerpo Nacional de Policía, que están siendo investigadas para ver de quién es la propiedad; por eso no hemos querido dar mayor información para intentar seguir las investigaciones - ahora ya está en prensa y en radio - y se puede decir; entonces, ante eso lo que se ha hecho es que hoy mismo han ido miembros de la Policía junto con personal de Asuntos Sociales, para tratar de convencer a estos ciudadanos que estaban allí que tienen que desalojar aquello, parece ser que es un grupo de chavales que pueden tener alguna problemática con sus padres, como por desgracia ocurre en muchos núcleos familiares; lo que no queríamos era soldar los barrotes que faltaban en la prevención de que podían estar dentro y dejarles encerrados; lo que hemos considerado es que, aunque perdiéramos un día, lo que teníamos que hacer era ir allí y comprobar si estaban, tomarles la filiación y una vez que salgan fuera y saquen sus propiedades, mandar a los técnicos de mantenimiento para que suelden aquello e imposibiliten la entrada. Pero además de todo esto, es verdad que hay que ponerse en contacto con la propiedad para que se hagan los arreglos consistentes, hay una serie de cosas que tienen que conocer para solventar este problema.

Luego decir que el valorar la necesidad de comprar un local pues nos puede encarecer el producto; no es bueno que continuamente se repita que vamos a comprar ese local porque a lo mejor en vez de pedirnos diez, nos va a pedir veinte.

**Sr. Utrilla:** Este Partido Político ha observado muy extrañado cómo algunos periódicos han recogido que el Alcalde de San Sebastián de los Reyes ha participado en una reunión o plataforma contra el Alcalde de Madrid o contra el gobierno político que hay en Madrid, que es el Partido Popular, teniendo como compañero de viaje al Partido Socialista y a



Nueva Izquierda; este Grupo de Concejales le pregunta si Vd. ha ido como Alcalde o ha ido como ciudadano.

**Sr. Presidente:** Hace preguntas, y perdone, de carácter metafísico. Perdone, pero es que no le puedo contestar ¿cómo he ido? vamos a ver, a mí me llama una organización que se llama "No Nos Resignamos" y me dice que va a hacer un acto público sobre noventa y nueve razones para en Madrid cambiar de Alcalde, entonces yo ¿qué tengo que decir a esto?, entonces me dicen "es que vamos a invitar al Alcalde de Getafe para que hable cómo se ve Madrid desde los municipios"; entonces yo tengo a gala que normalmente suelo acudir a estas cosas, y voy; entonces no me he hecho la pregunta metafísica, si me la hace en el Pleno, de verdad, me tomo las 48 horas de reflexión y le contesto después porque sabe que estas preguntas requieren determinada reflexión. Mire, yo voy como persona en el uso de mi libertad, pero que al mismo tiempo que voy como persona, no puedo deslindar de alguna manera que soy el Alcalde; si le parece censurable, yo aceptare perfectamente la censura de que vaya allí como persona porque ¿es deslindable? ahí es donde viene la metafísica y donde se pueden plantear las propias limitaciones; yo sé que como Alcalde tengo enormes limitaciones para ejercer porque donde vaya tengo que estar representado de alguna manera a los vecinos, y tengo que restringir mucho mi libertad personal, pero al mismo tiempo lo que no puede hacer es no responder como creo que..., creo que el gran logro de la democracia es el libre pensamiento para expresar, y tenga la garantía que no es un acto contra nadie, es un acto de la población, por lo menos es lo que hice allí; y a lo que me dediqué no es a hablar del Sr. Alcalde del Manzano, sino hablar precisamente de las deficiencias y las debilidades de las izquierdas de este país; además lo dije así, los vecinos de Madrid han puesto a la izquierda en su sitio por no haber respondido a lo que tienen que responder; entonces si coge una grabación, ojalá la hubiera, vería que mis intervenciones no van contra nadie sino en plan autocrítico, pero no es el momento.

**Sr. Utrilla:** Me gustaría que alguien de protocolo le indicará las más mínimas reglas, nada más; nada más y nada menos; yo creo que nos entendemos perfectamente.

**Sr. Cancho:** Yo tenía entendido desde mi incorporación como miembro electo de la Corporación, que las Comisiones Informativas, si no eran secretas, más o menos, los debates y lo que en ellas se hablaba pues quedaba ahí, por eso no son cara al público; digo esto porque a raíz del debate del punto nº 12 se ha citado por parte de D. Ángel Escribano, a

quien recomiendo que por favor se lea las actas de las Comisiones y no deje en el aire lo que ha dicho del informe de la Sra. Letrada porque si Vd. ha leído el acta verá que no hay ninguna descalificación en aquella Comisión, sí posiblemente podría ser descalificación lo que dije después del segundo informe ¿y por qué lo he manifestado así? pues sencillamente porque los informes técnicos no pueden entrar en valoraciones que se hacen totalmente....

**Sr. Presidente:** Por favor, Sr. Cancho, si Vd. tiene que hacer un ruego, hágalo, pero no entre....

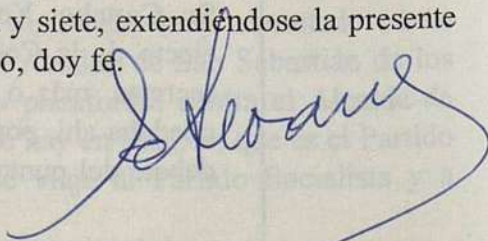
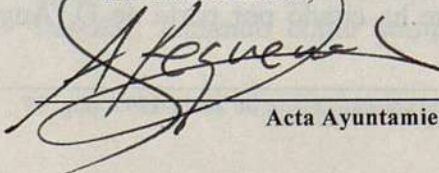
**Sr. Cancho:** A mí me gusta hacer una valoración para que nos enteremos de qué va. Entonces, decía que nosotros hicimos unas valoraciones porque somos representantes de los ciudadanos y los funcionarios están al servicio de este Ayuntamiento y nosotros defendemos los intereses de los ciudadanos, y nosotros podemos hacer valoraciones de un informe técnico, pero el informe técnico no puede hacer valoraciones de los Concejales; por eso yo dije que pasaba del primer informe, pasaba del segundo informe y que pasaba de la Sra. Letrada; y por favor, Sr. Escribano, no venga Vd. disfrazado de "Chiquito de la Calzada" "al ataque". Sr. Alcalde, Vd. como responsable o como máximo orientador y moderador de los debates, procure que no salgan aquí cosas que no tienen por qué salir.

**Sr. Cancho:** Las Comisiones Informativas no son secretas; nada de lo que se hace en el Ayuntamiento debe ser secreto; simplemente las Comisiones Informativas son deliberantes a puerta cerrada.

**Sr. Escribano:** Uno está aquí tan tranquilo, y mire, yo llevo aquí mucho tiempo y sé que las Comisiones Informativas no son públicas, pero todo lo que pasa por este Ayuntamiento, como ha dicho el Sr. Alcalde, es público; parece mentira que Vd. sea catedrático; y yo vendré disfrazado como "Chiquito de la Calzada", pero otros vienen disfrazados como "Quique Camoiras".

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 1,15 horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 20 de Noviembre de 1997, se ha transcrito en cuarenta y nueve folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0192402 a 0192450.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Diciembre 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.